

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//66.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1939 / 1940

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

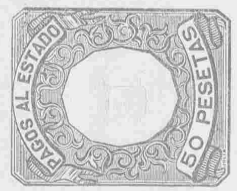
Tomo 54 2/100 18

	LA MINERVA EXTREMA	Plaza de España, núm. 14 Teléf. 1659 BADAJÓZ	BARRENA
PAPERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO	LIBRO	<i>104</i>	IMPRESA Y LIBRERÍA - POLIGRAFÍA
	<i>30 abril 1939 @ 30 Sept. 1940</i>		
	ACTAS		
	<i>De la Comisión Gestora Municipal</i>		
	MODELOCIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS		



2.^a CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 439614
Reintegro de CIENTO CINCUENTA PESETAS, que comprende al libro de Sesiones del Ayuntamiento que principia en 30 Abril 1.939 y termina en 30 Septiembre de 1.940. Prege mal de la Sierra á 29 de Diciembre del.942.=

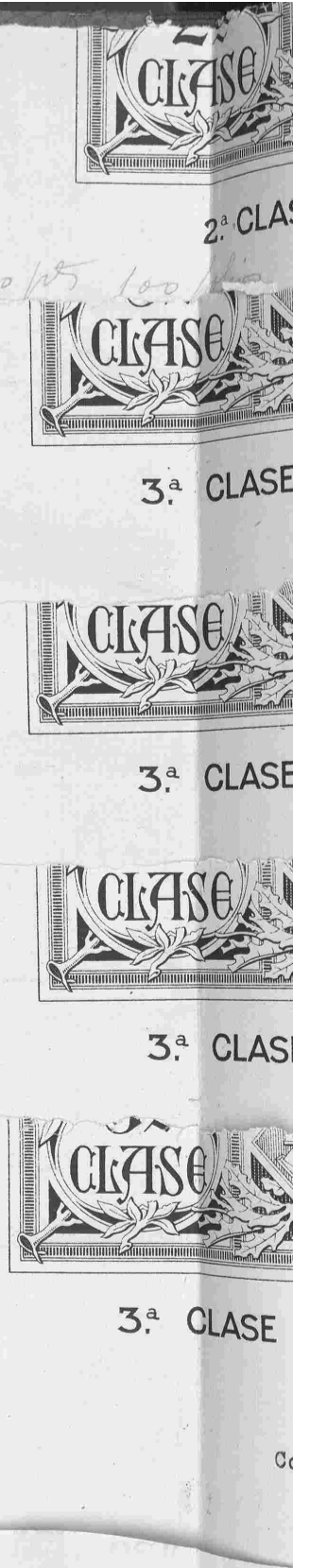


VSBs
al Alcalde.

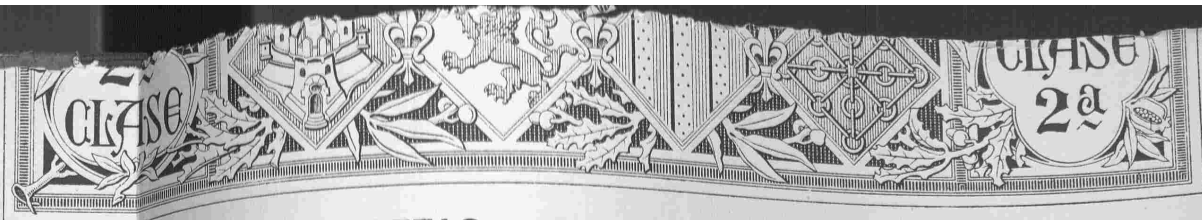


El Secretario.

b. Ponce

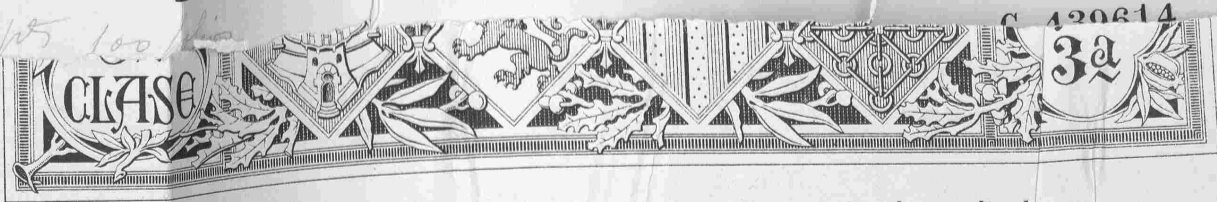


50/25 100/100



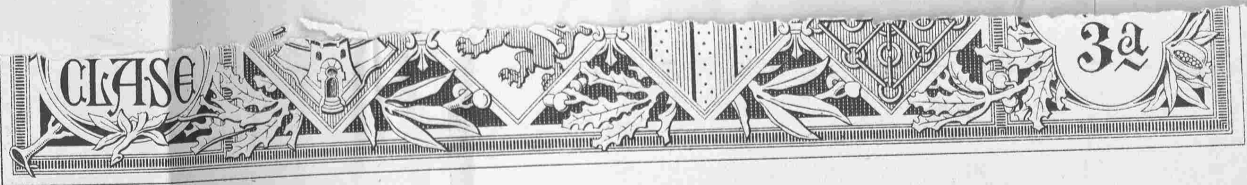
2.^a CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

50/75 100/100



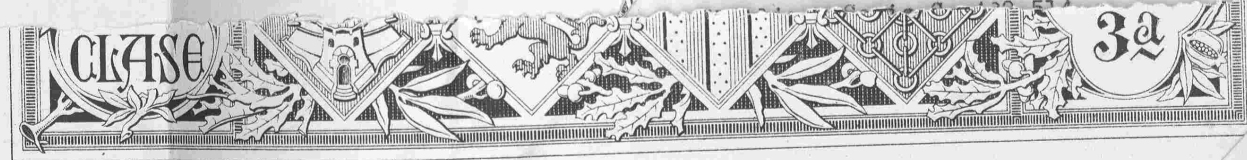
3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850535



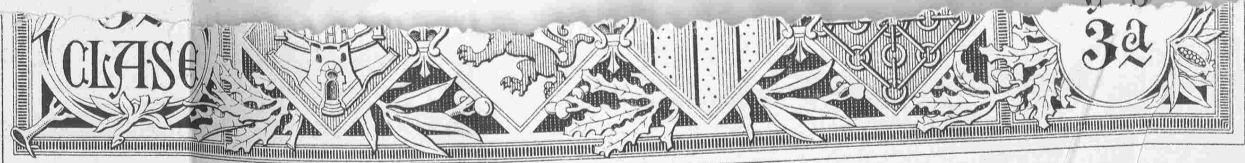
3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850538



3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850536



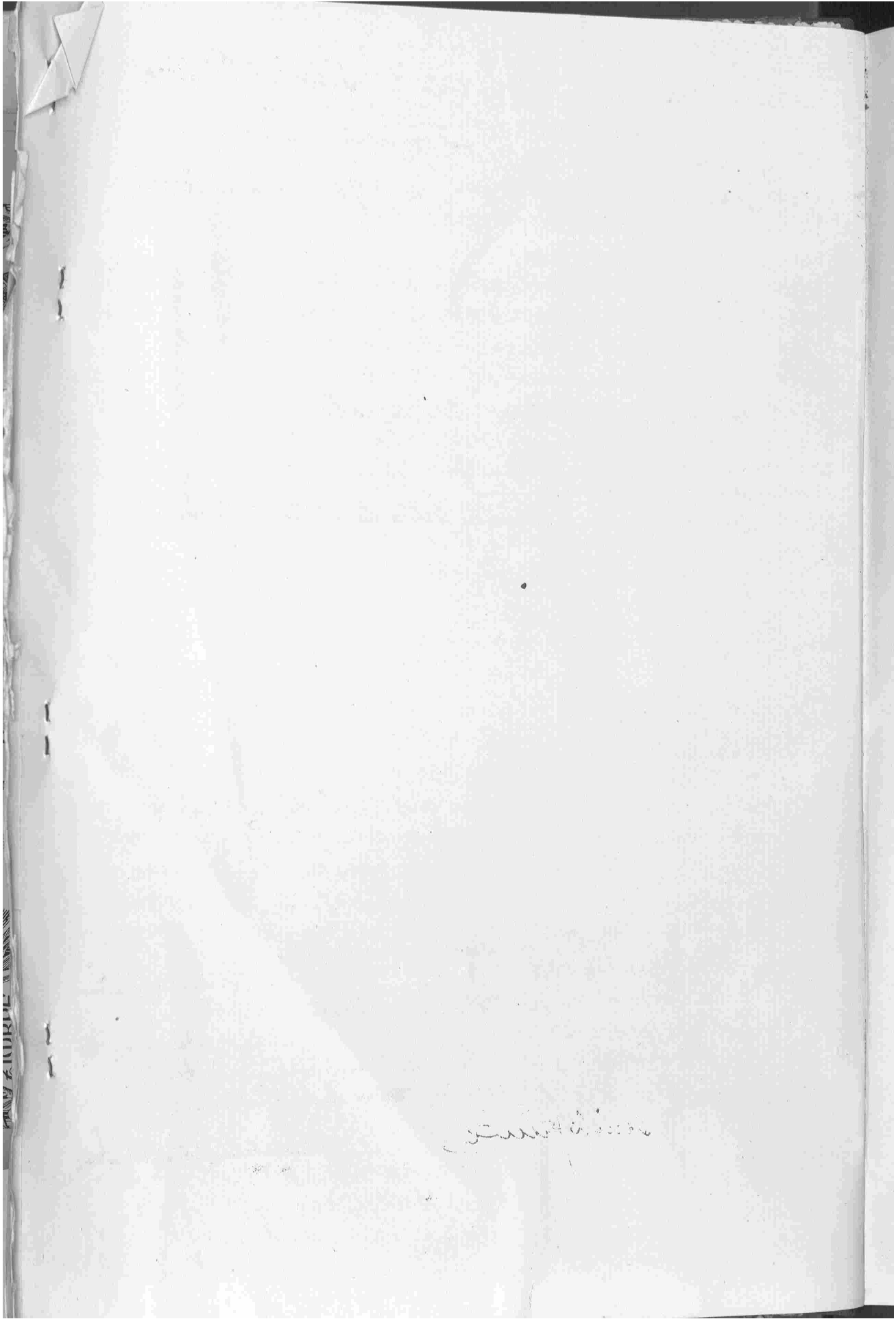
3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850537

Complemento de reintegro del pliego Serie C. 439.514
Fregenal de la Sierra a 29 de Diciembre de 1.942.-

V^oB^e
El Alcalde.

El Secretario.



Handwritten text in Arabic script, possibly a signature or a note, located at the bottom center of the page.

Provincia de Badajoz

Partido de Fregual de la Sierra

Término municipal de Fregual de la Sierra

Año 1939 = Año de la Victoria =

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora Municipal

Este libro comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora de este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
_____ de mil novecientos treinta y _____

El Secretario

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía Presidencia y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella Comisión celebre, concernientes a asuntos de su competencia, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fregual de la Sierra a treinta de Abril de mil novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria =

Emilio Fume



V.º B.º
El Presidente de la Comisión Gestora Municipal

Printed by [illegible] at [illegible]

London [illegible] [illegible]

AND [illegible]

TABLE OF CONTENTS

THE [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

1

Señon ordinaria celebrada por la Comision festora Municipal el
dia 30 de Abril de 1939 = Año de la Victoria =

Tres asistentes

- D. Manuel Gonalves Bermudo
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " José de Prado Soriano
- " José Lopez Navarrete
- " Galo Sarrina Arias
Intenente
- " Gabriel Soriano Garcia
Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

En la ciudad de Tregual de la Sierra, a treinta de
Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victo-
ria, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el sa-
lon de sesiones de sus Casas Comunitarias, los tres señores
que al margen se expresan y suscribieron, presididos por
el Sr. Alcalde D. Manuel Gonalves Bermudo, al objeto
de celebrar la señon publica ordinaria correspondiente
a este dia. Abierto el acto y dada lectura del borrador
de la anterior fue aprobado por unanimidad, requiriendo
el infrascripto Secretario a los tres señores para que,
en termino de ocho dias, concurren a firmar el acto,
conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Acto continuo y de orden de la Presidencia fue leído el in-
forme emitido por la Comision de Hacienda en 26 del actual que
dice asi: =

Modificacion cifra del
Presupuesto por supre-
sion ordinaria servicio
Sanitario de alimentos

" Informe = Los que suscriben, Vocales de la Comision de Hacienda
de este Ayuntamiento, cumpliendo lo acordado en señon de 26
del actual han estudiado con detenimiento la Comunicacion
del Sr. Delegado de Hacienda - Seccion de Administracion
Local - de fecha 14 de los corrientes, cuyo tenor literal es
como sigue: = Recibido en esta Delegacion de Hacienda el certifi-
cado que se le intereso relativo a los ingresos y gastos que
durante los ejercicios de 1937 y 1938 hubiera originado el servi-
cio de inspeccion y reconocimiento Sanitario de alimentos,
y haciendome constar en aquel que solo se han obtenido in-
gresos, sin que la practica de aquellos haya ocasionado gasto
alguno he acordado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el arti-
culo 37o del Estatuto Municipal y orden del Servicio Nacional de
Administracion Local de 20 de Octubre ultimo recordando el exacto
cumplimiento de dicho precepto legal, delegar la aproba-
cion de la ordenanza votada por ese Ayuntamiento a
tal objeto, comunicandolo a V. para su conocimiento y el
de la Corporacion de su Presidencia a los debidos efectos, pro-
cediendo por tanto, que para evitar el deficit acuerde
el Ayuntamiento suprimir del Presupuesto gastos volun-

tarías que equivalgan a la cantidad figurada en Sugetos, o sea 17.000 pesetas, o aumentar la cifra del Repartimiento, de todo lo cual, esto es, del acuerdo que recaiga emitirá certificación literal a esta Delegación. = Acuerda a V. que contra esta resolución cabe el recurso que autoriza el art. 323 de expresado Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Badajoz 14 de Abril de 1939. Año de la Victoria = E. Muñoz-Pubricado = Señor Alcalde de Tregual de la Sierra. = De su estudio y del de las disposiciones legales citadas en la misma, los firmantes deducen lo siguiente: Que debe acatarse la resolución de expresado Superior Autoridad, y para evitar el déficit, procede rebajar del presupuesto de gastos diez y siete mil pesetas de las veinticuatro mil consignadas en la partida 2.ª del artículo 1.º del Capítulo 7.º "para obras de reparación e instalación de aguas y alcantarillado" quedando, en consecuencia, fijada la misma en siete mil pesetas, cantidad que, a juicio de los informantes es suficiente para atender a los gastos que tales obras han de ocasionar durante el vigente ejercicio, según se desprende de los antecedentes relativos a los anteriores. = Este es el parecer de la Comisión; no obstante, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo que estime procedente = Tregual de la Sierra a 26 de Abril de 1939. Año de la Victoria. = M. Jorquera = A. Santiago = José de Prado = Pubricado. =

Expedientes de depuración de actuaciones de San Pledos Municipales

Abierta discusión, en la que intervinieron todos los tres asistentes, se acordó, por unanimidad, aprobar el informe copiado, con el objeto de no aumentar el Repartimiento. Seguidamente y de orden Presidencial fueron leídos los informes emitidos por el Sr. Jefe Instructor de los expedientes de depuración de actuaciones, en relación con el glorioso Movimiento Nacional, en los incosados a D. Antonio Rodríguez Chamorro, Oficial 1.º de Intervención, y D. Juan Botunayor archidona, auxiliar 2.º de Secretaría en cuyos informes propone: que sean sobreseídos y archivados, tales expedientes por comprobarse en ellos que no han realizado actos en contra del mismo ni han militado en ninguno de los partidos que integraron el frente Popular. Los tres señores, después de un detenido examen de los expedientes, se refe-

rencia, acordaron por unanimidad, de conformidad con los informes, borrar y archivar aquellos, confirmando a los interesados en sus cargos respectivos, al primero con el caracter de propietario, y al segundo con el de interino, como actualmente vienen desempeñándolos.

Id. id
Suspensiones

Del mismo modo fueron leidos los informes emitidos por el Sr. Jefe Instructor de los expedientes de depuracion de actuaciones, en relacion con el glorioso Movimiento Nacional, en los incoados a D. Ramon Felix Vargas, Guardia Rural, D. Juan Calderon Adame, conductor del Coche fúnebre, y D. Saturnino Antuner Magado, Fontanero Municipal, en cuyos informes propone: que debe imponerse a cada uno de expresados empleados, una suspension de empleo y sueldo, durante el plazo de dos meses, por no haber logrado desvirtuar por completo las acusaciones que se les hacian de ser simpatizantes con los elementos rojos, si bien no resulta probado que hayan realizado actos contra el Movimiento ni pertenecido al Frente Popular. Los tres señores, previo un detenido estudio de los mencionados expedientes, acordaron por unanimidad, de conformidad con los informes, suspender de empleo y sueldo, durante el plazo de dos meses, a los citados D. Ramon Felix Vargas, Don Juan Calderon Adame y D. Saturnino Antuner Magado.

Id. id
Destituciones

A continuacion y de orden de la Presidencia fueron leidos por el infrascrito Secretario los informes del Sr. Jefe Instructor de expedientes de depuracion de actuaciones emitidos en los incoados a D. Jose Nogales Perzigil, Agente Recaudador de arbitrios, D. Antonio Villa Oyola, Jefe Municipal diurno, y D. Cayetano Villa Diaz, Guardia del Cementerio, en los que propone: que los expresados deben ser separados definitivamente de sus cargos, por resultar probado; que el D. Jose Nogales Perzigil ha militado en partidos politicos de los que integran el Frente Popular, el D. Antonio Villa Oyola ha realizado actos contrarios al glorioso Movimiento Nacional y militado en partidos politicos de los integrantes de dicho Frente Popular, y el D. Cayetano Villa Diaz ha observado una conducta antipatriotica y contraria al Movimiento Salva-

dos y ha colaborado con los partidos del referido Frente Popular. Los tres señores, tras un detenido examen de los expedientes referidos, acordaron por unanimidad, de conformidad con los informes respectivos, separar definitivamente de sus cargos de Agente recaudador de arbitrios, Guardia Municipal diurna y guarda del Cementerio, respectivamente, a los citados D. José Nogales Pavigil, D. Antonio Villa Oyola y D. Cayetano Villa Diaz.

Substituciones de empleo

dos

Seguidamente y a propuesta del Sr. Lopez Navarrete se acordó unánimemente facultar a la Presidencia para que designe a los sustitutos de los empleados destituidos y de los suspensos, de cuyas designaciones dará cuenta a la Comisión.

Socorros

Acto seguido fueron acordados los siguientes socorros: Dos billetes de ida y vuelta en la bitelera, para Badajoz, a Rufina Rodríguez Maturo y Bernabé Rodríguez y Rodríguez, con el fin de que sean operados, a condición de que en el certificado facultativo que acompañara se haga constar por el Médico las enfermedades de que han de operarse; un billete de ida y vuelta a la misma Capital a Roman Pardo Chamorro, para que pueda ingresar en el Hospital provincial al objeto de sufrir una operación quirúrgica; y dos billetes de ida y vuelta, también a Badajoz, a Saturnino Bosa Chaver y esposa, para que aquel sea operado de cataratas, por ser pobres de solemnidad y habérsele advertido el Médico que le vio el mes anterior que volviera a mediados de Mayo a hacerse la operación.

Escrito de D. Felisa

6 Continúa solicitando

a autorización para

adecentar

la parte de casa

que linda con la

Plaza de Miguel

Primo de Rivera

A continuación se ha leído un escrito dirigido a la Corporación por D. Felisa Martiner, Viuda de Angel Verde, en el que solicita se le autorice para adecuar la parte de su casa lindante con la plaza de Miguel Primo de Rivera, de manera conveniente y artística, tal vez con verja, y para abrir una puerta a dicha Plaza, en la que colocaría una Causela de hierro que armonizara con el conjunto. Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Sres. Alcaldes, se acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado, en atención a existir el proyecto de urbanizar la referida Plaza, para cuya ejecución pudiera ser un obstáculo la ejecución de la auto-

de

D

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

Disposiciones oficiales

derivacion solicitada por la recurrente.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y diez minutos, de que certifico = Inmendado = Dicto = el = vale =

[Signature] Antonio Morales

Pablo Sardino

[Signature] Santiago

[Signature] Emilio

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Jertora Municipal el dia 10 de Mayo de 1939 - Año de la Victoria -

Sres asistentes

- D. Manuel Jorralen
- " Antonio Morales
- " Antonio Santiago
- " Jose Lopez Marinete
- " Jne de Prado
- " Antonio Barragan
- " Pablo Sardino
- " Antonio Alvarez

Interventor

- " Gabriel Soriano
- Secretario
- " Emilio Fierres

En la Ciudad de Trojesal de la Sierra, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintidosa horas, se reunieron en el Salon de sesiones de sus Casas Comunitarias, los Sres jertores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Jorralen Bermudo, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres jertores, para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Distribucion de fondos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se aprobo la distribucion de fondos, del presente mes, con perfeccion al estado presentado por Intervencion.

Facturas de Pablo Cueta

Acto continuo fue leído un escrito de Pablo Cueta, en el que solicita se le abone la suma de ochocientas pesetas, importe de dos facturas que accuparon, por valor de doscientas cada una, de trabajos ejecutados a los legionarios Italianos que estuvieron en esta poblacion en Suizo de 1937. Por el Depositario, previa la venia de la Presidencia,

se hizo constar que, como a los tres factores caustaba, en el presupuesto aprobado para 1938, se había consignado una cantidad para pago de los gastos ocasionados con motivo de la permanencia en esta localidad de las fuerzas legionarias, en la que está incluida una partida de docientas pesetas para el Sr. Cueta, según relación que obra en depositaria y que sirvió de base para la consignación, partida que podrá pagarse tan pronto como haya disponibilidades en Caja, pero no en el resto, o sean las docientas pesetas de la segunda factura.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad que las docientas pesetas incluidas en la consignación presupuesta se abonen al mencionado Sr. Pablo Cueta cuando lo permita la situación de la Caja Municipal, y que pase a la Comisión de Hacienda la instancia del mismo para que informe acerca de la diferencia entre lo reclamado y lo que puede pagarse.

Se como de Francisco
destruccion, para viaje
a Serer de la frontera

Leído un escrito de Francisco Martín Reyes, en el que solicita que el socorro concedido por la Comisión para ayudarle a comprar un aparato con destino a su hijo, le sea aplicado al pago del viaje a Serer de la frontera, por tener que ingresar en un sanatorio, se acordó, por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se como a Miguel
agudo

Del mismo modo se acordó socorrer con una peseta y cincuenta céntimos diarios a Miguel Agudo Sanchez, durante diez días, para ayudarle a la manutención de su hijo Estrella.

Se nombra en
placados a Norberto
Dominguez y Miguel
fata

A continuación fueron leídos dos escritos presentados por Norberto Dominguez Lapata y Miguel fata Lucas, en los que solicitan de que se les nombre para ocupar algunos de los cargos vacantes en virtud de las destituciones acordadas como consecuencia de los expedientes de depuración de actuaciones; unánimemente se acordó nombrar a Norberto Dominguez para el cargo de Agente Recaudador de arbitrios, victorios, y al Miguel fata Lucas, Guardia Municipal encargado de la vigilancia en la Estación, también con carácter interino hasta la repatriación de los separados por los Marxistas.

Actos en la fiesta de la Victoria

Seguidamente se acordó autorizar a la Presidencia para que organizase, de acuerdo con el delegado de Propaganda, los actos que de orden de la Superioridad, han de celebrarse con ocasión de la fiesta de la Victoria, abarcándose los gastos que se originen con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto en curso.

Expedientes de Depuración de actuaciones de empleados Sobrevividos

Después y de orden de la Presidencia, fueron leídos los informes emitidos por el Sr. Jefe Instructor de los expedientes de depuración de actuaciones, en relación con el glorioso Movimiento Nacional, en los incoados a D. Gabriel Soriano Garcia y D. Jacinto Bonache no Bravo, en cuyos informes propone: que sean sobrevividos y archivados tales expedientes por constatarse en ellos que no han realizado actos en contra del mismo ni han militado en ninguno de los partidos que integraron el frente popular. Los tres señores, después de un detenido estudio de los expedientes de referencia, acordaron por unanimidad, y conformidad con los informes, sobreviver y archivar aquellos, confirmando a los interesados en sus respectivos cargos.

Del. el destituido

Del mismo modo se leyeron los informes emitidos por el Sr. Jefe Instructor de los expedientes de depuración de actuaciones, en relación con el glorioso Movimiento Nacional, en los incoados a D. Benito Bora Garcia y D. Feliciano Rodríguez Moreno, Cabo de Policía Rural y Guardia Municipal dichos respectivamente, en los que propone: que los expedientados deben ser separados definitivamente de sus cargos, por resultar probado que han realizado actos contrarios a dicho Movimiento; los tres señores, tras un detenido examen de los expedientes de referencia, acordaron por unanimidad, y conformidad con los informes respectivos, separar definitivamente de sus cargos, a los expresados D. Benito Bora Garcia y D. Feliciano Rodríguez Moreno.

Agente ejecutivo de Cédulas personales

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente nombrar a D. Pedro Ramos Pardo, agente para la recaudación ejecutiva de las Cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1938, en las condiciones establecidas por la Diputación provincial en su circular de 26 de Abril último.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas

acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y diez minutos, de que certifico. =

Jose de Espada *Santiago*
Antonio Morales *Antonio Bonagan*
Juan Chauvont
builofant

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal, en 2ª Convocatoria, el dia 22 de Mayo de 1939

Año de la Victoria

Tres asistentes

- D. Manuel Javalier Bernundo*
- " Antonio Morales Villa*
- " Antonio Santiago Garcia*
- " Gabo Sardinia Arias*
- " Antonio Bonagan Abarez*
- Secretario*
- " Luisito Fuentes Arago*

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinti
dos de Mayo de mil novecientos treinta y
nueve, Año de la Victoria, siendo las veintidosa
horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de
las Casas Comunitarias los tres señores que al
margen se expresan y suscribieron, presididos
por el Sr. Alcalde D. Manuel Javalier Bernundo
al objeto de celebrar esta sesion publica ordina

ria, en segunda convocatoria, para la que habian sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los tres señores para que, en terminos de ocho dias concurren a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Expediente de depuracion de empleado

Seguidamente fue leído el informe emitido por el Sr. Jefe Instructor en el expediente de depuracion de actuaciones del alguacil de este Ayuntamiento Gregorio Rodriguez Chauvont, en el que propone: Que debe sobreseer y archivar dicho expediente por aparecer comprobado que no ha realizado actos en contra del glorioso Movimiento Na-

cional ni ha militado en partido político de los integrantes del Frente Popular. La Comisión unánimemente acordó, de conformidad con el informe, sobreseer y archivar el expediente de referencia, y que continúe desempeñando su cargo el vecino cívico Gregorio Rodríguez Chamorro con el mismo carácter que lo viene ostentando.

Escrito de Agustín Morales
Rebollo, solicitando
el Cargo Municipal

Acto continuo fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito de Agustín Morales Rebollo, en el que solicita se le nombre para ocupar el cargo de Jefe Municipal vacante en este Ayuntamiento. A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, dejar pendiente de resolución dicho escrito hasta tanto se consorcen en definitiva el número de vacantes que han de producirse con motivo de los expedientes de depuración de actuaciones, por ser necesario reservar cierto número de las existentes para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de 15 de Octubre último.

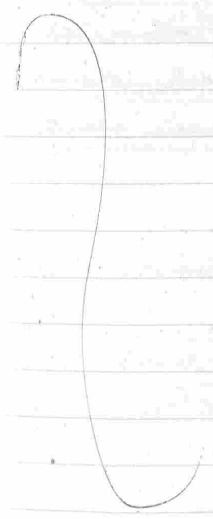
Otro id de Aurelio
Acebedo Mena

Del mismo modo y por la misma razón, se acordó aplazar la resolución sobre escrito presentado por Aurelio Acebedo Mena, en solicitud de que se le conceda una de las plazas de Juntas en este Ayuntamiento.

Otro de D. José Santos
nombrándole oficial 3º
de Secretaría.

Acto seguido fue leído un escrito de D. José Santos Jimeno en el que expone: que desde hace unos ocho años viene desempeñando la plaza de oficial 3º de Secretaría en sustitución de D. Silvio Criado Pizarro, con quien compartía el sueldo que él percibía; y que, como al ocurrir el fallecimiento de dicho Sr. su situación, con respecto al cargo de referencia, es insegura replica se le nombre en propiedad para el desempeño del mismo incluyéndole en el 30 por 100 de las vacantes de libre disposición que se reserva al Ayuntamiento, o en otro caso, nombrarle interino hasta que llegue el momento oportuno de darle la propiedad.

Abierta discusión por la Presidencia, se acordó por unanimidad, nombrar al recurrente Sr. Santos Jimeno, oficial 3º de Secretaría con el carácter de interino, por no poder hacerse ningún nombramiento en propiedad, a partir de 1º de Junio próximo, y reservar dicha plaza para incluirla en el 30 por 100 de libre disposición



del Ayuntamiento, a ulteriores efectos.

Fallecimiento del
Oficial o Secretario
D. Julio Criado

Seguidamente se acordó satisfacer a los herederos de D. Julio Criado Puer, el haber correspondiente al mes de Mayo y que se abonen los gastos de escritura, como es costumbre cuando muere algun empleado Municipal.

Es licenciado el
Oficial de Interven-
cion

Por la Presidencia se hizo constar que el oficial de Intervenccion D. Antonio Rodriguez Chamorro, habia sido licenciado, reintegrandose seguidamente al cargo de Interven-
tor accidental, habiendo cesado, en consecuencia don Gabriel Soriano faria que, durante la ausencia de aquel, lo venia desempeñando. La Comision quedó su-
terada.

Riego con las
aguas de la aceña

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Barragan, se acordó mínimamente ratificar en todos sus extremos los acuerdos adoptados en sesiones de acintido de Junio de 1928, en las que se clasifican en grupos las huertas que riegan con aguas procedentes de la aceña y se prohibe a los incluidos en los grupos 2º y 3º el riego con dichas aguas, y que se notifique a los interesados a los efectos oportunos.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de que conste.

Jose de Prado

De Santiago

Antonio Morales

Eduardo Pardo

Juan Cartavarró
Antonio Barragan

Emilio Fune

Co-

6.
a
p

mo Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico: que la Sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de Sres señores.

I para que conste estiendo la presente en Original de la Sierra a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Año de la Victoria. =

Nº Nº

El Alcalde

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal, el dia 1º de Junio de 1931. Año de la Victoria

Sres asistentes

En la Ciudad de Seguel de la Sierra, a uno

- D. Manuel Gaurales Bermudez
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Jose Lopez Navarrete
- " Antonio Barragan alvarez
- " Jose de Prado Soriano
- " Jalo Sardinia Arias

de Junio de mil novecientos treinta y uno, Año de la Victoria, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Comunitarias los tres señores que al margen se expresan y suscribieron, presido por el Sr. Alcalde Don Manuel Gaurales Bermudez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados;

Interventor

- " Antonio Rodriguez Chamorro
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres señores, para que, en terminos de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme establece la vigente legislacion.

Distribucion de fondos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se aprobo la distribucion de fondos del presente mes, con excepcion al estado presentado por interceccion.

Socorro a autº Chauer

A continuacion se acordo, por unanimidad, conceder un socorro equivalente al importe de dos billetes de ida y vuelta en la Nitellera, para Badajoz, a Antonio Chaver Aranda, para que pueda llevar al Hospital provincial a un hijo de tres años, con el objeto de ser operado.

Acto seguido fue leído un escrito dirigido a la Pre-

Escrito de Sr. Duran
solicitando el cargo
de fontanero

fideucia por Sr. Duran Cardilejo, en el que solicita se le
encienda la plaza de Fontanero Municipal en atencion a ser
ex-combatiente y encontrarse sin trabajo. Por el Sr. Alcalde
se hizo constar que dicho cargo se encuentra cubierto en
propiedad por Saturnino Antunes, desde hace varios años,
por lo que no es posible acceder a lo solicitado por el re-
currente. Los dos señores unanimemente acordaron des-
tinar la instancia del Sr. Duran Cardilejo, teniendo en
cuenta que no se encuentra vacante el cargo solicitado.

Cesion del contrato
de alumbrado.

De orden de la Presidencia fue leído a continuacion
un escrito dirigido a la Comision por Don Antonio Flores
Forres y D. Federico H. Chopard y Durcommun en el que
exponen: que tienen convenida entre si la cesion, por el
primero a favor del segundo, de los derechos y obligaciones que
se derivan del contrato de suministro de fluido electrico para
el alumbrado publico, celebrado entre la Corporacion Municipal
y el exposante Sr. Flores, en 6 de Mayo de 1936, en virtud de
cuyo convenio el Sr. Chopard se subroga en tales derechos y
obligaciones, a partir de 1° de Junio del corriente año, de
acuerdo todo ello con lo dispuesto en el articulo 22 del Regla-
mento de 2 de Julio de 1924, por lo que suplican se apro-
be la referida cesion y se tenga por subrogado al Don
Federico H. Chopard en los derechos y obligaciones diman-
nantes del contrato formalizado entre la Corporacion
Municipal y el Sr. Flores Forres en 6 de Mayo de 1936,
para el suministro de fluido electrico con destino al
alumbrado publico de esta Ciudad.

Leidos de orden de la Presidencia los articulos 22 y 23
del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, y puesto el
asunto a discusion en la que intervinieron todos los
Sres. asistentes, se acordó por unanimidad: 1° Apro-
bar en principio la cesion o transferencia de dicho contra-
to si bien a condicion de que el cesionario Sr. Chopard
y Durcommun garantice expresamente a la Corpora-
cion Municipal que el servicio objeto del contrato
ha de continuar prestandose sin interrupciones, ma-
jante la instalacion de un acumulador o motor

62
a
p

Sig
De
Hbr
ot
in
la

para el caso de que hubiere averías en la red, en aten-
cion a que por la gran distancia que se para a esta po-
blacion del Salto de agua que produce la corriente, las
averías pueden ser frecuentes e irrogarse graves perjuicios
al vecindario; y 2º: Dar cumplimiento a lo dispuesto en los
artículos 22 y 23 del Reglamento de 9 de Julio de 1924, antes cita-
do.

Disposiciones oficiales

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales
recibidas, acordándose prestarles el mayor pronto cumplimiento.

Puego del Sr. Barragan
sobre las aguas de la Aceña

A propuesta del Sr. Barragan se acordó que a la
proxima Sesion se traiga el asunto relativo a las fuer-
tas que riegan con aguas de la aceña, incluidas en el fru-
to primero.

Otro el Sr. Prado sobre
ingreso de arbitrios por
la V. de D. Tomas Garcia

Por el Sr. Prado se rogó a la Presidencia que se requiriera
a la Srta Viuda de D. Tomas Garcia para que sin demora
siguere en la Caja Municipal los aumentos y arbitrios, como
pudientes a los arcos, sacrificados en esta poblacion.

El Sr. Alcalde manifestó; que ya habia hecho el repa-
rimiento a que se referia el Sr. Prado, y que inmediata-
mente se haria el ingreso.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto
la Sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintido
horas y cinco minutos, de que certifico =

[Signature]

Antonio Barragan

Gato Pardino

José de Prado

Emilio Ferrer

Causa Secretaria de este Ayuntamiento: Certifico por la Sesion Mu-
nicipal ordinaria correspondiente a este día, no se ha celebrado por no
haber concurrido numero suficiente de Sr. señores. Apra que conste
autnro la presente en Breve el a diez de Junio de 1939. Mdo de la Victoria
V. N.º

Sierra Ordinaria, en 2^a Convocatoria, celebrada por la Comi-
sion Gestora Municipal el dia 12 de Junio de 1939.

Tres asistentes

- D. Manuel Goualder Acumundo
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Jose Lopez Navarrete
- " Jalo Sordina Arías
- " Antonio Barragan Abano
- " Jose de Prado Soriano

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Pezamal de la Sierra a doce
de junio de mil novecientos treinta y nueve,
Año de la Victoria, siendo las veintitena horas,
se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Ca-
sas Consistoriales los tres señores que al mesor-
se espieran y subscribieron, presididos por Don
Manuel Goualder Acumundo, al objeto de celebrar
esta sesion publica ordinaria, en segunda con-
vocatoria, para la que habian sido legalmente
citados. Abierto el acto y dada lectura del borra-

dor de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secre-
tario a los tres asistentes, para que, en termino de ocho dias,
concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones
legales vigentes.

Aguas de la Aceña

Seguidamente y a propuesta del Sr. Barragan se acordó
requerir a los tres propietarios de las huertas que riegan
con las aguas de la aceña, incluidas en el primer grupo,
de las que han sido clasificadas aquellas, para que en
termino de ocho dias acrediten ante la Alcaldia el derecho que
se asita para regar con dichas aguas.

Socorros

Seguidamente se acordó conceder el importe de un bi-
llete en la Estrella, para Badajoz, a Francisco Comino Marques,
para que pueda llevar al Hospital a una hija de un
año que tiene fracturado un brazo.

Del mismo modo se acordó hacer con una presta y
cincuenta centimos diarios, a Jose Vargas Perogil, durante
diez dias para que pueda atender a su manutencion.

Se denegaran Socorros

A continuacion se acordó unánimemente denegar
los socorros solicitados por Feliciano Bravo Coronado y Jose
Ramos Garcia, por considerar los tres señores que disponen
de medios para subsistir a los gastos que les originen las en-
fermedades que padecen su hijo y esposa respectivamente.

Cuenta de Deposition
del 4^o trimestre 1938

Acto seguido se acordó pasar a la Comision de
Hacienda la cuenta correspondiente al 4^o trimestre de 1938,
presentada por Deposition con sus respectivos justificantes.

Comision para el traslado de escuelas a los grupos escolares y reapertura del Instituto

Finalmente y a propuesta del Concejal D. José de Prado se acordó unánimemente que se haga una Comision, integrada por los Sr. Alcalde y Secretario, a Madrid o Victoria, para (traslado) gestionar el traslado de las escuelas al grupo escolar de reciente construcción, teniendo en cuenta la enorme economia que supone para los intereses municipales, la habilitacion de dichos locales, pues viene costando al Ayuntamiento mas de seis mil pesetas anuales los alquileres de los edificios que actualmente ocupan las escuelas de referencia y los intereses que satisface por el dinero con que el Contratista ha terminado las obras. Al mismo tiempo se acordó que se gestione la reapertura del Instituto de 2ª Enseñanza, de acuerdo con los padres de familia, por suponer ello tambien una importante mejora para los intereses generales de la poblacion; acordándose, ademas, que los gastos que se originen se abonen con cargo a fondos Municipales.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose practicarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de que certifico = basta para certificar = no vale =

[Handwritten signatures]
José de Prado
José Contreras
José Alvarado

Quinto punto

Sesion ordinaria celebrada por la Comision gestora Municipal el dia 20 de Junio de 1939 = Año de la Victoria

Sres asistentes

D. Manuel González Bermúdez
D. Antonio Santiago Garcia
D. Antonio Barragan Alvarez

En la Ciudad de Segural de la Sierra, a veinte de Junio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintidós horas, se reunieron en

D. Jabo Sardino
 Manuel Ramos
 Sr. de Prado
 Secretario
 Emilio Fuentes

El Salon de Seniores de sus Casas Comunitarias, los tres festos
 res que al margen se espusan y suscribieron, presidido
 por el Sr. Alcalde Don Manuel Jomalen Remunido, al objeto
 de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a es-
 te dia: abierto el acto y dada lectura del borrador de la auto-
 rior fees aprobado, requiriendo al infrascripto Secretario a los
 tres festos, para que, en termino de ocho dias, concurren
 a formar el acta, conforme previene baj siguiente, disponiendo

Reintegracion del
 fector Sr. Ramos

Por la Presidencia se hizo constar la satisfaccion que
 le habia producido la reintegracion del fector D. Manuel
 Ramos Novicio, despues de haber cumplido sus deberes
 militares. El Sr. Ramos agradecio tales manifestaciones y
 expuso su complacencia por poder colaborar nuevamente
 de con sus compaños.

Sobre vacantes de
 empleados interiores
 y plazas ya cubiertas
 de municipales

Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron
 leidas las disposiciones de las vacantes de funcionarios y em-
 pleados municipales. - Decreto un. 246 de 12 de Marzo de 1937, ar-
 ticulo 35 del Reglamento provisional del Rescuerito Cuerpo de Mu-
 titados de guerra por la Patria y circular de la Comision provin-
 cial de Reincorporacion al trabajo de los Combatientes de 7 de
 abril proximo pasado. Terminada la lectura, se manifesto
 por la Presidencia que el total de vacantes existentes en
 este Municipio, a partir de la iniciacion del glorioso Mo-
 vimiento, considerando como tales los cargos desempe-
 ñados interinamente, es de 29, segun resulta de la plan-
 filla del personal, de las que corresponden:

- Al Comision provincial de Reincorporacion once
- Al Rescuerito Cuerpo de Mutitados de guerra (que lo tiene nombrados) diez
- Al Ayuntamiento ocho

Los tres festos se dieron por enterados, acordando: que
 se comunique a los Sres. Presidentes de la Comision
 provincial de Reincorporacion al trabajo del Combatiente y
 de la Comision Inspectora provincial del Rescuerito Cuerpo
 de Caballeros Mutitados de guerra por la Patria este particu-
 lar, haciendo saber al ultimo que, a suplicas de esta
 Comision Municipal, la Comision de su Presidencia, tie-
 ne ya nombrados los diez Caballeros Mutitados que le corres-

6
 a
 1

6
 7
 10

ponen.

El Sr. Alcalde hizo saber a continuación que en las 29 vacantes mencionadas en el acuerdo anterior no figuran seis cargos, vacantes, unos y desempeñados, interiormente otros, remanidos a Lorenzo Sanchez Marin, Cabo de Guardas Rurales; Agustín Cornejo Nagales, y Antonio Cerinos Villa, Guardas; Rafael Sanchez Sacun y Vicente Barragan Fabian, Guardas Municipales, y Leoncio Leon Villa, Car pública, que fueron sustituidos por la Comisión Jefe Municipal Marqueta y cuya reposición se acordó por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en sentencia de 15 de Octubre de 1938.

Socorros

Seguidamente, por unanimidad se acordó conceder los socorros siguientes: Dos billetes de ida y vuelta en la Estrella a Badajoz, a Manuel Cabanilla, Moreno, para que pueda ingresar en el Hospital y ser operado su esposa con un hijo que padece apendicitis; una peseta y cincuenta céntimos, durante diez días, a Clemente Masero Rodriguez que se encuentra enfermo, para que pueda atender a su sustentamiento y el de su familia; el mismo monto, también por diez días a Maria Alameda, por estar enferma y carecer de recursos; y dos billetes, de ida, a Badajoz a Silvestra Garcia Sanchezano, para que pueda ser operado un hijo suyo que padece una fistula de ano.

Escrito de Antonio Cordon y otros sobre riego con las aguas de la Aceña y

Acto continuo se leido un escrito dirigido a la Presidencia por Antonio Cordon Fabian, Jose Reballo Masero, y Joaquin Regalado Gasson, en el que, despues de exponer las razones que estiman pertinentes a su derecho, solicitan se remueva en justicia el escrito que dirigieron a la Corporacion en Noviembre del 1938, relativo al derecho que les asiste para regar sus huertas con las aguas de la Aceña, o, en el caso de no hacerlo, se rectifique el acuerdo de 26 del pasado Mayo, en el que se prohibe regar dichas huertas por considerarse incluidas en el grupo 2º, inaudablemente por equivocacion, toda vez que se hallan in-

chuidas entre las que reciben directamente el agua del Manantial.

Después de breve discusión se acordó, por unanimidad que por la Comisión correspondiente se gire nueva visita para comprobar si efectivamente es cierto que las huertas de que se trata reciben las aguas directamente de la aceña, antes de que se continúen con las residencias.

Vinto de Francisco Fabian Jarillo Huera de la frontera con las aguas de la Aceña

A continuación fue leído otro escrito que dirige al Sr. Alcalde Francisco Fabian Jarillo, vecino de Oliva de la frontera, en la que expone los argumentos que este manifiesta referentes a su derecho a utilizar las aguas procedentes de la Aceña, para el riego de sus huertas y solicita reposición del acuerdo de 22 de Mayo último, por el que se le prohiba continuar regando con dichas aguas por estimarse nocivas a la salud pública "por no ajustado a ley y lesionar los derechos civiles de la vecindad."

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Sr. asistentes, después de un detenido examen de los antecedentes que obran en estas dependencias Municipales, se acordó, por unanimidad, desestimar la solicitud de Sr. Fabian Jarillo, por estar demostrado que las aguas de referencia cuando llegan a su huerta están contaminadas y el riego con las mismas es una de las principales causas de las fiebres tíficas que con carácter endémico se padecen en esta población, según reiterados informes de la Junta Municipal de Salubridad.

Reconocimiento de quinquenio al Intendente D. José M. Laullon

Acto seguido y de orden de la Presidencia fue leído un escrito que dirige a la misma el Sr. Intendente de forma al Sr. Intendente D. José M. Laullon, en el que solicita se le reconozca el derecho a percibir el segundo quinquenio por los servicios prestados, a partir del día cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, en armonía con lo dispuesto en los arts. 84 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y 165 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Leído, de orden de la Presidencia, los precitados artículos y abierta discusión sobre el particular, se acordó por unanimidad, reconocer el segundo quinquenio al Sr. Laullon

Alvarer, con signa d'one en el presupuesto que se confecciona para el proximo ejercicio la cantidad de quinientas pesetas, equivalente al diez por ciento del saldo inicial que viene percibiendo, así como la cantidad que corresponde a los meses del corriente ejercicio, a partir de 5 de Junio corriente, esta como crédito recaudado a su favor.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

trito de Joaquín Gálvez Dada lectura de un escrito de Joaquín Fivaldo Morán, valor, solicitando se declare en el que se solicita se deje sin efecto o declare fallida la sucesión de cuotas de renta que por el concepto de repartimiento de utilidades, el reparto de su padre le reclama como heredero de su padre Bonifacio Fivaldo Jover, correspondientes a los años 1936, 1937 y 1938, importante 71'76 ptes, en consideración a haber fallecido su citado padre en Marzo de 1936.

A propuesta de la Presidencia de acuerdo, por unanimidad, para dar dicho escrito a informe del Sr. Intendente.

otro del Sr. Depositario Seguidamente fue leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Depositario de fondos Municipales en el que hace constar que, en repetidas ocasiones ha presentado a la aprobación los pagos realizados por la Alcaldía en el corriente ejercicio y han pasado a la Comisión de Hacienda, sin que hasta la fecha hayan sido examinados, ni en consecuencia aprobados; y que, con motivo de no estar al cobro el repartimiento general de utilidades del ejercicio en curso, se carece de fondo, con que abasar las atenciones preferentes, pues, obviamente puedan efectuarse algunos pagos pequeños, que no tienen tal carácter, lo que pone en conocimiento de la Corporación para salvar su responsabilidad que en su día pudiera corresponderle.

Los tres Concejales quedaron enterados y acordaron que inmediatamente se reúna la Comisión de Hacienda para dictaminar sobre tales extremos.

otro de Francisco Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito que le dirige Don Francisco Flores Nieto, en el que reclama la devolución de la cantidad de 150 ptes, sobre otro escrito presentado por el mismo en 9 de Mayo de 1938, solicitando el abono de setecientos

cincuenta pesetas que dice adeudarle el Ayuntamiento por trabajos prestados en la confeccion del reparto de utilidades correspondientes al ejercicio de 1932, y conmina adeudas, con recurrir a la Seguridad, para saber si tiene o no derecho a lo que pide; agregando que tiene hecha otra reclamacion desde febrero del corriente año, sin que se le haya dado contestacion, cesando la actuacion del Ayuntamiento "por haber nombrado para un cargo a un retirado que tiene mas sueldo que él".

Examinados los antecedentes relativos al primer extremo del escrito, resulta: que el Sr. Flores Nieto fue Vocal de la Comision de Evaluacion de Sta Catalina y de la Junta general del repartimiento de 1932, presidida por Don Antonio Lopez Rodriguez, cuya Junta no termino, teniendo que hacerlo un funcionario de la Delegacion de Hacienda de Badajoz, por acuerdo del Ayuntamiento, que tambien acordó "hacer responsable a la citada Junta del pago de las dietas que devengare aquel", de conformidad con lo dispuesto en la R.O. de 23 de Julio de 1925, las que importaron dos mil setecientas pesetas y figura en las liquidaciones de presupuestos tal partida como credito a favor del Ayuntamiento, que deberia hacerse efectiva de los conceptos de repetida Junta; que el Ayuntamiento no ha acordado en ninguna ocasion que el Sr. Flores ejecutase trabajos en el reparto de que se trata, que, por otra parte, como vocal, estaba obligado como los demas a realizarlos, por ser obligatorio el cargo, no figurando, en consecuencia, partida alguna para pago de los trabajos a que se refiere el recurrente.

Abierta discusion sobre el particular, se acordó, por unanimidad; 1º Desestimar la reclamacion del Sr. Flores Nieto por improcedente, ya que la Corporacion Municipal no puede pagar un trabajo que no ha mandado hacer, y que, en el caso de que lo haya verificado, el repetido Sr. Francisco Flores, tenia obligacion de ha

Exm
habia
niega
de la

Se
car,
pa

Cl
en
q
en
del

Recu
de 7
al d
pre

de

cerbo como los señores Vocales de la Junta del repartimiento y 2º: que se haga saber a dicho Sr. el Disputado con que por la Comisión se trata de ir a los términos de que se está redactado el escrito precitado que, además de inspeccionar, se inmiscuya en materia que solo a ella compete, ya que se permite ejecutar los acuerdos adoptados en asuntos de su exclusiva competencia; sin tener en cuenta por otra parte, que el Reglamento de procedimientos en materia Municipal establece con claridad el camino a seguir cuando los ayuntamientos no notifican las resoluciones adoptadas.

Se reincorpora a su cargo el guardia Municipal Gregorio Barragan

Leído un escrito en que Gregorio Barragan dice, por un conocimiento de la Emproación que habiendo sido bien dado con los de su recemplar, se había reintegrado con fecha 9 de los comentes, a su cargo de Agente nocturno, los Sres. Jueces se dieron por enterados.

Cese de guardias y empleos Municipales y restitución de otros en virtud de sentencia del Tribunal provincial

Por el Sr. Alcalde se expuso a continuación: que con fecha 19 de los comentes habían cesado en sus cargos, por haber sido detenidos, como procesados, los empleados Municipales Benito Aza Garcia, Cabo de guardias Rurales, Feliciano Rodríguez del Tribunal provincial, Guardia Municipal y Baldomero Díaz Sanchez, var pública, los dos primeros previamente destituidos por la Comisión, aunque habían continuado unos días prestando servicio por necesidades urgentes del mismo; y que, con ocasión de tener que dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de la provincia de 15 de Octubre último, conocida por los Sres. Jueces, había encargado de prestar servicios en el día de la fecha a los señores Agustín Cornejo Nogales y Rafael Sanchez Saenz, ambos comprendidos en la sentencia citada con el carácter de empleados Municipales en propiedad.

Los Sres. de la Comisión se dieron por enterados y acordaron aprobar lo hecho por la Presidencia.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, recibidas últimamente, acordándose prestadas el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las

veintido, horas y cincuenta minutos, de que
yo el secretario certifico. - habe prometeris - su - no vale -
municipado - febrero - vale -

[Signature]
Manuel Pardo

[Signature]
Salvador

Salvador
Basilio

Session ordinaria celebrada por la Comision festiva Muni-
cipal el dia 30 de Julio de 1939 - Año de la Victoria.

- Dos asistentes
- D. Antonio Morales Villa
 - " Antonio Santiago Garcia
 - " Salo Sardinia Arias
 - " Sr. de Prado Soriano
 - " Sr. Lopez Navarrete
 - " Antonio Navaguanabara
- Secretario
- " Daniel Moreno Magro

En la ciudad de Jiquil de la Sierra, a treinta
de Julio de mil novecientos treinta y nueve -
Año de la Victoria, siendo las veintidosa horas
del dia expeditado, se reunieron en sus Casas Con-
sistoriales los tres señores que al margen se
expresan y suscribieron, precedido, por el Sr. Al-
calde en funciones, D. Antonio Morales Villa,
con el fin de celebrar la Session publica ordi-
naria correspondiente a este dia. Abierto el
acto y dada lectura del borrador de la anterior fea apro-
bado, requiriendo el infrascripto Secretario, tambien en
ejercicio, a los tres señores para que en termino de ocho
dias concurren a firmar el acta, conforme previenen las
disposiciones legales vigentes.

Disposiciones especiales

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se dió cues-
ta de las disposiciones especiales recibidas ultimamente,
acordandose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Memoria de la
Comision Municipal

Leida la Memoria que se eleva al Ministerio
de la Gobernacion a los efectos prevenidos en el
articulo 116 de la vigente Ley Municipal, en rela-
cion con la orden circular del Servicio Nacional
de Administracion Local de 18 de Abril ultimo, la
Comision, despues de un detenido examen, acordó
aprobarla.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tra-
tar y a que ningun Sr. factor quisiera hacer uso de la

palabra en la Sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos de que certifico =

Juan Navarrete
Antonio Farragán

Galo Sardinia

Emilio Fuentes

Como Secretario propio de este Ayuntamiento.

Certifico = que la Sesión Municipal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener lugar por falta de número de Sres. señores.

Para que conste autógrafo lo presento en Regencia del Ayuntamiento a diez de Julio de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria -

Nº 18

Hacedor

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria celebrada por la Comisión festiva Municipal el día 12 de Julio de 1909.

Año de la Victoria

Presidente

D. Manuel Joveral Herando
 " Antonio Santiago Garcia
 " José de Prado Soriano
 " Juan de Dios Rico Pardo
 " José López Navarrete

Intenente

" Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Huesca de la Sierra, a doce de Julio de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Comunitarias, los Sres. señores que al margen se representan y suscribieron por sí mismos, por don Manuel Joveral Herando, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria en segunda convocación

tería, para la que habían sido precisamente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores señores para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme precisasen las disposiciones legales vigentes.

Procto de D. Estefanía Rubio sobre riego en las aguas de la Aceña

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido a la misma por D. Estefanía Rubio Chauorro, en el que solicita se rectifique el acuerdo adoptado por la Comisión en 22 de junio pasado, en virtud del que se le prohibió el uso de las aguas procedentes de la aceña para el riego de la huerta de su propiedad, por recibirlas directamente del Manantial y no estar contaminadas, y por venir utilizándolas desde tiempo inmemorial.

fecto

Abierta discusión por la Presidencia y caucultados los antecedentes que obran en estas dependencias Municipales, de los que aparece que la huerta de que se trata está dividida por la Junta Municipal de Sanidad en el grupo 3º, o sea entre las que reciben las aguas contaminadas, a las que todos los veranos se les viene prohibiendo el riego, por considerar dicho Organismo que esta es una de las principales causas de las fiebres tíficas que con carácter epidémico se padecen en esta población, se acordó, por unanimidad, desestimar la solicitud de la Srta. Rubio Chauorro.

Dist

Ala

Ger

Procto Socorros

Procto requerido fueron acordados los siguientes socorros: El importe de dos billetes en la bitelera a Emilio Rubio Piz para que pueda llevar a Badajoz a su hijo Pablo, ex-combatiente, que se encuentra gravemente enfermo; un billete de ida y vuelta, también para Badajoz a José Vargas, con el fin de que pueda ser reconocido por un especialista de uterago; y dos billetes de ida y vuelta para el Sr. Gabellato Mu a José Francia Carbajo, para que lleve a dicha Capital a su hijo, sobre que se le hija que se encuentra enferma de gravedad.

Car

Procto de Tacarias

Abraun haberes

De orden presidencial fue leído un escrito del agente nocturno de este Municipio don Tacarias

Bravo Canario, Caballero Mutilado de guerra, en el que por un conocimiento de esta Alcaidía que habiendo sido licenciado con su cumplimiento el día 8 del presente mes, se reintegró a su cargo, rogando se le abonen los haberes correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio que no se le pagaron con motivo de su incorporación. Después de breve discusión, se acordó unánimemente que se pidan antecedentes a la Comisión Local de Subsidio al Combatiente para conocer las cantidades que por tal concepto haya percibido su madre, y traigan a la próxima sesión para resolver en consecuencia.

sesiones en Madrid para la reapertura del Instituto

Por la Presidencia se dio cuenta de las gestiones practicadas en Madrid, en relación con la reapertura del Instituto de Segunda Enseñanza y habilitación del propio local, haciendo constar que se comunicaron a la Corporación las condiciones que ésta habrá de llevar para que puedan lograrse tales aspiraciones.

Distribución de fondos

Se aprobó unánimemente la distribución de fondos del presente mes, con excepción al Utado presentado por Intervención.

Alumbrado del grupo escolar

A continuación fue leído un presupuesto presentado por D. Federico Chopard, para el alumbrado del grupo escolar, cuya inversión importa 3.400 pesetas, acordándose que pase a la Comisión de Hacienda para estudio.

Escrito de D. Federico Chopard sobre sustitutivo en caso de faltar el alumbrado público

Seguidamente fue leído un escrito del citado Sr. Chopard D. Federico, en el que expone: que, además de las medidas de precaución adoptadas por Sta. Teresa S. A., en combinación con la Compañía Sevillana de Electricidad, para que sus líneas estén en estado inmejorable, se compromete a sustituir a D. Antonio Flores con todas las obligaciones y garantías que este Sr. tiene contratadas con el Excmo. Ayuntamiento y estudiar las posibles combinaciones para tener en esta Ciudad un sustitutivo en caso de faltar fluido eléctrico de Sta. Teresa que sea por mediación de transformadores de corriente continua en corriente alterna y acumuladores, o mediante (de) una línea de

ociono, por Segura de Leon, Arroyomolinos y Sta. Catalina, en combinacion con la Compañia Sevillana de electricid.

Los tres señores acordaron dejar pendiente de estudio el asunto del Sr. Chopars.

Pago de un viaje oficial a Badajoz

Por la Presidencia se expuso seguidamente que el día seis del actual habia ido a Badajoz, en union del Comandante del Puerto de la Guardia Civil y del Secretario de la Corporacion, llamado por el Sr. Delegado de Abastecimientos y Transportes de la provincia. Se acordó pagar los gastos ocasionados con motivo de tal viaje con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Vocal p. la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza

A propuesta de la Presidencia se acordó nombrar al Sr. D. Juan de Dios Prieto Pardo, Vocal de la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza, en representacion de la Comision futura.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose puestas el mayor exacto cumplimiento.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veintidos, horas y cinco minutos, de que certifico =
entre paréntesis = lo que no vale = entre linea = se vale =

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Como Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico = que la sesion ordinaria de la Comision futura correspondiente a este día, no se ha celebrado por falta de numero suficiente de tres vocales.

Y para que conste firmo la presente en Pregecal de la Sierra a veinte de Julio de mil novecientos treinta y nueve = año de la Victoria

[Signature]

[Signature]

Se =

Señon ordinaria de la Comision festera Municipal, celebrada en 2ª Convocatoria el dia 22 de Julio de 1939 - Ciudad de la Victoria

Presidente

D. Manuel Jorralz Bernudo

Tres señores

" Antonio Morales Villa

" Antonio Santiago Garcia

" Juan de Dios Nisco Cano

" Sr. Loper Navarrete

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Regual de la Sierra, a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veintituna horas, se reunieron en el Salon de Senores de sus Casas Conventuales, los tres señores que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por D. Manuel Jorralz Bernudo, con el fin de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria para la que habian sido previamente citados. Al inicio del acto, se dio lectura del borrador de la anterior que fue aprobado, requiriendo el infrascripto secretario a los tres señores, para que en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

disposiciones oficiales

A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales, recibidas ultimamente, acordandose ponerles el mas exacto cumplimiento.

licencia al excomulgado D. Daniel Munoz Cavallo, habia del Oficial de sido licenciado con los de su remplazo 1932, de la Deposition D. de puer de haber cumplido sus deberes militares, y habiendose por tanto, reintegrado con fecha primero de julio actual, a su cargo de auxiliar de la Deposition de este ayuntamiento. Los tres señores quedaron enterados.

Despues se manifestó por la Presidencia, que D. Daniel Munoz Cavallo, habia del Oficial de sido licenciado con los de su remplazo 1932, de la Deposition D. de puer de haber cumplido sus deberes militares, y habiendose por tanto, reintegrado con fecha primero de julio actual, a su cargo de auxiliar de la Deposition de este ayuntamiento. Los tres señores quedaron enterados.

Despues de haberse tratado de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintituna horas y veinticinco minutos de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Julio de 1939
Antonio Morales
Antonio Santiago
Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Julio de 1939 - Año de la Victoria
 tres asistentes

- D. Manuel Jovera Bernués
- " Antonio Santiago García
- " Manuel Ramos Moreno
- " Gabo Sardiña Arias
- " Sr. López Navarrete
- " Antonio Barragan Alvarez
- Interventor
- " Antonio Rodríguez Chauvo
- Secretario
- " Emilio Fuentes Oregón

En la Ciudad de Treguecal de la Sierra a treinta de Julio de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria - Siendo las veintinueve horas, se reunieron en sus Casas Concejales los tres señores que al margen se expresan y recibieron, precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Jovera Bernués, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la

anterior fue aprobado, requiriendo el respectivo Secretario a los tres señores para que, en término de ocho días concurren a firmar el acta, conforme prescriben las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Dada cuenta de las disposiciones legales y correspondencia oficial recibidas, se acordó prestarles el mejor exacto cumplimiento.

Socorros

A continuación y por unanimidad se acordó conceder un socorro consistente en el importe de dos billetes en la bitelera, de ida y vuelta a Madrid, a Josefa Díez Puer, para que pueda ser tratada su hija Cayetana que se encuentra gravemente enferma; y el de una peseta y cincuenta céntimos diarios a ella y rogales Cordero, durante diez días, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Se restaura la subvención a

Sr. Barragan Rodríguez

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia un escrito de Sr. Barragan Rodríguez, en el que solicita se restaure la subvención de 2.000 pesetas que últimamente tenía concedida para terminar sus estudios en la Escuela Superior de Pintura y Escultura, de Madrid, de los que sólo le falta un año, y se le abonen mil ciento cuarenta y cinco pesetas que se le adeudan de la correspondiente al ejercicio de 1936; pues, en caso

encuanto, se venia obligado á abandonar aquellos por carecer su familia de recursos economicos para su pagar los gastos que necesariamente habrian de originarse.

Despues de breve discusion y oido el informe verbal del Sr. Interventor, se acedo, por unanimidad: 1° que se lleve al presupuesto que ha de confeccionarse para el ejercicio de 1940 la cantidad de dos mil pesetas, para subvenir durante el proximo curso academico al sueldo de Sr. Barragan Rodriguez; y 2° reconocer un credito de mil ciento cincuenta y cinco pesetas, a favor del mismo, para pagarle lo que dejó de percibir en el año 1936, en atencion a haber sido acumulada esta cantidad al liquidarse el presupuesto del ejercicio.

Decreto con la Caja Rural

Seguidamente se dio lectura de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Presidente del Consejo de Administracion de la Caja Rural de esta Ciudad, en la que le participa que en Noviembre de 1936, la Caja acedo facilitar dinero para abonos a Abundancia de la poblacion, que habrian de servirlos a labradores necesitados, con la condicion de que la operacion seria avatada y en su dia liquidada por el Ayuntamiento, y como todo se han reembolsado 1.673'20 pesetas de las 4.132'80 que se facilitaron, procede su reintegro en las 2.459'60 pesetas pendientes.

Abierta discusion por la Presidencia, se acedo, unánimemente, que se cohe por la via de apremio, a los labradores morosos, las cantidades que adeudan, y que se comuniquen este acedo al Sr. Presidente del Consejo de Administracion, de la Caja, al que se hará saber que, practicadas las gestiones correspondientes, para hacer efectivo el desembolso de que se trata, se procederá a salvarlo.

Escrito a Toribio Laran

A continuacion fue leído un escrito dirigido solicitando regar con la Corporacion Municipal por don Toribio Laran las aguas de la acua Astor, en el que solicita se le autorice para regar la parcela, Parcel de Montero, con las aguas que le han sido cortadas, de orden de la Alcaldia, en la

que tiene sembrados artículos, que solo se utilizarán para pieceros de las Caballerías destinadas a su explotación agrícola, declarando bajo juramento que no siembra en ella ninguno que sirva para alimento de la especie humana.

Puesto el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, autorizar al Sr. Sarano Autor para que riegue dicha parcela a condición de que en ella sólo haya sembradas o se siembren plantas forrajeras que nunca puedan ser utilizadas para alimento del hombre, no pudiendo, por consiguiente, regar ni hay patatas sembradas, coles, remolachas u otras plantas semejantes.

Traslado de la Virgen al Santuario

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, en principio, que el día 18 de Septiembre próximo se lleve al Santuario a Nuestra Patrona la Santísima Virgen de los Remedios, a cuyo efecto se reunirán el día 15 de agosto venidero, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento con el Sr. Capellán de la Virgen, los tres Párrocos y el Sr. Mayor-domo, para tratar, según tradición antigua, si en efecto ha de llevarse o no, celebrándose, además, todas las reuniones y funciones religiosas que sean de costumbre.

Parque

Acto continuo se expuso por la Presidencia que habiendo estado en esta población hace unos días el Sr. Reguero Jefe del Distrito Forestal, le había hablado nuevamente del decidido propósito del Ministerio de Agricultura de crear en todas las localidades de alguna importancia Parques, lo que ponía otra vez en conocimiento de los tres señores, por si estimaban oportuno adoptar algún acuerdo sobre el particular.

Abierta discusión, en la que los tres asistentes se mostraron conformes en principio con lo expuesto por la Presidencia, se acordó por unanimidad, que en pendiente de resolución definitiva hasta que pueda

aconsejarse la ejecución del proyecto, que será tan pronto como lo permita la situación económica del ayuntamiento.

Expediente de depuración
de Intendente D. José
Laullón

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fue leído por el infrascrito Secretario el informe emitido por el Sr. Juan Instructor en el expediente de depuración en el instructivo al Sr. Intendente de fondos de este Ayuntamiento D. José Laullón Alvarer, del que resulta: que dicho Sr. no ha realizado actos en contra del glorioso Movimiento Nacional, ni militado en partido político de los integrantes del supuesto Frente Popular, por lo que entiende el informante que este expediente debe sobreseerse y archivarse.

Después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, de acuerdo con dicho informe, sobreseer y archivar el expediente de referencia, quedando confirmado al Sr. Laullón Alvarer en su cargo de Intendente en propiedad de este Ayuntamiento.

Escrito de Antonio Ceinos
reprochando ser re-
puesto en su cargo de
Guarda de Campo y

Acto cautivo fue leído un escrito dirigido a la Comisión gestora por Antonio Ceinos Villa, en el que expresa: que resulto favorablemente el recurso contencioso-administrativo que interpuso ^{el} contra el acuerdo de su cesantía como Guardia Municipal de Campo, en el sentido de ser re-puesto en propiedad, y habiendo obviado el cumplimiento de esa resolución sin que se le haya notificado el acuerdo recaído, vuelve a pedir la reposición por medio de este escrito, haciendo constar que cede al Ayuntamiento, en calidad de donativo, los haberes devengados a partir de la fecha en que fue publicada la Sentencia en el P.O. de la provincia hasta la del escrito, pero a condición de que en cumplimiento de la referida sentencia le sean abonados los haberes devengados con anterioridad a la indicada fecha, desde que cesó en el cargo hasta la publicación de la resolución o sea desde el 27 de febrero de 1936 hasta el 21 de octubre de 1938; y replica a la Corporación remolva este escrito en la forma expuesta.

Obierta discusión, en la que intervinieron todos los Se-

tores asistentes, se acordó por unanimidad: 1º Reponer al solicitante anterior Cienros Villa en el cargo de guarda Rural de este Municipio, con el carácter de propietario, como en la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo se dispone; y 2º que se requiera al recurrente para que, mediante declaración jurada, manifieste como ha vivido durante el tiempo que ha estado separado del cargo, trabajos realizados y beneficios obtenidos, al objeto de resolver en definitiva lo procedente sobre el abono de haberes que reclama, previo informe de la Comisión de Hacienda.

Terreno para Campo de deportes en el bº de

Seguidamente fue leída una comunicación del Sr. Delegado Local de Organizaciones Juveniles, en la que solicita de la Comisión gestora la cesión de una parte de la explanada de la albuera para levantar el campo de deportes de la Organización Juvenil, tal como se viene haciendo en otras localidades, debiendo ser vallado. A propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente acceder, en principio, a lo solicitado, a condición de que no supra perjuicio ni al bº de, ni el Bodeo de faenados, y de que no ejecuten obras hasta que el Ayuntamiento cuente con disponibilidades económicas.

Circo "Hermanos Largos"

Dada cuenta de una carta del representante del Circo "Hermanos Largos" en la que solicita terreno para instalarlo durante la feria de esta población, se acordó acceder a lo solicitado, haciendo saber a dicho Sr. que el sitio en que habrá de instalarse será el Llano de Santa Ana, y que habrá de pagar los arbitrios establecidos en las ordenanzas correspondientes.

Sección de apan

Chauomo para que instale un kiosco en el bº de

A continuación fue leído un escrito de Francisco Chauomo Amador, en solicitud de que se le autorice para que instale un kiosco en el bº de, hasta la terminación de la feria de Septiembre, como en años anteriores. Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado, y que el recurrente abone, en concepto de arbitrios, la cantidad que haya satisfecho en años anteriores.

Dada lectura de una Circular del Sr. Sr. Jefe de

Constitución de la Comisión Pro-Cautera Civil de la provincia, relativa a Constitución de la Comisión Local "Pro-Cauteriano de la Virgen del Pilar" se acordó por unanimidad designar a D. Guillermo Sanchez y Sanchez Arce y a D. Placido Vinagre Jimenez, para que, en unión de los tres Alcaldes y Jefe local de F.E.T. y de las J.O.N.S. y del Sr. Jefe Municipal, constituyeran la espuesada Comisión.

Número de Sesiones ordinarias en el mes A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, que, en lugar de tres sesiones ordinarias mensuales, celebre la Corporación Municipal dos, que tendrán lugar los días 15 y 30 de cada mes y hora de las veintuna.

Exposición de D. Gregorio Rodríguez sobre su situación como alguacil Seguidamente se dió cuenta de un escrito dirigido a la Comisión sectora por Gregorio Rodríguez Chamorro, en el que expone: que desde el año 1930 viene desempeñando el cargo de Alguacil de este ayuntamiento ininterrumpidamente; que al promulgarse la vigente Ley Municipal legalizó su actual situación, mediante solicitud de reconocimiento de los servicios prestados como si los hubieran sido en propiedad y que se le incluyere en el escalafón correspondiente, acordándolo en el Ayuntamiento en Sesión de 6 de Enero de 1936, acuerdo que fue ratificado por la actual Comisión sectora Municipal en 22 de Noviembre último; que con motivo de haberse posesionado del cargo de Alguacil el Caballero Meritulado de guerra Don Antonio Seijas Sedante, el Exponente queda en una situación anómala, ya que teniendo reconocidos sus servicios y estando incluido en el escalafón no figura como Alguacil, por no aparecer en presupuesto mas que como varón por la cual está adscrito a otra plantilla, aunque sigue prestando los mismos servicios por ser de todos conocido y muy especialmente de los tres Alcaldes y Secretario, que el trabajo en las dependencias Municipales ha aumentado de manera considerable; que por otra parte su derecho reconocido reiteradamente por la Corporación Municipal está reconocido de manera implícita por la doctrina sentada

por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, al considerar en sentencia de 15 de Octubre último como empleados en propiedad a Lorenzo Sanchez Marin, Agustín Comijs Nogales, Rafael Sanchez Saen, Antonio Cueros Villa, Vicente Barragan Fabian y Leoncio Leon Villa, incluido, como el exposante en el escalafon correspondiente, si bien con muchos años menos de servicios, puesto que superaron a prestarlos en Octubre de 1934; y termina suplicando que se adopte el acuerdo precedente para que en derecho a ser alguacil en propiedad de este Ayuntamiento, quede definitivamente reconocido por ser de justicia.

Puesto el asunto a decision, y examinados detenidamente los antecedentes del mismo, asi como el expediente instruido con motivo de la promocion de los Escalafones de funcionarios y empleados Municipales se acordo, por unanimidad, ratificar los anteriores reconocimientos de derecho a favor del recurrente D. Gregorio Rodriguez Chaumont y confirmarle en propiedad en el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, a cuyo efecto se consignará en el presupuesto para 1940 la partida correspondiente.

Fue si acuntee la
1.ª vacante que ocurra
de guardia Municipal

Del mismo modo se acordó que la primera vacante que se produzca en la plantilla de guardias Municipales diurnos o nocturnos sea amortizada, por razones de economia y estimular que estas integren por personal sobrante.

Pago de haberes al Sr.
Rodriguez Chaumont

Finalmente se acordó, previo informe del Sr. Director que durante el actual ejercicio, se paguen los haberes al Sr. Rodriguez Chaumont de la consignacion presupuesta para el Consejo del Grupo Escalar, a un no prevista, y cuando esto ocurra, con cargo a Grupo vitos.

Y no habiendo ningun asunto mas se fue tratar ni a que ningun tema fuera tratado, se levantó la Sesion, en orden de la Presidencia, siendo las veintido y ho-

a los tres señores para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones Oficiales

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones legales y correspondencia oficial recibidas, acordándose puestas al mas exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos

A propuesta de la Presidencia se acedo la distribucion de fondos del presente mes, con arreglo al Estado presentado por el Sr. Intendente.

Telefono en la Oficina de la Comision respecto a la Comisara de Guerra.

A continuacion fue leido un escrito del Sr. Presidente de la Junta Comarcal Inspectora de Montebato de Guerra en la que comunica que ha sido concedida franquicia telefonica a las Comisiones Inspeccionales en sus relaciones oficiales con la Direccion, Comisiones Comarcales y viceversa, y luego se ordena, si procede, la colocacion del telefono en la oficina Inspectora Comarcal. Despues de breve discusion se acedo, por unanimidad, ofrecer a la Junta Comarcal los aparatos instalados en el Ayuntamiento para que los utilicen en sus relaciones oficiales, en atencion a no existir asignacion en presupuesto para instalacion de nuevos aparatos.

Quinquenio a Don Daniel Moreno Carrallo

Acto seguido fue leido un escrito del auxiliar de Depositaria Don Daniel Moreno Carrallo, en el que solicita: 1º que se le reconozca un quinquenio que cumplio en 4 de Junio de 1937, fecha en que hizo diez años que viene desempeñando el cargo, cuyo reconocimiento no pudo solicitar a su tiempo por encontrarse ausente prestando servicio en el Ejercito Nacional; y 2º que se le reconozca en el presupuesto que se confecciona para 1940, un credito a su favor por el importe de 490'80 pesetas, correspondientes a los ocho meses del año 1937, y los años 1938 y 1939 que ha dejado de percibir.

Abierta discusion, se acedo, por unanimidad, acceder a lo solicitado por Don Daniel Moreno Carrallo, si bien la Comision de Hacienda debera informar para comprobar si las 490'80 pesetas corresponden al tiempo indicado en el escrito.

Pratificacim a Don
Juan Marin Villa

De orden de la Presidencia fue leído un escrito de Juan Marin Villa, en solicitud de que se le conceda una pratificacim por los servicios que de orden de las autoridades y Sr. Méndez ha prestado a la Presidencia, con ocasion de encontrarse incorporado a filas el Practicante Sr. Pío y haber estado enfermo el Sr. Delgado Lopez.

Alta discusion sobre el particular, se acordó, unánimemente, pratificar al recurrente con trescientas cincuenta pesetas, que le serán abonadas con cargo a la Comisicim presupuesta para pago de los haberes al Sr. Pío Espinoza.

Escrito de D. Francisco Rubio
sobre creacim de la pla
za de aparcijador

Leído un escrito de D. Francisco Rubio Chausaró, en el que solicita se cree en este Ayuntamiento la plaza de Aparcizador, por suponer ello una economia para los intereses Municipales, se acordó, por unanimidad, no acceder a lo solicitado, en atencion a no ser obligatoria la creacim de dicha plaza y a la critica situacion economica del Ayuntamiento.

Otro del Guardia Muni
cipal Gregorio Barragan
Diar solicitando
se le consolide en el
cargo como cocombaba
hiente

A continuacion, fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito elevado por Gregorio Barragan Diar, en el que solicita se le consolide en el cargo de Guardia Municipal Nocturno que viene desempeñando con caracter interino desde Octubre de año 1936, como comprendido en el Decreto de 14 de Octubre de 1938, y circular de la Comisicim provincial de Reincorporacion de los Combatientes al Trabajo de 31 de Julio último, toda vez que fue movilizado en 18 de Mayo de 1937, con su reemplazo de 1931, y ha permanecido en filas en el 7º Batallon del Regimiento Infantería de Castilla n.º 3 hasta el 5 de Julio pasado, segun cuenta en estas Dependencias Municipales.

Alta discusion por la Presidencia, despues de haber sido leídas las disposiciones citadas, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, quedando, en consecuencia, consolidado el recurrente Gregorio Barragan Diar, en el cargo de Guardia Municipal Nocturno; y que se haga saber a la Comisicim provincial de Reincorporacion de los Combatientes al Trabajo, previa eliminacion de tal plaza del Curso de Vacantes que ha de remitirse a la misma.

Otro de Loreno Schar Ma
rin para que se le re
ponga en su cargo de
Cabo de Campo.

Acto continuo fue leído, de orden presidencial, un escrito dirigido al Sr. Alcalde por Loreno Schar Marin,

en el que solicita se le reponga en el Cargo de Cabo de Guardas de Campo de este Municipio, en cumplimiento delo acordado por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en Sentencia de 15 de Octubre de 1938, y se le abonen los haberes de abogado desde su destitucion hasta la fecha.

Despues de breve discusion, se acordo, unánimemente dejar pendiente de estudio este asunto, hasta tanto se examinan los antecedentes respectivos, toda vez que el reclamante lo renuro Sanchez Morin fue repuesto en su cargo en Octubre de 1936, renunciándolo poco tiempo despues.

Oficio del Sr. Lorens
Claro sobre cesion
de habitaciones del
edificio que ocupa
el Instituto,

Seguidamente fue leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por Don Lorenso Claro y Claro, en el que solicita, que les sean devueltas las habitaciones que ocupa el Instituto en el piso bajo de la Casa en que esta' instalado, con la rebaja de tres pesetas diarias de renta, y que se haga entrega de la totalidad del inmueble a mas tardar en el proximo mes de Octubre, haciendo las obras necesarias para que quede el edificio en la misma forma en que se entrego conforme lo estipulado.

Prvia breve discusion, se acordo, por unanimidad, devolver al recurrente las habitaciones de la planta baja a que se refiere el dia 30 de Septiembre, con excepcion de las que ocupa el Causerje o Portero, que se entregaran con el resto del inmueble tan pronto como se haga el traslado del material científico y pedagógico, de acuerdo con la Superintendencia.

Oficio de adquisicion
de la Medalla con
memorativa del 18
de Julio para los
empleados Municipales

A continuacion fue leído un oficio del Sr. Delegado Local de Propaganda, dando traslado de un telegrama del Sr. Jefe del Servicio Nacional, relativo a la adquisicion de la Medalla conmemorativa del 18 de Julio para los funcionarios y empleados Municipales.

Abierta discusion sobre el particular, en la que se puso de manifiesto el criterio de que los funcionarios y empleados deben y pueden en su mayoria adquirir las a su costa, se acordo contestar en este sentido el oficio de referencia.

Seguidamente fue leído una carta dirigida a

Carta de Anastasio Calderón sobre obra alineación de la pared de su casa en la Calle Platanos.

la Alcaldía por D. Anastasio Calderón, en la que se ruega se remueva lo procedente sobre los escritos que tiene presentado a la Corporación relativos a la alineación de la fachada de su casa adyacente con la Plaza de Miguel Primo de Rivera, por ser de gran necesidad la ejecución de la obra que la tiene paralizada.

Abierta discusión y vistos los antecedentes del caso y la conveniencia de que para las próximas fiestas esté concluida la pared de referencia, se acordó, por unanimidad que el Domingo 27, a las 12, se reúnan todos los señores Concejales en la Plaza de referencia, y de acuerdo, estudiarán la alineación sobre el terreno de la repetida pared, selicándose procurar a toda costa la línea que mejor responda a la urbanización y embellecimiento de aquella, por tratarse de un sitio de los más céntricos de la población.

Socorros

Acto continuo se concedieron, por unanimidad, los siguientes socorros: A Valentín Fabian Masero, el importe de un billete de ida y vuelta, en la Intellera, para Badajoz, con el fin de que pueda ingresar en el Hospital provincial para una operación quirúrgica; un billete de ida a Sevilla, a Amparo Cortés Chauver, para que ingrese en el Hospital su hija Amparo Carrasco Cortés y sea sometida a tratamiento.

Seguidamente se acordó socorrer con 25 pesetas a cada uno de los vecinos pobres Leonardo Marín Marín, Manuel Villa Antelo y Paula Regalado Marquer, para que puedan marchar a los Baños del Raposo, por ser pobres de solemnidad, según resulta de los expedientes instruidos al efecto.

Varios expedientes

de piónagas a 1.ª clase

Se da cuenta por íntegra lectura, del expediente piónagístico de piónaga de 1.ª clase solicitada por el vecino de esta Ciudad Anastasio Raso Moreno, padre del soldado n.º 44 del alistamiento por el cuerpo de esta Ciudad, y perteneciente al Regt. Infantería de Burgos n.º 31, 2.ª Compañía XII Batallón Sinfonías Raso Cordero. El Ayuntamiento acuerda declarar con derecho a disputar piónaga de incorporación a filas de 1.ª clase al soldado Sinfonías Raso Cordero, como hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º art. 265 del Reglamento de Reclutamiento y remplazo del Ejército.

2

Acto continuo se da cuenta de otro expediente ins-

Truido a instancia de la vecina Maria Jueraler Progel madre del soldado por el cuerpo de esta Ciudad n.º 2 del alistamiento de 1941, 1.º Trimestre, Balouero Aduce Jueraler, perteneciente a la 10.ª Compañia, digo Centuria de Falange de granola E y de las Tors, de Badajoz. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder derecho a disfrutar prima de incorporación a filas de 1.ª clase al falangista Balouero Aduce Jueraler, como hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene, comprendido en el caso 2.º del art.º 265 del Reglamento de Quintas.

3 A continuacion se da cuenta de otro escrito-expediente del vecino Francisco Carrasco Martinez, como padre del soldado del recemplar de 1941, 1.º trimestre, n.º 11 del alistamiento del fin Carrasco Galvan, perteneciente al Regimiento de Infanteria de Zaragoza n.º 30, 1.ª Compañia, 15 Batallon. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder derecho a disfrutar prima de 1.ª clase al soldado del fin Carrasco Galvan, como hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º art.º 265 del Reglamento de Quintas.

4 Seguidamente se da cuenta de otro expediente presentado por la vecina Maria Josefa Martinez Diaz, madre del soldado del recemplar de 1939, 1.º semestre n.º 46 del alistamiento de esta Ciudad Manuel Martinez Martinez, perteneciente al grupo expedicionario de artilleria del Cuerpo de Ejercito Marroqui, obuses 100/12.

El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, conceder derecho a disfrutar prima de 1.ª clase al soldado Manuel Martinez Martinez, como hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene comprendido en el caso 2.º del articulo 265 del Reglamento de Quintas.

5 A esto continuo se dio lectura de otro expediente presentado por Nicolas Martinez Carrasco, padre del soldado del recemplar 1939, 1.º semestre, n.º 50 de alistamiento, perteneciente al Regimiento de Infanteria Castilla n.º 3, 1.ª Compañia, 144 Batallon. El Ayuntamiento acuerda,

conceder derecho a disputar primogénia de 1.ª clase al soldado Julian Montano Adame, como hijo único en sentido legal de padre pobre sevagense a quien mantiene, incluido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento de Quintas.

6 Seguidamente se presenta el expediente instruido a instancia de Josefa Jover Esquivel, madre del soldado Valentín Blanco Jover, del recemplero 1939, Primer trimestre, n.º 4 del alistamiento perteneciente al Regimiento Infantería de Sepanto n.º 5, 3.ª Compañía, primer Batallón. El Ayuntamiento acuerda conceder primogénia de 1.ª clase al soldado Valentín Blanco Jover, como comprendido en el caso 2.º del art. 265 del Reglamento por ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene.

7 Otro continuo se presenta otro expediente de primogénia de 1.ª clase instruido a instancia de Obdulia de Puerto Liano, madre del soldado del recemplero de 1941, primer trimestre, n.º 26 del alistamiento, Valentín Lopez de Puerto, perteneciente al Regimiento Infantería de Burgos n.º 31, División 108, Batallón 202. El Ayuntamiento acuerda concederle el derecho a disputar primogénia de 1.ª clase como comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento por análoga la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre, a quien mantiene.

8 A continuación se da lectura del expediente de primogénia de 1.ª clase, instruido a instancia del vecino Clemente Delgado Maqueda, padre del soldado Antonio Delgado Parajil, n.º 14 del alistamiento de este pueblo del recemplero 1940, 3.º trimestre, y perteneciente al Batallón de Ametralladoras n.º 37; El Ayuntamiento acuerda, conceder derecho a disputar primogénia de 1.ª clase al mencionado soldado, como hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º del art. 265 del Rgt.º

9 Seguidamente fue presentado otro expediente de primogénia de 1.ª clase, presentado por el vecino Florencio Carrascal Rico, padre del soldado del recemplero de 1939, 1.º trimestre, perteneciente al Regimiento Inf.º de Castilla n.º 3, Compañía de Auxiliares Juan Carrascal Feliz. El Ayuntamiento acuerda concederle el derecho a disputar de primogénia de 1.ª clase al

Albado Juan Carrascal Felip, como hijo único en sentido legal de padre pobre a quien mantiene, como sesagenario, incluido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento de Quintas.

- 10 Seguidamente se da lectura del expediente de promoción de 1º clase, presentado por el vecino Secundino Noriega Guillen, padre del falangista Domingo Noriega Poveda, del recuadro de 1940, 3º trimestre, nº 6 del alistamiento, perteneciente al primer Batallón Bandera de J.F.T. y del S.O.M.S. de Badajoz. El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, (acuerda) con sede de derecho a disfrutar la promoción solicitada, como hijo único en sentido legal de padre pobre y sesagenario a quien mantiene, comprendido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento de Quintas.

- 11 A continuación se da lectura a otro expediente de promoción de 1º clase, presentado por el vecino de esta Ciudad Luis Morales Ruiz, padre del soldado del Regimiento de Infantería Castilla nº 3, 2º Batallón, Placa Mayor, Angel Morales Barragan, perteneciente al recuadro de 1940, primer trimestre, nº 21 del alistamiento. El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad concederle derecho a disfrutar promoción de 1º clase, como hijo único en sentido legal de padre pobre y sesagenario a quien mantiene, comprendido en el caso 1º del artº 265 del Reglamento.

- 12 Seguidamente se da lectura a un expediente de promoción de 1º clase, presentado por el vecino de esta Ciudad Graciano Carruosa Ramos, padre del soldado falangista Fernando Carruosa Guillen, nº 7 del alistamiento de 1941, por el cupo de esta Ciudad y perteneciente al 2º trimestre, correspondiente al primer Batallón Bandera de J.F.T. y del S.O.M.S. de Badajoz. El Ayuntamiento acuerda concederle a mencionado soldado, derecho a disfrutar promoción de 1º clase como hijo único en sentido legal de padre pobre y sesagenario a quien mantiene, comprendido en el caso 1º artº 265 del Reglamento.

- 13 Acto continuo se dio lectura de un expediente de promoción de 1º clase, presentado por el vecino de esta Ciudad Luis Victoriano Marin Chamorro, padre del soldado de

1941, por el cupo de este pueblo, n.º 28 del abitamiento, primer trimestre Sinto Marin Blanco, soldado del Regimiento Infantería de Burgos n.º 31, 2.ª Compañía XII Batallón. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder derecho a disfrutar prórroga de 1.ª clase al soldado Sinto Marin Blanco, comprendido en el caso 1.º, artículo 265 del Reglamento, como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene.

14 Seguidamente se da lectura a otro expediente de prórroga de 1.ª clase, presentado por el vecino de esta Ciudad José Chamorro de ports, padre del soldado del recemplazo de 1940, 3.º trimestre n.º 9 del abitamiento y perteneciente al Regimiento Infantería de Cadix n.º 33, 3.ª Batallón, Sección de Reemplazamiento José Chamorro Diaz. El Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, acuerda, declarar con derecho a disfrutar prórroga de 1.ª clase al soldado de referencia, como hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo, a quien mantiene incluido en el caso 1.º del art.º 265 del Reglamento.

15 Acto continuo fue presentado un expediente de prórroga de 1.ª clase por el vecino de esta Ciudad Raimundo Termin Antelo Lopez, padre del soldado del recemplazo de 1939, por el cupo de esta Ciudad, n.º 3 del abitamiento, 1.º Semestre y soldado del Batallón Caradnes de Coruña n.º 6, Batallón n.º 271 Luis Antelo Perez. El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, conceder derecho a disfrutar prórroga de 1.ª clase a mencionado soldado, como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º del art.º 265 del Reglamento.

16 A continuación se dio lectura a un expediente de prórroga de 1.ª clase, presentado por el vecino de esta Ciudad, Julian Diaz Novas, padre del soldado del recemplazo de 1940, primer trimestre, n.º 10 del abitamiento y perteneciente al Regimiento Caradnes de Caballería A, 5.º Escuadrón de Ametralladores Antonio Diaz Novas. El Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen del Síndico declara a este soldado con derecho a disfrutar prórroga de 1.ª clase, como hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º del art.º

Sentencia del Tribunal ordenando el cierre de la Fábrica de Hielos

culo 265 del Reglamento de Quintas.

Seguidamente fuese leída la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Contencioso-administrativo con fecha 28 de Octubre de 1938, en el recurso promovido por don Luis Barrajá López, en nombre de D^{ña} María de la Humildad Domínguez Utebau, contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Ciudad, fecha 12 de Julio del mismo año, autorizando a don Antonio Seras Romero, para el funcionamiento y explotación de una fábrica de hielo, titulada "San Antonio", cuyos resultados, considerandos y fallos, son como sigue:

" Primer Resultado:

Fue tramitada la demanda en la forma y pleros legales y reclamado el expediente aparece en él lo siguiente: Con fecha veintidós de Junio, don José de Prado Soriano, vecino de Fregenal, en nombre de su esposa D^{ña} María de la Humildad Domínguez Utebau, presentó un escrito al Ayuntamiento, denunciando la instalación y funcionamiento de una fábrica de hielo en un edificio colindante con la casa que habita, por producir la maquinaria tales ruidos y trepidaciones que hacían insuportable la vida en su casa, imposibilitando la vida y el descanso en las horas normales, además de los deterioros que puede causar en los muros maestros; por lo cual replica, en virtud de lo que disponen las Ordenanzas Municipales de dicho pueblo, que ordena la suspensión total de los trabajos en dicha fábrica, hasta que los dueños se ajusten estrictamente a lo preceptuado. = El propietario don Antonio Seras y Romero, había presentado, el trece de Junio, una solicitud al Ayuntamiento, acompañada de los planos de la fábrica que había instalado, solicitando permiso para su funcionamiento. = La Comisión Gestora Municipal, en sesión del doce Julio, previo informe de la Comisión de Tomeno, la cual, por una inspección realizada, manifestó que en las habitaciones del Sr. Prado, contiguas al edificio de la fábrica, el ruido de la maquinaria aumenta considerablemente hasta el punto de ocasionar grandes molestias, y no permitir el descanso en dichas habitaciones,

y teniendo en cuenta, por otra parte, el beneficio que tal fábrica reporta al vecindario, acordó conceder la autorización provisional para el funcionamiento, con la limitación de que no trabaje más de las veintitrés horas, hasta las siete del día siguiente en tanto que el propietario Sr. Seras, presente un informe técnico del que resulte que los aparatos de que consta la fábrica están instalados con estricta sujeción a las disposiciones legales. - Contra esta resolución del ayuntamiento presentaron nuevos escritos el propietario Sr. Seras y el vecino perjudicado Sr. Prado, pidiendo el primero la reposición del acuerdo y el segundo la suspensión de la autorización concedida, peticiones que desestimó por igual la Corporación Municipal, en sesión del primero de agosto. =

Segundo Resultando:

Fue el demandante en su escrito expone los hechos, en lo sustancial, según lo que aparece en el expediente y alega como fundamentos de derechos, además de los pertinentes del artículo 42 de la Ley del Contencioso, los siguientes: = 1º. Infracción de las ordenanzas Municipales del propio pueblo. 2º. Infracción de lo determinado en el Reglamento de Salubridad, de mes de febrero de mil novecientos veinticinco que exige tener en cuenta el ruido excesivo para fijar las distancias y determinar las condiciones del funcionamiento de las fábricas, y siempre el previo informe de la Junta Local de Salubridad. = 3º. El Reglamento de diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinticinco, que, en su artículo 2º, determina que serán consideradas como industrias incómodas todas las que, por ruidos que produzcan, constituyan una molestia para los vecinos de las inmediaciones del lugar donde se encuentran emplazadas y determina las condiciones mínimas, sin las cuales los ayuntamientos no autorizarán la apertura de estos establecimientos. = 4º. El Reglamento de cines de Julio de mil novecientos treinta y tres, sobre fuerza motorizada eléctrica, cuyos preceptos no existen se hayan cumplido, y la orden de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y dos sobre el em-

ples de líquidos combustibles. - 5º Que es absurda una autorización provisional para funcionar un establecimiento que, según declara el mismo Ayuntamiento, no se ajusta a los preceptos legales. - Termina solicitando en la demanda sentencia revocando el acuerdo y ordenando la suspensión del funcionamiento de la fábrica.

Tercero Resultando:

Que cumpliendo el Jiscal, contestó a la demanda, aceptando los hechos expuestos en ella y manifestando que el sistema de fabricación es el conocido de amoniaco y compresor y que el acuerdo es provisional, hasta tanto que el Sr. Seras presente un informe técnico del que resulte que los aparatos de que consta la fábrica están instalados con estricta sujeción a los preceptos legales. - Como fundamentos de derecho alega: 1º. Que por ser provisional el acuerdo, no ha causado estado, por ser indispensable que se haya causado agravio al derecho y no pueden ser recurridas las resoluciones que resuelvan un nuevo trámite. - 2º: que las fábricas de hielo están clasificadas como insalubres, según el Nomenclátor que acompaña al Reglamento de mil novecientos veinticinco, solo cuando emplean ácido sulfúrico, pero cuando no emplean este no son ni siquiera incómodas. - Instaba que está ajustado a la ley, el acuerdo provisional, imponiendo al peticionario la condición de que suprima los ruidos y presente informe técnico en donde se declare que en la fabricación ^{no} se emplea el ácido sulfúrico, pues solo con un informe contrario y un subsiguiente acuerdo procedería el recurso. - Termina pidiendo se absolva a la Administración y se condene en costas al demandante.

Cuarto Resultando.

Que considerando por este Tribunal necesaria la celebración de la vista, tuvo lugar esta el día veintidos, con asistencia del Letrado Don Luis Bardají López, y del Jiscal de esta jurisdicción, los cuales, en sus respectivos informes, mantuvieron sus puntos de vista.

Siendo ponente el vocal de este Tribunal don Francisco Santos Cocco, = Vistos los artículos uno, dos, tres y cuarenta y dos de la Ley de lo Contencioso, el artículo doscientos veintitres de la Ley Municipal vigente, los artículos pertinentes del Reglamento de Sanidad de mesada de febrero de mil novecientos veinticinco, el Reglamento de diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinticinco y las demás ordenes y sentencias del Tribunal Supremo, citadas por las partes. =

Primer Considerando.

Que según aparece en el expediente y alega el demandante, la instalación y funcionamiento de la fábrica de hielo, titulada "San Antonio" propiedad de don Antonio de Seras y Ramero, se llevó a cabo sin la aprobación de los planos y memorias y sin la licencia que, previos los informes correspondientes, necesitaba del Ayuntamiento, pues aun que el Sr. Seras solicitó de la Corporación Municipal, con fecha tres de Junio la apertura y funcionamiento de la fábrica, que ya tenía instalada, no fue concedida la autorización provisional hasta el día diez de Julio, a consecuencia de la denuncia del demandante don José de Prado, que había presentado su escrito, solicitando el cierre de la fábrica, con fecha diez y ocho de Junio.

Segundo Considerando:

Que, según el Reglamento de Sanidad vigente, los Ayuntamientos no consentirán la instalación de industrias que no estén a las distancias y condiciones que las hagan absolutamente inocuas, debiendo para esto tenerse en cuenta el ruido excesivo, que en este caso existía, según declaración del mismo Ayuntamiento, y como, por otra parte, el Reglamento de diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinticinco, determina, que las industrias clasificadas como incómodas o insalubres, estarán sometidas a los preceptos del Reglamento de Sanidad, considerándose como industrias incómodas o insalubres las que, por los ruidos y vibraciones que produzcan, constituyan una molestia para los vecinos de las inmediaciones, como ocurre

en este caso, y en el Nomenclator que a este Reglamento acompaña, aparte de estas normas generales, se especifican como incomodas entre otras, las industrias eléctricas de más de cien caballos, energía que no se sabe si tenía la fábrica, por que faltaba los debidos datos e informaciones técnicas, que como se ha dicho debieron preceder a la instalación y funcionamiento de fábrica; por todo lo cual parece que lo mas lógico hubiera sido que el ayuntamiento hubiera decretado el cierre y suspensión de la fábrica, hasta que se subsanase las deficiencias que encontraba, en vez de autorizarla a pesar de aquellas deficiencias. =

Tercero Considerando:

Que aunque fue provisional la autorización en este caso de temporabilidad indefinida, ya que no se fija plazo, al interesado para que presente el informe técnico, indudablemente este acuerdo no se refiere a un asunto de puro trámite, lesiona derechos legítimos y no permite otro recurso en la vía gubernativa, causando estado y siendo revisable por este Tribunal que puede resolver con plena jurisdicción. =

Fallamos:

Que debemos revocar y revocamos el acuerdo del ayuntamiento de Tregual de la Sierra adoptado en doce de Julio del año en curso, por el que se concede autorización a D. Antonio de Leras y Ramón, para el funcionamiento y explotación de la fábrica de hilos "San Antonio" y mandamos que esta sea clausurada hasta que reuna las condiciones que determinan las disposiciones vigentes. = Publíquese este fallo en el Boletín Oficial de la provincia a su debido tiempo y comuníquese a la Alcaldía de Tregual de la Sierra para ser ejecución y cumplimiento, devolviéndole el expediente administrativo que remitió. = Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. =
Liquen las firmas."

Terminada la lectura y puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los tres señores,

con excepcion del Sr. de Prado, que se habia ausentado previamente del Salon, se acordó, por unanimidad, su ejecucion y cumplimiento, a cuyo efecto por el Sr. Alcalde se ordenará el cierre de expresada fabrica, hasta tanto que por el Sr. Srvas Ramero se justifique que se han cumplido las condiciones exigidas por la legislacion vigente. =
bueno parientes = acuerdo = no vale = entre líneas = no = vale =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden del Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos de que certifico =

[Handwritten signatures]
Galo Sardinia
Manuel Ramos Moreno
José de Prado
Antonio Morales
Juan de Dios Risco Pardo
Santiago

[Handwritten signature]
Enilipuel

Sesion ordinaria celebrada por la Comision gestora Municipal — el 30 de agosto de 1939 = año de la Victoria. —

Sres asistentes

- D. Manuel Jorales Bermudo
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Juan de Dios Risco Pardo
- " José de Prado Soriano
- " Manuel Ramos Moreno
- " Galo Sardinia Orias
- " José Lopez Navarrete
- " Antonio Barragan Alvarez

Intenecitor

- " Antonio Rodriguez Chamorro
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

En la ciudad de Brezuel de la Sierra a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de seis Casas Consistoriales los señores Vocales de la Comision gestora Municipal que al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por el Sr. Alcalde Don Manuel Jorales Bermudo al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia; Abierta el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el impariente señalamiento a los señores reg, para que, en terminos de ocho dias consecutivos a fincer el acta, conformen previamente las

Designación de Vocales
para el Repartimiento
de 1940

Disposiciones legales vigentes.

Seguidamente pasó a ocuparse la Comisión de la designación de los Síndicos que, como vocales han de formar las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento general de Utilidades para el ejercicio de 1940; y examinados detenidamente los antecedentes precisos, así como las relaciones y documentos obrantes en las Oficinas Municipales, se acordó, por unanimidad, en armonía con lo preceptuado en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto Municipal hacer las siguientes designaciones:

— Parte Real —

D. Remedios Jaraguemada Velasco, mayor contribuyente por riqüera rústica con domicilio dentro del término Municipal.

D. Foribio Larraz Autor, mayor contribuyente por riqüera urbana dentro del término.

D. Luis Loper de Ayala Claro, mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del término.

D. Manuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por industrial.

Un representante del Sindicato agrícola "Caja Rural Truxense"

— Parte Personal —

— Parroquia de Sta. María. —

D. Pedro Loper Navarrete, mayor contribuyente por rústica.

D. Adela Moreno Marquer, mayor contribuyente por urbana.

D. Antonio Flores Torres, mayor contribuyente por industrial.

— Parroquia de Sta. Ana. —

D. Lucía Rico Jover de Terán mayor contribuyente por riqüera rústica.

D. María Concepción Velasco y Solís mayor contribuyente por urbana.

D. Florencio García Carbajo, mayor contribuyente por industrial.

— Parroquia de Sta. Catalina —

D. Antonio Abaquer de Cant, mayor contribuyente por rústica.

D. Foré Loper Navarrete, mayor contribuyente por Urbana.

D. Manuel Loper Ramos, mayor contribuyente por Industrial.

Expedientes de 1
Prorrogas

A continuación se dio lectura de un expediente de prorroga de 1.ª clase, presentado por la vecina de este Ciudad, María de los Angeles Duran Jover, madre del soldado del

recuadro de 1938, correspondiente al 1.º trimestre, n.º 4 del alitamiento y soldado perteneciente al Batallón Carabinas de Ceuta n.º 7 Grupo B. Vicente Canero Duran.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al referido soldado derecho a disfrutar promoción de 1.ª clase como hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene, comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento de quintas.

2. Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura otro expediente de promoción de 1.ª clase del vecino de esta Ciudad, Francisco Cordero Parra, padre del soldado del recuadro de 1938, por este cupo, correspondiente al 4.º trimestre, n.º 8 del alitamiento y perteneciente a la 7.ª Compañía Amalario Cordero Piner.

El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Jefe de Estudios, declara a este soldado con derecho a disfrutar promoción de 1.ª clase, como hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º del art.º 265 del Reglamento.

3. Después se dió lectura de otro expediente de promoción de 1.ª clase del vecino de esta Ciudad Sr.º Fabian Tarillo, padre del soldado del recuadro de 1939 correspondiente al 2.º semestre, n.º 23 del alitamiento y soldado perteneciente al Regimiento de Infantería de Lepanto n.º 5 Francisco Fabian Rebelo.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder a este soldado derecho a disfrutar promoción de 1.ª clase como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º del art.º 265 del Reglamento.

4. A continuación se dió cuenta de otro expediente presentado por la vecina Francisca Moreno Regajo, madre del soldado del recuadro de 1940, 3.º trimestre y soldado perteneciente al Regt. Inf.º de Cádiz n.º 33 Hadri Alvarer Moreno.

El Ayuntamiento, visto el expediente en el que figura la partida de matrimonio de Felix Alvarer Moreno, hermano del soldado de referencia casado en 13 de Agosto de 1939, y por consiguiente, con posterioridad a su alitamiento, acuerda dejarlo pendiente de fallo de la Junta de Clasi-

ficacion de Sadajor.

5

Acto seguido se da lectura a un expediente de prorroga de 1.ª clase que presenta la vecina de esta Ciudad Rosario Chamorro Masero, madre del soldado del recuadrado de 1938, 1.º Trimestre, n.º 3, del alistamiento, y perteneciente al Batallon Zapadores Minadores n.º 2, 2.ª Compañia Andres Comas del Chamorro.

El Ayuntamiento acuerda concederle derecho al disfrute de prorroga de 1.ª clase al mencionado soldado, como hijo único en sentido legal de madre viuda pobre a quien mantiene, comprendido en el caso 2.º del art. 265 del vigente Reglamento.

6

A continuacion se dio lectura a otro expediente de prorroga de 1.ª clase que presenta el vecino de esta Ciudad Ire Moreno Rubio, padre del soldado del recuadrado de 1940, 2.º trimestre perteneciente al Regt. Inf. de Cadiz n.º 3) estacionario Moreno Pacheco.

El Ayuntamiento acuerda concederle derecho a disfrutar prorroga de 1.ª clase al soldado de referencia, como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene comprendido en el caso 1.º del art. 265 del Reglamento de Quintas.

Journal medio
de un brazo

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó fijar en seis pesetas y veinticinco céntimos el jornal medio de un brazo en la localidad.

Tronito de Dorotea
Villa sobre baja
en el padron de
vecinos, y que se
declaren fallidos
los impuestos

Seguidamente fue leído un escrito dirigido a la Comision sectora por Dorotea Villa Rosquier, en el que solicita se le de de baja en el padron de vecinos, por residir en Sevilla desde hace tres años aproximadamente, y le declaren partidos fallidos, los descubiertos que por todos los impuestos se le tienen asignados, por el Ayuntamiento desde que trasladó su residencia a dicha capital.

Abierta discusion sobre el particular, se acordó, por unanimidad: 1.º Conceder la baja, como vecina, a la recurrente en el padron de habitantes, por contar a los tres sectores que reside en Sevilla desde hace mas de dos años; y 2.º No acceder a declarar fallidos sus descu-

bien por el concepto de repartimiento general de utilidades, o cualquier otro impuesto, toda vez que dicha señora es propietaria de una casa en la Calle de Huicavilla, de esta Ciudad, y necesariamente ha de ser gravada esta riqueza en el repartimiento, aparte de que no consta que haya recurrido ante las Juntas generales de los repartos respectivos, dentro de los plazos legales fijados, al exponerlos al público para reclamaciones.

Sobre alineación de la fachada de la casa de Anastasio Calderon

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que pro- cedía resolver sobre la alineación de la fachada de la casa de D. Anastasio Calderon Marin, lindante con la Plaza del General Primo de Rivera, al objeto de que el interesado pueda comenzar inmediatamente las obras.

Abierta discusión sobre el particular, los tres señores se mostraron conformes en conceder la alineación en que se ba- ta el segundo facsimil presentado por dicho Sr. Calderon, a excepcion de D. Antonio Barragan Alvarez, que se atiene y ratifica los dos impresos que como miembro de la Comi- sion de Tormento tiene suscritos.

El citado facsimil indica que la alineación ha de hacerse partiendo del Rincon de la Casa de la Viuda de D. Angel Verde, en línea recta a la entrada de la Plaza, con la fachada de la casa propiedad de herederos de D. Antonio Lopez Ayala, que, segun se señala en el citado proyecto, coge una exten- sion aproximada desde el extremo de la fachada del Sr. Cal- deron a la puerta proxima de la Plaza unos tres metros y sesenta centímetros.

Para la mayor estética de la nueva construcción, se le exige que el muro a levantar tenga una altura, por lo menos, de cuatro metros, respetándose las dos abertu- ras que tenía anteriormente para la recepcion de la luz, y, ademas, que la obra sea terminada con el ornato y bellera que requiere lo céntrico del lugar en que está emplazada la edificación.

Del resultado de la alineación antes dicha ha de especi- ficarse con claridad el terreno que el citado Sr. Calderon- Marina y deya, para que, valorados los dos convenientemente, se aprecie la diferencia que corresponda, para que sea

indemnizada la parte que resulte perjudicada.

Como las fiestas y feria de esta poblacion estan proximas, es muy conveniente la inmediata ejecucion de las obras que anteceden, con el fin de que estas queden finalizadas o casi terminadas y limpio el terreno para la fecha de las mismas fiestas.

Así se acordó por los tres señores presentes, con la excepcion antes citada de D. Antonio Barragan Alvarez, que, segun queda expuesto, ratifica en un todo los informes que, como miembro de la Comision de Fomento, tiene firmados.

Socorros

A continuacion fue concedido unánimemente el importe de un billete de la Lotteria, de ida y vuelta, para bajar a Clemente Delgado Maqueda, por tener que ser sometido a una operacion quirúrgica en el Hospital provincial.

Cuenta de Caudales y pagos pendientes de aprobacion

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia se acordó pasar a la Comision de Hacienda, para estudio, una relacion de los pagos pendientes de aprobacion desde 1º de Enero del corriente año a la fecha.

Se acordó pasar a la Comision de Hacienda para informe, la Cuenta de Caudales, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, presentada por el Depositario, debidamente justificada.

Sobre el finico unánime de la fabrica de Hielo

Acto continuo y de orden de la Presidencia fue leído por el infrascripto Secretario, un escrito dirigido al ayuntamiento por don Antonio de Seras Romero, en el que expone: "Fue en contestacion a mi comunicacion de fecha 19 de agosto del presente año, debo manifestarle que la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo a que hace referencia queda cumplida, pues estan "Hechos los requisitos legales" que dicha sentencia exige, segun se acredita con el certificado de la Delegacion de Industrias de esta provincia de fecha 19 de agosto actual y que acompaño a este escrito, por el que pueden comprobar que esta industria "tiene acondicionamiento suficiente sobre seguridad e higiene" por consiguiente ni es perniciosa ni es insalubre, ademas "reune condiciones que evitan daños a un tercero" por lo que no es inconvenciente y "por otra parte nada legal se

opone al funcionamiento de esta industria", según dictamen de dicha Delegación de Industrias, que ha autorizado su funcionamiento". El certificado que se acompaña al escrito dice así:

"Don Aureliano Martínez Mederos Ingeniero jefe accidental de la Delegación de Industrias: Certifica: A petición del interesado por instancia de fecha 18 del presente, que en el expediente de la fábrica de "Hielos" sita en la Calle de Bravo Murillo nú 11 del pueblo de Tregueral de la Sierra existe constancia del siguiente escrito: "El Ayudante Industrial que suscribe presentado el día trece de Setiembre de 1938, en la "Fábrica de Hielo" sita en la Calle Bravo Murillo nú 11 de Tregueral de la Sierra, a los efectos de la visita que Don Esteban de Seras Romero con fecha 31 de Julio del año en curso solicita para los fines de su funcionamiento por haberse montado por entonces, informó: = Esta Industria que es capaz de producir 1,200 Kilogramos diarios de hielo, tiene condiciones suficientes sobre seguridad e higiene, pues todos aquellos mecanismos que por sus movimientos, son capaces de golpear o producir accidentes están apartados para que involuntariamente no sean tocados, tales como son las transmisiones por correas y en cuanto al amoniaco tanto la botella como tubos y demás componentes del mismo ofrecen las suficientes condiciones de seguridad sobre la presión que tienen que soportar. = En cuanto a la forma y manera de encontrarse montada la instalación esta reúne las condiciones que eviten daño a un tercero, disminuyendo al efecto del accionamiento de los elementos mecánicos de trabajo de un motor eléctrico no superior a 5 H.P. = No encontrando, por otra parte, nada legal que se oponga al funcionamiento de esta industria, por cuanto considero útil su uso, debiendo el interesado para las sucesivas inspecciones que los Ingenieros de este Organismo realicen a la misma a los efectos del correspondiente servicio de Policía Industrial encomendada a la Delegación Provincial de Industria abrirá la entidad el debido "Libro de Visita" pliado por ellos y autorizado en todas sus hojas con el sello del ayuntamiento el que diligenciará en su primera página con la firma del Alcalde el

nº de folios de que se compone. = Adajar 17 de octubre
de 1938. III Año Triunfal. firmado el Ayudante D. José
María Ayala. = El que se copia para los efectos que pro-
ceda en. = Adajar a 19 de agosto del 1939. Año de la Vic-
toria. = el Ingeniero Jefe accidental. = A. Martner = Ru-
bricado."

Terminada la lectura y previa declaración de urgencia,
se hizo constar por la Presidencia; que la Jefatura de la Dele-
gación provincial de Susutrás es el organismo encargado por
la legislación vigente para autorizar el funcionamiento en la
provincia de esta clase de industrias, y que había dado trasa
do al Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo
de dicho certificado. La Comisión gestora, teniendo en cuenta
el informe técnico de referencia y el de la Junta de Locales,
se dió por enterada y conforme con su contenido.

El Sr. de Prado Soriano se ausentó del Salón al dar
lectura de los documentos transcritos.

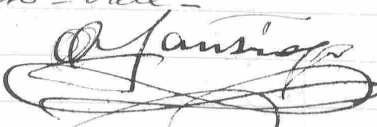
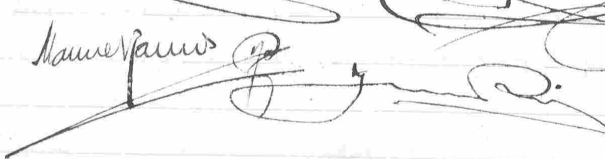
Disposiciones oficiales

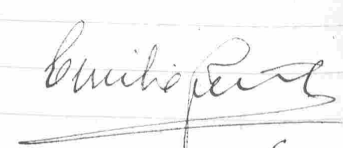
Se dió cuenta de las disposiciones legales recibidas, acor-
dándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Licencia al Sr. Alcalde

Seguidamente y por unanimidad, se acordó conceder
un mes de permiso al Sr. Alcalde Presidente, por tener
necesidad de resolver, fuera de la localidad, asuntos particu-
lares de carácter urgente, a partir de primero del próximo
septiembre.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós
horas y cincuenta minutos, de que certifico = libre ver-
pado = accionamiento = vale =

Jose de Prado 
Manuel 


Se-

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal
el dia 15 de Septiembre de 1939 - Año de la Victoria

Asistentes

D. Antonio Santiago Garcia
" Juan de Dios Neco Lario
" José Lopez Navarrete
" José de Prado Soriano
" Manuel Ramos Moreno
" Galo Sardinia Arias
Interventor
" Antonio Rodriguez Chauomo
Secretario
" Emilio Fuentes Arregó

En la Ciudad de Segural de la Sierra, a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las veintuna horas, se reunieron en sus Casas Comunitarias, los tres señores que al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por don Antonio Santiago Garcia, teniente alcalde en funciones, de derecho, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto, y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el Sr. presidente de acta a los Sr. señores, para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones especiales

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones y correspondencia especial recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos

A propuesta de la Presidencia se aprobó la distribucion de fondos del presente mes, con sujecion al listado presentado por Intervencion.

Verbo de Antonio Cenic

Leido un escrito de Antonio Cenic Villa, guarda Rural de este ayuntamiento, en el que contesta al requerimiento de vivir durante la sepa que se le hizo para que prestase declaracion jurada al momento de su cargo de do de vivir e ingresos obtenidos durante el tiempo que estuvo separado del cargo, se acordó, por unanimidad, pararlo a la Comision de Hacienda para estudio e informe.

Socorros

Acto continuo fueron acordados los siguientes socorros a enfermos pobres: El importe de dos billetes de ida y vuelta en la Estrella, a Badajoz, a Gregorio Dorado Lopez, para que pueda atender a su curacion en el Hospital; el de dos billetes de ida y vuelta a Huebra a José Navarro Rodriguer para que pueda ser trasladado debidamente su hijo enfermo Angel Navarro Segura, a quien ha tratado con anterioridad un Médico de dicha Capital; el valor de dos cajas de inyectables para su esposa, al ex combatiente franco Gil Puer, el pitas; y una piqueta y cincen

ta ciertos, durante diez días a José Vargas Perogil, para que pueda atender a su manutención con ocasión de enfermedades que hoy padece.

Escrito de Enrique
Mauro solicitando
acotar terrenos en
el Cementerio

Después de leído un escrito de Enrique Mauro Sevilla, solicitando se le conceda licencia para acotar, provisionalmente con cerco de badillos y en su día con lora de piedra y verja metálica, los dos metros cuadrados de terreno, adquiridos en propiedad, en el Cuartel de San Juan del Cementerio Católico de esta Ciudad en 18 de Agosto último y correspondientes a la sepultura de adultos inmediata al ángulo superior derecho del Panteón de la familia Sanchez-Azofeiga, mirando desde la Carretera y en dirección Sur-Norte. Se acordó unánimemente acceder a lo solicitado.

Informe de la Comisión
de Hacienda sobre créditos
y pagos

A continuación fue leído un informe emitido por la Comisión de Hacienda con fecha 12 del corriente mes, relativo a reconocimiento de créditos y aprobación de pagos, se acordó unánimemente dejar pendiente dicho informe, para estudio.

Sur en la Calle
Capitán Cortés

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó dar las oportunas órdenes para que se coloque una sur al final de la Calle Capitán Cortés, donde han sido construidas varias viviendas en los últimos años.

Carta del Intendente
de Tordes con motivo
de su incorporación
al Ejército
Nacional

A continuación y de orden de la Presidencia fue leída una carta dirigida a la Comisión Gestora por el Sr. Intendente de Tordes don Juan de los Ríos Saullou Alvarez, en la que comunica: que en octubre de tres años que obtuvo permiso de los tres que componían la Comisión para incorporarse a una unidad activa del Ejército Nacional, pues, por su condición de Alférez de Artillería y amor a España, estimaba que en aquellos momentos de la Campaña había de serle más útil en un puesto Militar que en la Intendencia; que concedido dicho permiso, sin condiciones y sin limitación alguna, se incorporó a nuestro glorioso Ejército, en el que continúa, habiendo prestado los servicios que de forma concisa se reflejan en su "Carta Militar de Campaña" (que adjunta); y que, próximo su retorno al destino de Intendente, se cree en el deber de expresar su agradecimiento por las aten-

ciudad dispensadas, a los tres señores, Secretarios y Depositarios y demás funcionarios Municipales.

Leida a continuacion la "Cartera Militar de Cauapana" del Sr. Saullon, en la que cuentan extractados los multiples y varios servicios prestados durante la guerra, los tres señores acordaron hacer contar en acta su satisfaccion por el brillante comportamiento de dicho Sr. y que el Alcalde, en representacion de la Corporacion, le felicite y di' traslado de este acuerdo.

Escrito de D. José de Rivera
y otros, sobre instalacion
de agua en el dominio
de la Calle No. 1.
Primo de Rivera

Acto seguido fue leido un escrito dirigido al Sr. Alcalde por D. José de Rivera y otros, vecinos de la Calle No. 1. Primo de Rivera, solicitando se les facilite agua potable de la acometida de la Cisterna Central, por no llegar a sus casas por la otra acometida. Despues de breve discusion, se acordo, por unanimidad, no acceder a lo solicitado hasta tanto que por el Fontanero se informe si puede suministrarse agua en las condiciones que piden los recurrentes, sin perjuicio para el resto de los abonos de la poblacion.

Sobre alineacion
de la Casa de Anastasio
Calderon

A continuacion se manifesto por la Presidencia que uno de los asuntos incluidos en el orden del dia, era el relativo a la alineacion de la fachada de la casa de D. Anastasio Calderon, contigua a la Plaza del General Primo de Rivera, cuya obra estaba parada en espera de la resolucion Municipal, por haber sido suspendida, de orden del Sr. Alcalde Presidente, por no ajustarse a la linea señalada, segun sus noticias. Despues de breve discusion, en la que intervinieron todos los tres presentes, haciendo contar el Sr. Prado su criterio de que debe obligarse al Sr. Calderon, a cumplir sin mas demora, exacta e integramente el acuerdo tomado en treinta de agosto ultimo, por exigirlo asi el interes comun del vecindario, la estetica y ornato publico y el prestigio de la Corporacion Municipal, se acordo, por unanimidad, ratificar en todos sus extremos el acuerdo citado de treinta de agosto pasado, al que habra de ajustarse estrictamente el Sr. Calderon para al edificar el muro de que se trata.

Seguidamente fue leido un escrito de José Barragan

anticipo a Don
Benigno de la Heca
que tiene concedida

Rodriguez, alumno de la Escuela Superior de Pintura y Escultura de Madrid, en el que se le facilita un anticipo de quinientas pesetas, a cuenta de la Heca que tiene concedida, cuando de esta Corporacion Municipal, por tener necesidad de matricularse en el comiente suyo, y carecer en absoluto de medios economicos para hacerlo. Los tres señores acordaron acceder, en principio, a tal solicitud si no hay impedimento legal para hacerlo.

Expte de 1
promozas de 1ª clase

Se dio cuenta del expediente de promozga de 1ª clase, presentado por el vecino de esta Ciudad, Casimiro Cortes Cordero, padre del soldado del recemplazo de 1938, 4º trimestre, n.º 9 del alistamiento, y perteneciente al 4º Regimiento de Artilleria ligera, 38ª Batería, de guarnicion en Granada, Luis Cortes Chano, el Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen del Sindico, acuerda, por unanimidad, concederle derecho a disputar promozga de primera clase al soldado de referencia, como hijo unico en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene, comprendido en el caso 1º del art.º 265 del Reglamento de Quintas.

2

Seguidamente fue dada lectura de otro expediente de promozga de 1ª clase solicitada por la vecina Agustina Domingo Tilla, madre del soldado del recemplazo de 1941, 3º trimestre n.º 1 del alistamiento y soldado del Regimiento Infanteria La Victoria n.º 28, 4ª Compañia, 165 Batallon Pedro Aranda Dorado. El Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Sindico, acuerda, por unanimidad, conceder derecho a disputar promozga de 1ª clase al soldado Pedro Aranda Dorado, como hijo unico en sentido legal de madre pobre y viuda a quien mantiene, comprendida en el caso 2º del articulo 265 del Reglamento.

Se crea la Biblioteca Municipal
y queda a cargo de su organo
don D. Juan Serrano Aleman

Otro caudatario se manifestó por la Presidencia que habiendone dictado una disposicion legal por el Ministerio de Educacion Nacional, relativa a clausura de Institutos de Enseñanza Media, que ratifica la promulgada con anterioridad en virtud de la que fue clausurado provisionalmente el de esta poblacion, procedia dar cumplimiento a lo dispuesto en la Comu-

comunicacion del Sr. Sr. Jefe de los Servicios de Bibliotecas y Archivos de fecha 20 de Marzo del corriente año, de que se dio cuenta en sesion de 20 de Abril siguiente, quedando pendiente de resolucion hasta tanto que por la Superioridad se decretase lo procedente sobre la situacion definitiva del Instituto.

Abierta discusion sobre el particular, despues de leido el acuerdo de referencia, se acordó, por unanimidad, crear la Biblioteca Municipal, en armonia con lo dispuesto en la comunicacion citada, en relacion con la orden de 9 de Marzo del año actual.

A continuacion y a propuesta de la Presidencia se acordó unanimously; que quede encargado de la organizacion de la Biblioteca Municipal y al frente de la misma, el actual oficial de Secretaria del Instituto Don Juan Serrano Aleman, con el haber consignado en presupuesto y la obligacion (y la obligacion) de trabajar en Secretaria cuando se lo permitian los trabajos de la Biblioteca; y que para la provision definitiva de esta plaza, en su dia, se exija el título de Archivero Bibliotecario, o si ello no fuere posible, por falta de aspirantes, el de Bachiller, siendo preferido, entre los que reúnan esta circunstancia, el que acredite haber prestado servicios en Centros de Enseñanza Superior o Media.

Del mismo modo se acordó reservar esta plaza para cubirla por el Ayuntamiento, como comprendida en el 30% reservado al mismo por la vigente legislacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, se ordena de la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos, de que certifico = vale = no vale = entre paréntesis = y la obligacion = no vale =

[Handwritten signatures: Santiago, Galo Jordana, Manuel...]

[Handwritten signature: Emilio...]

Como Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico: Que la Sesion Ordinaria de la Comision Permanente, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de tres vocales.

Y para hacer constar expido la presente en Original de la Sierra a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.

El Alcalde

Emilio Fune

Sesion ordinaria, en 2^a Convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 2 de Octubre de 1939 - Año de la Victoria.

Tres asistentes

D. Manuel Gonzalez Bermudez
" Antonio Santiago Garcia
" Juan de Dios Risco Pardo
" Manuel Ramos Alonso
" José de Prado Soriano

Interventor

" Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

" Emilio Fuentes Orengo

En la Ciudad de Triguera de la Sierra, a dos de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas se reunieron en el salon de sesiones de sus casas Conventuales los tres señores que al margen se expresan y suscribieron, precedido por el Sr. Alcalde de D. Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Hecho el acto y dada lectura del

borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el imparcinto Secretario a los tres señores, para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, segun previene las vigentes disposiciones legales.

Escrito del Jefe de Policia sobre su ceso en el cargo

A continuacion se dió lectura, de orden de la Presidencia, a un escrito dirigido al Ayuntamiento por Ceofilo Fructuoso Casillas, en el que, despues de alegar las razones que estima pertinentes a su derecho, replica se modifique el acuerdo de su ceso como Jefe de Policia Municipal, que le fue notificado en 12 de Septiembre, por haberle dado posesion al Caballero Mutilado D. Eduardo Regaña Garcia, reponiéndole en dicho cargo, y se desplace del mismo al referido Caballero Mu-

tidos, por no corresponderle esa vacante al Requerimiento Cuerpo, en consideración a tener cubiertas con exceso las que le correspondían y no pertenecerle ésta.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que el recurrente, V. Fructuoso Casillas, desempeñaba el cargo de Jefe de Policía Municipal interinamente, como todos los funcionarios y empleado, nombrado con protenidad al 18 de Julio de 1936, y, en consecuencia, se consideraba como vacante, correspondiendo cubrir la a los Caballeros Mutilados de Guerra Patria o a los combatientes, en su defecto, por ser el único cargo de su categoría que tenía carácter de interinidad, y que, al presentarse en 12 del pasado mes de Septiembre el Caballero Mutilado Don Eduardo Regaña García, con una coedencial expedida en 9 del mismo mes, por la Comisión Inspectora Provincial del Requerimiento Cuerpo nombrándole para tal cargo, le dió posesión del mismo, cesando automáticamente el que, con carácter de interino, lo venía desempeñando Cesilio Fructuoso Casillas, a quien se ordenó entregarse las insignias y efectos de su cargo a aquel, y que, por tanto, el Ayuntamiento no tenía que modificar un acuerdo que no había tomado.

Por todo ello, estimaba que procedía no tomar en consideración la solicitud del citado V. Fructuoso Casillas, y devolverla al mismo, juntamente con la Cédula de notificación del acuerdo que recaiga, para que pueda ejercitar su pretendido derecho ante la Autoridad o Tribunal que estime procedente, y así lo proponía a la Corporación Municipal.

Los señores señores unánimemente aprobaron la proposición hecha por la Presidencia.

Reposición del Cabo de Policía Municipal Lo
nuro Sanchez Marin

Seguidamente fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por Lorenzo Sanchez Marin, en el que replica nuevamente se le reponga en el cargo de Cabo de Guardas Municipales, con el Carácter de propietario, y se le abonen los haberes correspondientes al tiempo que ha estado separado del mismo, conforme lo dispuesto en la sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de 15 de Octubre de 1938, conocida por la Corporación.

Abierta discusión sobre el particular, en la que in-

terminaron todos los tres anteriores, se acordó unánimemente:
1º: Reponer en su cargo de Cabo de Guardias Municipales, en propiedad, al recurrente Lorenzo Sanchez Marin; y 2º: que se requiera al menos para que, mediante declaración jurada, acredite cómo ha vivido durante el tiempo que ha estado de parados del cargo, trabajos realizados y beneficios obtenidos, al objeto de resolver en definitiva lo procedente sobre abono de haberes, previo informe de la Comisión de Hacienda.

Cese de un Guardia Municipal

Se acordó acto continuo que cese uno de los Guardias Municipales que con carácter interino viene desempeñando una de las plazas que corresponden al antes referido.

Exped. de promoción al 1º clase

1 Se da lectura de un expediente de promoción de 1º clase de del vecino de esta Ciudad Joaquín Rodríguez Mender, padre del soldado del recemplazo de 1938, correspondiente al 1º trimestre n.º 24 del alistamiento y soldado del Regimiento Infantería de Bailén n.º 24, Joaquín Rodríguez Sierra.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder derecho a disfrutar, promoción de 1º clase al soldado de referencia como hijo único en sentido legal de padre pobre y hexagenario a quien mantiene, comprendido en el Caso 1º del art. 265 del Reglamento de Juntas.

2 Acto seguido dióse lectura de otro expediente de promoción de 1º clase presentado por la vecina Benigna Carrero Jauraler, madre del soldado del recemplazo de 1940, n.º 7 de alistamiento y perteneciente al Reg.º de Infantería de Castilla n.º 3 Compañía de auxiliares Manuel Díez Carrero.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder derecho a disfrutar promoción de 1º clase al soldado de referencia como hijo único en sentido legal de madre viuda pobre a quien mantiene, comprendido en el Caso 2º del artículo 265 del Reglamento.

3 Se dió cuenta de otro expediente de promoción de 1º clase presentado por la vecina de esta Ciudad María Fernández García, madre del soldado del recemplazo de 1939, 1º Semestre, n.º 81 del alistamiento, perteneciente a la 3ª Bandera de F. L. T. y delas S. O. N. S. de Adajoz Miguel Segura Fernández. El Ayuntamiento, de acuerdo con el in-

forme el Juicio declara con derecho a disfrutar prerogativa de 1ª clase a mencionado individuo como hijo único en sentido legal de madre pobre y viuda a quien mantiene, comprendido en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento.

Oficio del Sr. Carabiniros, so licitando luces eléctricas y un teléfono.

Acto seguido se dió lectura a un oficio del Sr. Comandante de Carabiniros, en el que solicita que se instale un teléfono para el servicio oficial en el Cuartel y dos lámparas eléctricas, una en la Sala de Armas y otra en el pasillo de entrada de dicha Casa Cuartel, como ocurría con anterioridad al glorioso Movimiento Nacional. Después de breve discusión, se acordó unánimemente dejar pendiente de resolución este asunto hasta que se confeccione el presupuesto para el ejercicio de 1940, por si fuere procedente incluir en el Capítulo correspondiente la oportuna partida.

Se pone al cobro el 3º trimestre del reparto y para la ejecución el 1º y 2º

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó pasar a la vía ejecutiva los descubiertos por el concepto de repartimiento correspondiente a los trimestres 1º y 2º del actual ejercicio; y que se pongan al cobro, en periodo voluntario, los valores correspondientes al tercer trimestre de dicho repartimiento hasta el día 15 de presente mes.

Escrito de la Delegación Local de Organizaciones Juveniles sobre campo de Deportes.

Acto continuo se dió lectura a un escrito del Sr. Delegado Local de Organizaciones Juveniles, en el que da cuenta de que el presupuesto hecho por el Mancomún sobre el Campo de Deportes que tiene solicitud del Ayuntamiento, asciende a 12.770 pesetas, exponiendo, además, detallaadamente el proyecto para la organización eficaz de dicho campo, que habría de contar de seis duchas y tener un profesor para la educación física de los afiliados a la organización y que cuidara al mismo tiempo de las diferentes secciones deportivas, tales como tenis, balón-cesta etc. etc.

Tras breve discusión, se acordó dejar pendiente de estudio el asunto, aprobado, condicionalmente, en principio, en otra sesión anterior.

Cambio de horas de Sesiones

A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acordó que las sesiones ordinarias de la Comisión Sectoral se celebren los días quince y treinta de cada mes, a las veinte

Homenaje al
Caudillo Franco

horas, en lugar de las veintinueve como han venido celebrándose.
Del mismo modo se acordó contribuir con doscientas pesetas al homenaje que la provincia de Badajoz proyecta hacer al invicto Caudillo Franco, consistente en la entrega de un album, del que cada hoja corresponda a un pueblo de la provincia, hoja que será de pergamino admirablemente pintada, y cuyo album irá encerrado en una argenta de cuero gravado, material del que serán también las tapas del citado libro.

Informe de la Comisión de Hacienda

Seguidamente fue leído un informe de la Comisión de Hacienda, del siguiente tenor literal:

" Los Vocales que suscriben, nombrados por el Ayuntamiento para formar parte de la Comisión Municipal de Hacienda, del tenor del mismo, han examinado los asuntos que para informe obran en esta Comisión y tienen el honor de exponer: = 1º: Examinado el escrito del auxiliar de Depo-
sitaria Daniel Moreno Carrallo, en el que solicita el reconocimiento de un crédito en favor por valor de cuatrocientas noventa pesetas con ochenta céntimos, importe de un quinquenio que ha dejado de conseguirse en los Presupuestos de 1937, 1938 y el actual, vistos los presupuestos correspondientes a los años indicados, en los que resulta haberse concedido igual beneficio a otros funcionarios de función análoga al solicitante y no siendo preceptivo ni en este ni en los demás casos no concedidos, procede, por razones de equidad, no acceder a lo solicitado y si solo conceder la compensación, al igual que se haya hecho con los demás funcionarios. = 2º: Aprobar todos los pagos por causas de ellos bien realizados, exceptuando una factura que presenta Don Nicolás Larero y Larero que opinan debe abonarse solamente las partidas que ha tenido mediante vales autorizados por la Alcaldía. = Propone esta Comisión al Ayuntamiento que en lo sucesivo se procure en todo lo posible facilitar los vales correspondientes para cuantos artículos se sirvan al Municipio que en la forma única, a su juicio, se poder compensar

bar lo servido al vecino. = Con respecto a las facturas pagadas
 y pendientes, de pago que se han presentado a esta Comisión, se
 observa que ascienden a una cantidad excesiva lo servido por
 distintos establecimientos para obsequio, durante los días de fiestas
 celebrados, proponiendo igualmente se restrinjan en cuanto sea
 posible dichos gastos, evitando con ello rebasar las consignacio-
 nes presupuestas. = tambien son excesivas las cuentas que pre-
 sentan las fondas por alojamientos de militares, pues segun
 opina la Comisión solamente deben abonarse las camas
 y no corridas como en la mayoria de las facturas se observa
 haber abuscado. = Que se recorde a dichas fondas esta obligacion
 y que, en su consecuencia solamente se les abonen las
 camas de los militares que las hayan usado, bien entendido,
 siempre que hayan sido mandados a las fondas por la
 Alcaldia y en forma oficial. = 3º: que se ruegue a todas
 las dependencias y organismos, a las que el Ayuntamiento les
 abona el suministro de fluido eléctrico restrinjan el consumo
 del mismo a lo estrictamente necesario, colaborando con ello
 en la buena administración del Municipio, ya que este les pro-
 porciona tal beneficio. = 4º: que se proporcione a esta Co-
 misión una relacion de las dependencias y organismos, que
 disfruten del anterior beneficio, para que esta pueda esta-
 rar, si cabe hacer alguna economia. = Observando esta
 Comisión que es frecuente la compra de objetos y accesorios,
 especialmente para las obras que se realizan por este ayunta-
 miento, las cuales se descargan donde van a parar, una
 vez terminadas aquellas, propone a la Corporacion Munici-
 pal: = 1º: que de entre sus funcionarios, se designe uno
 con la obligacion de custodiar cuanto sucesos adquiera
 el Municipio. = 2º: que este comience su funcion con
 perfeccionando un Inventario de lo existente en la actualidad
 3º: que dicho encargado tenga en todo momento como
 cumplimiento del título y funcion a que se desplacen los re-
 petidos objetos y 4º: que siempre que se adquiera uno
 nuevo se le entregue previamente al Encargado de es-
 tas custodias, y él a su vez, pueda destinarlos a sus fines
 propios. = 5º: Con caracter general y extensivo a todos

los casos, esta Comision entiende no debe hacene ningun pago sin que previamente haya sido informado por ella y aprobado por el Pleno. = Y para que caute, expedimos el presente informe en Fregenal de la Sierra a dos de octubre de 1939, año de la Victoria = A. Santiago = José de Prado = Manuel Ramos = todos rubricados =

Abierta discusion por la Presidencia, sobre el anterior informe, fue unánimemente aprobado.

Dillete en la Intelle Este eximimo de acuerdo conceder el importe de una bita adicional mensual de dote en la Intelle, para Sevilla, a Luisa Juarez Valle, por ser pobre de solemnidad y tener que marchar a residir en dicha Capital con su madre.

Pago de haberes al Caballero Mutilado D. Zacarias Bravo Seguidamente de acuerdo, por unanimidad, que se pague al Caballero Mutilado de guerra por la patria y su familia nocturno de este Ayuntamiento D. Zacarias Bravo Carrasco, el haber correspondiente al tiempo que ha estado incorporado al ejército, despues de su toma de posesion, con excepcion de los meses de abril y Mayo, que ha cobrado el subsidio al combatiente su madre Josefa Carrasco Masero, haber que se le pagará de su cauciguacion, por no haberle sustituido ningun otro empleado.

Se encarga al Jefe de Policia de la custodia de efectos y hermanamientos, del ayunt. A propuesta de la Presidencia se acordó que el Sr. Jefe de Policia Municipal se haga cargo por inventario de los muebles y herramientas propiedad del Ayuntamiento, para su custodia.

Otro mes de permiso al Sr. Alcalde Por el Sr. Alcalde se manifestó que necesitaba disponer otro mes de permiso, por no haber resuelto aun varios asuntos de índole particular unos y familiares otros, todos de carácter urgentes, retirándose seguidamente del Salon, y para ello a ocupar la Presidencia el teniente alcalde Sr. Santiago Garcia. Despues de breve discusion, se acordó unánimemente conceder otro mes de permiso al Sr. Alcalde, a contar desde mañana, haciéndose cargo de la alcaldia el mencionado Sr. Santiago, en consecuencia a continuar enfermo el teniente alcalde Don Antonio Morales Villa, a quien corresponde la sustitucion.

Distribucion de fondos

Despues de entrar en el Salon el Sr. Alcaide, se aprobo' a su propuesta la distribucion de fondos del presente mes, con sujecion al estado presentado por Intendencia.

Disposiciones Oficiales

Dada cuenta de las disposiciones oficiales recibidas ultimamente se acordó prestarles el mayor exacto cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto' la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintiocho horas y treinta y cinco minutos, de que certifico - Buen dado = cubriola = mediante = vale = entre líneas = de forma = la = tambien vale = libre rayado = hecha = vale tambien =

Antonio Morales
Manuel Páez

Emilio Fuentes

Como secretario propio de este ayuntamiento

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado por falta de numero suficiente de tres señores.

Y para que conste expido la presente en Trujecal de la Sierra a quince de octubre de 1939 = Año de la Victoria =

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Jectora Municipal el dia 17 octubre 1939. 2.º Cuadro

Tres concurrenentes

- D. Antonio Santiago Garcia
- " Manuel Ramos Morcillo
- " Antonio Bonagan
- " Fri Lopez Navarrete
- " Jalo Savina Arias Intendente
- " Antonio Rodriguez Chacuno Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Trujecal de la Sierra a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Comunitarias, los tres señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por don Antonio Santiago Garcia, teniente alcaide en funciones de Presidente, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en 2.º cuadro

catória para la que habian sido previamente citados, Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres señores para que, en termino de ocho dias, concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Proyecto del presupuesto Municipal

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, al proyecto de presupuesto Municipal Ordinario, con los documentos preacordados, en el artículo 296 del Estatuto Municipal, acordándose, por unanimidad, exponerlo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho dias, al objeto de que durante el mismo y ocho dias mas puedan formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Heritos de los Practicantes sobre quineros y pago de servicios a

Acto continuo fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por Don Rafael Delgado Lopez y Don Antonio Rios Gavira, Practicantes, titulares, en el que se solicita: 1º: que se les abone lo que les corresponde por asistencia a las familias de los Guardias Civiles y Carabineros de los Puertos de esta Ciudad, a partir de 1935, conforme lo prevenido en la orden Ministerial de la Gobernacion de 18 del mismo año, en proporcion del 50 por ciento de lo que cobran los dueños titulares que prestan el mencionado servicio.

Terminada la lectura y concedida la palabra al Sr. Interventor de fondos, manifestó: que en los Presupuestos de 1938 y 1939 figura la consignacion para el pago de los servicios, que reclaman los firmantes del escrito, por orden de la Mancomunidad Sanitaria, no habiendo, por tanto, inconveniente en que se abonen las cantidades correspondientes a los mismos.

Los tres señores por unanimidad, acordaron, pagar las cantidades presupuestas en los citados ejercicios por mediacion de aquella; y por lo que respecta al reconocimiento de los quineros, dejaron pendiente de estudio por la Comision de Hacienda el escrito de referencia.

Material p. la Escuela de Parvulos

A continuacion fue leida una comunicacion de la Srta Directora de la Escuela de Parvulos, en la que solici-

esta se le facilite material para la misma, por ser escasísimo el existente - efecto del paro de la honda roja por ella. Por unanimidad se acordó ver si, después del traslado de las brece las graduadas al nuevo edificio, hay posibilidad de facilitarle el material necesitado aun cuando sea del procedente del Instituto en calidad de depósito.

Se acuerda una pesca

sería en Antonio Villa

Acto seguido se acordó autorizar a Antonio Villa y Bola, para que instale una pescadería en su domicilio, Calle Colevillo, n.º 8, debiendo atenerse en un todo al informe que emite el Sr. Inspector Municipal de Sanidad del Distrito.

Peregrinación a
Guadalupe.

Leída una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil en la que invita al Sr. Alcalde y a otro representante de la Corporación a la peregrinación que ha de ir a Guadalupe el próximo día 20, con motivo de la inauguración de la Diócesis y provincia de Badajoz, a la Iglesia Patrona de Extremadura, la Santísima Virgen de Guadalupe, se acordó, unánimemente que asistan a dicha peregrinación los Sres. Alcaldes Presidente y el Concejal Don Juan de Dios Risco Pardo, y que se abonen de fondos Municipales, los gastos que con motivo del viaje se les originen.

Rescisión del Seguro
del material del
Instituto.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, solicitar de la Compañía de Seguros "La Unión Ganadera" de Sevilla, la rescisión del contrato de Seguro del material y mobiliario del Instituto elemental de 2.ª enseñanza en causa de haber sido clausurado el Centro y haber pasado aquel al Instituto de Badajoz.

Socorros.

En continuación se acordó conceder los siguientes socorros: El importe de un billete de ida y vuelta en la Interoceánica, para Badajoz, a Manuel Morales Santos, para que pueda llevar al Hospital provincial a su esposa que se encuentra gravemente enferma, y una peseta y cincuenta céntimos diarios durante diez días a Mas Adame Chamorro, por estar enfermo y carecer de toda clase de recursos.

Denuncia del Jefe de Policia

Acto seguido fue leida una comunicacion dirigida al Sr. Alcalde por el Jefe de Policia, denunciando ciertas irregularidades observadas en la Jefatura, acordandose se practique una informacion para esclarecer los hechos a que se refiere la denuncia y se proceda en consecuencia.

Denuncia contra el Jefe de Policia

Por el Concejal Sr. Sordina se denunció un hecho escandaloso ocurrido en la noche del Domingo anterior en una casa de prostitucion estando en ella el Jefe de Policia Municipal, quien mandó retirar a los Agentes nocturnos cuando trataron de intervenir. Se acordó que por la Alcaldia se esclarezca debidamente lo ocurrido y remueva lo que estuviere procedente.

Donativo a Pena

Leida una circular del Sr. Alcalde de Petraranda de Bracamonte en la que pide un donativo para la reconstruccion de dicha Ciudad, destruida el 9 de Julio ultimo por la explosion de un Polvorin, se acordó por unanimidad, contribuir a dicho fin con la cantidad de cien pesetas.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Tras haberse oido otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintuna horas y cinco minutos de que certifico = sobre raspado = Moreno = nueve = entre lineas = del = circunscrito = para = todo vale =

[Handwritten signature]
Manojarro

[Handwritten signature]
Sr. de Grado
Antonio Morales

[Handwritten signature]
Carlo Sordina
Antonio Barragan

[Handwritten signature]
Buitos Pure

mo Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico: que la Sesion Municipal ordinaria correspondiente a este dia no se ha celebrado por falta de numero suficiente de Sres. señores.

Y para que conste autorizo la presente en Segual de la Sierra a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria =

Nº 11º
El Alcalde

Basilio Fuentes

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria, celebrada por la Comision festiva Municipal el dia 1 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria. =

Sres asistentes

- D. Manuel Gonzalez Bermudez
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Manuel Ramos Moreno
- " Juan de Dios Rico
- " Gabo Sarchina Arias

En la Ciudad de Segual de la Sierra, a uno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria. - Siendo las veinte horas se reunió en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Sr. señores que al margen se expresan y asistieron, precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar esta Sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados, abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior

Interventor

- " Antonio Rodriguez Chamorro

ra la que habian sido legalmente citados, abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior

Secretario

- " Basilio Fuentes Arce

fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sr. señores, para que, en termino de ocho dias, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Socorros

Seguidamente fueron acordados los siguientes socorros: A Pablo Rubio Delgado, el importe de dos billetes de ida y vuelta en la Estrella a Badajoz, para que pueda ser reconocido y tratado en el Hospital provincial; y a Manuel Alen Chacon, el importe de un billete de ida en la Estrella a Sevilla, por enfermedad de suspenso y tener necesidad de reunirse a su familia residente en dicho Capital.

Se incluye en el padrón de vecinos a Hilario Villa Sanchez

Leido por escrito de Hilario Villa Sanchez, combatiente en el que solicita se le incluya nuevamente en el padrón de habitantes en el que fue baja al incorporarse al Ejército

Exped. de promoción
de 1.ª clase

to, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Se dió lectura a un expediente de promoción de primera clase presentado por el vecino de esta Ciudad Manuel Montero Martínez, padre del soldado n.º 23 del alistamiento, 2.º trimestre de reemplazo de 1938, Manuel Montero Huerta, perteneciente al 4.º Regimiento de artillería ligera, de guarnición en Granada, al Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, conceder derecho a disfrutar promoción de 1.ª clase al soldado citado, como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, cumplido en el caso 1.º del art.º 265 del Reglamento.

Reorganización de
servicios médicos

Seguidamente se acordó traer a la próxima sesión, como asunto a resolver, la reorganización de los servicios médicos de beneficencia.

Requisimiento al Sr. Chapard sobre
alumbrado público

Acto continuo se acordó unánimemente que se haga saber al Sr. Chapard de nuevo, la obligación en que se encuentra de garantizar a la Corporación que el servicio de alumbrado público ha de continuar prestandome sin interrupciones mediante la instalación de un acumulador o motor para el caso de que hubiere averías en la red, casoforme se le tiene interesado, por ser necesario este requisito para la aprobación definitiva de la cesión del Contrato que con este Ayuntamiento tiene celebrado el Sr. Flores Gómez.

Traslado de las
trucelas al Gu
policial y
pago de gastos

Por el Sr. Presidente se hizo saber que, en virtud de órdenes dadas por las autoridades competentes, Excmo Sr. Gobernador Civil y Srta. Inspectora Jefe de 1.ª enseñanza se estaba llevando a cabo el traslado al edificio construido recientemente de las trucelas graduadas de Niños y Niñas y Jardines infantiles de niños nú.º 374. En su virtud, se acordó por la Corporación que se abonen de fondos Municipales los gastos que se originan con ocasión del traslado, y que el mobiliario que, procedente del Instituto obra en este Ayuntamiento, se instale en calidad de depósito en dicho edificio, pudiendo servirse de él para las atenciones de la enseñanza.

A continuación fue leído un escrito del vecino Miguel Gata Lucas, en el que solicita se le conceda

Gratificacion a Miguel
Gata por expedicion de
salvocandatos

Como gratificacion los diez centimos que por la expedicion de salvocandatos quedaron a favor del Ayuntamiento, durante el tiempo que estuvo encargado como Jefe Municipal interino de tal servicio por haber realizado trabajos fuera de las horas de oficina. Despues de breve discusion se acordo unanime- mente conceder al Sr. Gata Lucas una gratificacion de treinta y cinco pesetas, con cargo a lo recaudado por el mismo durante los meses de Agosto y Septiembre.

Escrito de empleados
sobre aumento de sueldos

Acto seguido fue leido un escrito dirigido a la Comi- sion por los funcionarios y empleados Municipales de Secre- taria, Intendencia y Depositaria, en el que suplican que te- niendo en cuenta el envejecimiento de la vida, al confe- rir el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1940, se eleven los sueldos de los firmantes, del mismo en relacion con las disponibilidades economicas del Municipio. Termi- nada la lectura, los tres sectores, considerando razonables las pretensiones de los solicitantes, acordaron en principio hacer un aumento de sueldos para el proximo ejercicio, cuya cuantia se determinara cuando se haya estudiado y confeccionado el presupuesto.

Se da el nombre de
Arias Montano a la
escuela graduada

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordo por unanimidad que la escuela graduada de niños lleve el nombre del insigne hijo de Tregual Arias Montano.

Pagos a la Comision
de Hacienda

A continuacion fue leida una relacion de pagos pre- sente de aprobacion presentada por el Depositario, acor- dando para la Comision de Hacienda para in- pme.

Creditos reconocidos
al nuevo presupuesto

Del mismo modo se acordo pasar a la misma co- mision de Hacienda una relacion sujeta de las cantidades que deberian incluirse en el presupuesto que se confeccione para 1940, como creditos recono- cidos, previo acuerdo de la Corporacion Municipal.

Pagos a trabam al var
publica han Martin
y reintegro de que
lo hacia ejerciendo
Naldonno Diaz

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordo por unanimidad, que se abone a Francisco Martin Bravo, el haber del var publica correspondiente a once dias de junio y los meses de Julio, Agosto

to y Septiembre, que ha estado prestando tales servicios; y que desde el día de la fecha se reintegre al cargo, con carácter interino, el que lo venia desempeñando Nathaniel Diaz Sanchez, hasta tanto se renueve su expediente de depuración.

Disposiciones oficiales

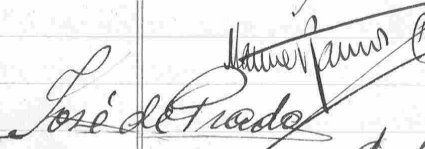
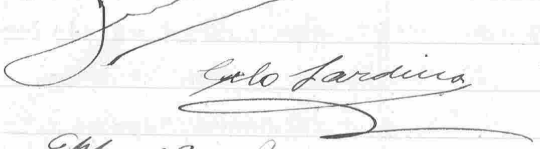
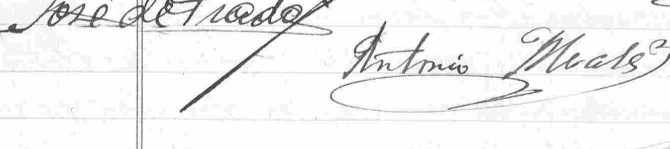
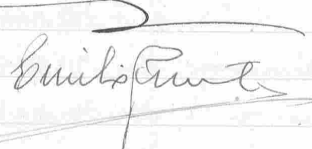
Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Ruego al Sr. Morales sobre la cogida de aceitunas

Por el Sr. Morales villa se rogó a la Presidencia que se adoptasen medidas para asegurar la recogida y circulación de la aceituna en la próxima cosecha, por considerar que la vigilancia del campo está algo abandonada, pidiendo, además, que la aceituna no se principie a recoger hasta el 20 de Diciembre para que dé el debido rendimiento. Por el Sr. Alcalde se ofreció adoptar las medidas procedentes, en consonancia con el ruego del Sr. Morales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintena horas de que certifico =

Como Secretario propio de esta Corporación

Certifico: que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado por falta de número de señores asistentes. Y para hacerlo constar autorizo la present en Arqueal de la Sierra a 15 de Noviembre de 1939 = año de la Victoria

Nº 11º

El Secretario

Emilio Pared

Sierra ordinaria celebrada por la Comision Jertora Municipal en 2^a convocatoria el dia 17 de Noviembre de 1929.

Año de la Victoria

Tres asistentes

D. Manuel Gonzalez Bermudez
 " Antonio Morales Villa
 " Juan de Dios Olivo Pardo
 " José Lopez Navarrete
 " Manuel Ramos Morcu
 " José de Prado Soriano
 " Galo Sarrinaarias

En la Ciudad de Orizaba de la Sierra a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria - Se reunieron en el Salon de sesiones de sus Casas Comunitarias los tres señores que al margen se expresan y suscritos, precedidos por don Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar esta Sierra pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados; Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres señores, para que, en término de ocho dias concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Interventor

" José de la Cruz Alvarez

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego

Cobro 4^o trimestre
 de Reparto

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó poner al cobro en periodo voluntario el 4^o trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al actual ejercicio

Lista de Benef^{os}

Dada cuenta de la rectificacion hecha en la lista de Beneficencia, se acordó, por unanimidad, dejarla sobre la Mesa, para citarla definitivamente por si procediere nueva rectificacion.

Plantilla de empleados

Acto continuo fue leida, de orden de la Presidencia, una orden de 30 de Octubre último, sobre provisiones de plazas vacantes en las Corporaciones locales. Despues de breve discusion se acordó, por unanimidad, proceder a la formacion de las plantillas de sus empleados administrativos, facultativos, técnicos, de servicios especiales, subalternos y guardias y agentes armados, y aprobadas que sean estas, dar cumplimiento a lo dispuesto en los restantes apartados de la citada orden, de los que quedo enterada la Comision.

Socorros

Seguidamente y por unanimidad hicieron acordar los siguientes socorros; a Manuel Ventura Ramos,

el importe de dos billetes en la lotería, para Adejor, con el fin de que pueda ingresar en el Hospital su hijo de 13 años, que necesita ser operado; a Suseino Rodrigue fondero y a Agustín Chamuño suena una peseta y cincuenta céntimos, durante diez días, para atender a su manutención, por encontrarse gravemente enfermo y carecer de toda clase de recursos.

Escrito de Benito
Hora de Retirada
Destino

A continuación fue leído un escrito dirigido a la Comisión gestora por Benito Hora fondero, Cabo de Guardia Rural, que fue de este Municipio, de cuyo cargo se le separó al separar su actuación político-social, en el que expone que, durante su permanencia en dicho puesto, ha adquirido una bronquitis crónica que le imposibilita para trabajar, y que, teniendo en cuenta esta circunstancia, le concedan un destino con el salario que sean conveniente, al objeto de atender a su enfermedad y el sostenimiento de su familia. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, desestimar tal petición.

Retira el director

Después de leído fue leído una comunicación dirigida de la Banda al Ayuntamiento por el Director de la Banda Municipal de Donativo de 500 pt. Música, D. Antonio Rui-Díaz Trujillanos, en la que pone que venía haciendo en su conocimiento que, a causa de la enorme carestía de todos los artículos de 1ª necesidad, que ha duplicado o triplicado el coste de la vida, se ve en la necesidad de prevenir de hacer el donativo de 500 pesetas que venía haciendo, a partir de 1º de Enero próximo, por necesitar todo el sueldo para el sostenimiento de su familia. Los Sres. gestores quedaron enterados y conformes con lo expuesto por el Sr. Rui-Díaz.

Escrito de Lorenzo

De orden de la Presidencia fue leído un escrito de Lorenzo Saucha, Cabo de Guardia Rural, en el que declara como cuenta de como ha vivido desde que le declaró cesante la Comisión gestora del "frente popular", hasta su reposición en su cesantía el cargo, y manifiesta que no renuncia a los derechos que nacieron a su favor de la resolución dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo. Abierta discusión, se acordó, manuscritamente para dicho escrito

Escrito de Amantio Calce
 rano sobre apertura de
 puertas en su casa

to a la Comision de Hacienda para informe.
 Seguidamente se dio lectura de un escrito de D. Amantio Calce rano Marin, en el que solicita autorizacion para abrir dos balcones y dos ventanas en la fachada de su casa colindante con la Plaza del General Primo de Rivera, actualmente en construccion y expone, como sustentacion a la Comision de esta Alcadia de fecha 3 del corriente, que en cuanto a la tassa de terrenos ha cumplido con exceso el acuerdo de 30 de Agosto ultimo, pues ha tomado 3'35 metros en lugar de 3'60 a 3'65 que se hacian constar en el croquis, a que el minus se refiere.

Los H^{os} Concejales, digo señores, acordaron, por unanimidad, ratificar en todos sus extremos el acuerdo mencionado de 30 de Agosto pasado, y que en la advertida la responsabilidad en que incurre en el caso de no atenderse estrictamente al croquis aprobado en dicha Sesion de 30 de Agosto.

Otro de D. Joaquin Lora
 rano Maestro
 Escuela

A continuacion fue leído por el infrascrito Secretario un escrito de D. Joaquin Lora rano Ramon, en el que solicita se le nombre Maestro interino de la Escuela Municipal de Niños de la graduada "Bravo Murillo", por estimar que le cupera la vigente legislacion. Se acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado, en atencion a estar desempeñado el cargo de referencia por una Maestra interina y hallarse a disposicion de la Comision provincial de Reincorporacion al Trabajo de las Combatientes.

Bandera Nacional

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó adquirir una Bandera Nacional con destino a las Casas Comunitarias.

Reintegracion D. José
 M^e Laullon a su cargo
 de Interventor

Por la Presidencia se manifestó que, con fecha 6 del corriente mes, se ha reintegrado al cargo de cargo de Interventor D. José M^e Laullon Alvarez, que lo viene desempeñando en propiedad, y que, como consta a los H^{os} señores, marchó voluntario al glorioso Ejército Nacional el día 1^o de Noviembre de 1936, en el que ha permanecido hasta la fecha de su reintegro, y que, durante todo el tiempo que el Sr. Laullon

ha estado incorporado al Ejército, ha venido desempeñando el cargo de Intendente, con carácter de interinidad, el oficial 1º de Intervención Don Antonio Rodríguez Chamorro con el mayor celo y diligencia.

Los dos señores se dieron por enterados, haciendo constar su satisfacción por el reintegro a su cargo de D. José de Saullon después de haber cumplido brillantemente los deberes militares que voluntariamente se impuso, y su reconocimiento al oficial de Intervención N. Rodríguez Chamorro por el celo y desinterés con que ha ejercido las funciones de Intendente desde 1º de Noviembre de 1936 hasta el día 6 del corriente en que se ha reintegrado el repetido Sr. Saullon.

Distribución fondos

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Escrito de D. Juan de Dios Risco solicitando Local y clases de adultos

Leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por Don Juan de Dios Risco Pardo, presidente de la Asociación Local de esta población, en solicitud de que se le facilite, si es posible, dos o tres de los Salones en que ha estado instalada la Escuela graduada de niños, "Marino Murillo", para que dicha Asociación pueda establecer unas clases de adultos, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado en atención al patriótico fin que la misma persigue.

Oficio de D. Pedro López para reparar tubería de agua

Acto seguido fue leída una instancia de Don Pedro López Navarrete, en la que solicita autorización para llevar a efecto la reparación de la tubería que tiene instalada para la conducción de aguas de la directa a su casa, se acordó acceder a lo solicitado.

Caberos para niños de los Escuelas

Por la Presidencia se manifestó que, como a los tres señores constaba, se había verificado el traslado de las Escuelas graduadas de Niños y Niñas y las mixtas númº 1 y 2 de Niños al nuevo edificio construido al efecto, y que, el día de la inauguración pudo observarse que había un gran número de niños y niñas de los asistentes, se encontraban descabros, por lo que

ordenó a los H^{os} Maestros que hiciera cada uno una relación de ellos y mandasen, en nombre de la Alcaidía, por sandalias o alpargatas para ellos; y que, aun cuando dispone de algún dinero para abajar parte de dicho cabrado, lo pone en conocimiento de los H^{os} sectores por si fuere preciso pagar el resto. Los H^{os} sectores vieron con satisfacción lo hecho por la Presidencia.

Consejo del Instituto

al las escuelas graduadas

Por el propio Sr. Alcaide se hizo constar que el Consejo del Instituto había cesado en sus funciones, por lo que había ordenado su traslado a las escuelas graduadas hasta tanto que disponga la Comisión Inspectora de Analfabetos, lo pertinente. Los H^{os} sectores aprobaron lo hecho por la Presidencia.

Parada Semanal

Leído un oficio del Sr. Jefe del 2^o Depósito de Caballos Semanales, de Ser de la Frontera, relativa a establecimiento de una parada en esta Población, se acordó, por unanimidad, que se comunicase a expensas de Sr. que la Comisión está dispuesta a facilitar cuanto se interese, con excepción de los pieusos, por carecer de ellos en la población.

Paseo del Sr. Ramos

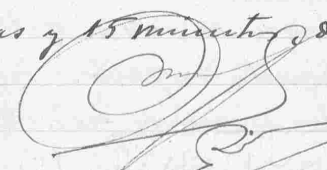
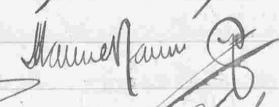
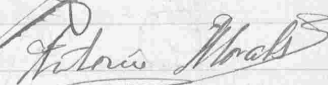
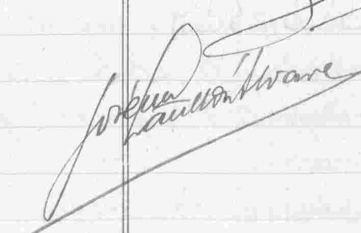
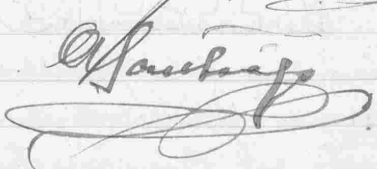
sobre trastos dispensarios

Por el Sr. Ramos se propuso que, para hacer economías sobre trastos dispensarios debiera instalarse el dispensario antipalúdico en San Francisco. El Sr. Alcaide ofició tener en cuenta la proposición del Sr. Ramos.

Disposiciones Oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintena horas y 15 minutos de que certifico. =

 Guayasmas
 Se-

Sióne Extraordinaria, celebrada en 1^a Convocatoria,
por la Comisión Jertora Municipal el día 28 de Noviembre de 1939
Año de la Victoria.

Tres asistentes

- D. Manuel Guzmán Bermudez
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago García
- " Salo Santana Ojeda
- " Juan de Dios Rico Pardo
- " José de Prado Soriano
- " José López Navarrete
- " Manuel Ramos Moreno
Intenentor
- " José M. Landrau Almona
Secretario
- " Emilio Fuentes Oregón

En la Ciudad de Triguera de la Sierra, a vein-
tiicho de Noviembre de mil novecientos treinta
y nueve, Año de la Victoria, siendo las diez y
nueve horas, se reunieron en el Salon de Sesio-
nes de sus Casas Municipales, los tres jertores
que al margen se expresan y suscribieron, pre-
vidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Guzmán
Bermudez, con el fin de celebrar esta Sesion
publica extraordinaria, en primera Convocatoria,
para la que habian sido legalmente citados.

Abiuto el acto, y dada lectura del borrador de la
anterior fue aprobado, requiriendo al infrascrito
to Secretario a los tres jertores para que, en el
plazo prevenido, concurren a firmar el acta.

Seguidamente, se manifestó por la Presidencia, que el ob-
jeto de la Sesion, como a todo, los tres constaba por las oportunas
cédulas de convocatoria, era discutir y aprobar, si llegaba
al caso, el Presupuesto Municipal ordinario correspondien-
te al ejercicio de mil novecientos cuarenta.

A continuación, ordenó al Secretario que suscriba,
diere lectura a todos los documentos reglamentarios y
que son los siguientes: Relacion de las obligaciones y
gastos forzosos del Ayuntamiento; certificación expedida
por el Secretario, prevenida en el artículo 296 del Estatuto
Municipal; anteproyecto de gastos, formulado por el Secreta-
rio; certificación de los ingresos percibidos, y Memoria del
Intenentor Municipal.

Terminada la lectura de los anteriores documentos,
hizo uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde, para
ordenar fuese leído por Capítulos y artículos el Pro-
yecto del Presupuesto.

Leído que fue y examinado detenidamente
por los tres jertores, quedaron fijados definitivamen-
te los Gastos e Ingresos, en las cifras que por



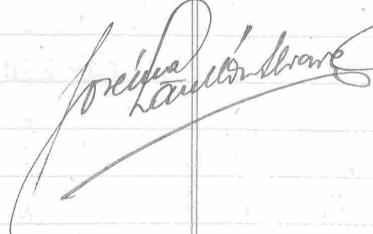
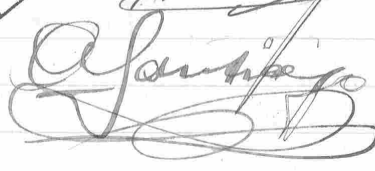
Capítulos se expresan a continuación:

Capít ^o	Expresion	Consignacion Pesetas
<u>GASTOS</u>		
1 ^o	Obligaciones generales.	107.225 62
2 ^o	Representacion Municipal.	7.000 "
3 ^o	Vigilancia y Seguridad.	36.905 "
4 ^o	Policia Urbana y Rural.	38.650 "
5 ^o	Recaudacion.	14.570 "
6 ^o	Personal y Material de oficinas.	64.593 75
7 ^o	Salubridad e Higiene.	37.840 "
8 ^o	Beneficencia.	7.336 25
9 ^o	Asistencia Social.	41.475 "
10 ^o	Instruccion Publica.	48.398 40
11 ^o	Obras Publicas.	16.603 50
12 ^o	Montes.	700 "
13 ^o	Fomento de los intereses Comunales.	5.930 "
14 ^o	Servicios Municipalizados.	"
15 ^o	Mancomunidades.	"
16 ^o	Entidades Menores.	"
17 ^o	Agrupacion proxima del Municipio	77.005 "
18 ^o	Imprevistos.	5.767 48
19 ^o	Resultas.	"
<u>Total Presupuesto de GASTOS</u>		<u>510.000'00</u>
<u>INGRESOS</u>		
1 ^o	Rentas.	19.917 09
2 ^o	Aprovechamientos de bienes Comunales.	"
3 ^o	Subvenciones.	"
4 ^o	Servicios Municipalizados.	"
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios.	9.599 16
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales.	250 "
7 ^o	Contribuciones especiales.	200 "
8 ^o	Derechos y tasas.	78.300 "
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones etc.	51.611 19
10 ^o	Imposicion municipal.	348.872 56
Suma y sigue. -		

	Suma anterior -	
11°	Multas.	1.250 "
12°	Mancomunidades.	"
13°	Entidades Menores.	"
14°	Agrupacion forzosa del Municipio.	"
15°	Resultas.	"
<u>Total Presupuesto de INGRESOS</u>		<u>510.000'00</u>
RESUMEN		
Importan los GASTOS por todos conceptos.		510.000' "
Id. los INGRESOS por id. id.		510.000' "

Del mismo modo quedo acordado que el Presupuesto aprobado de tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que finalizado este plaro, se revista copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el articulo 3oo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y 5° del Reglamento de Hacienda Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la dió por terminada, siendo las veintidos horas y quince minutos, de que certifico. =


 Manuel Pardo

 Antonio Yanes

 Josefa Landáburu

 A. Garcia

Emilio Fuent

Como secretario propio de este ayunt.
 Certifico = que la sesion Municipal ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no se ha podido celebrar por falta de numero suficiente de

tres señores.

Para que conste firmo la presente en Tregual de la Sierra a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Sesión ordinaria en 2^a convocatoria celebrada por la Comisión
Sectora Municipal el día 2 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria

Tres asistentes

D. Manuel Gouzales Bermudo
" Antonio Morales Villa
" Antonio Santiago Garcia
" Juan de Dios Pardo
" Sr. Lopez Navarrete
" Jalo Sardinia Orias
" Manuel Ramon Moreno
" Sr. de Prado Soriano

Interventor

" Sr. M. Sautou Alvaroz

Secretario

" Emilio Fuente, Arago

Disposiciones oficiales

Socorros.

En la Ciudad de Tregual de la Sierra, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Convocatorias los tres señores que al margen se expresan y reunieron, previendo por el Sr. Alcalde D. Manuel Gouzales Bermudo, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido previamente citados:

Abierto el acto y dada lectura del tomador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el intercomunicado Secretario a los tres señores, para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente se dio lectura de la correspondiente y disposiciones oficiales recibidas quedando autorados los tres señores y acordándose practicar el mas exacto cumplimiento.

Acto continuo y previa lectura de las correspondientes peticiones fueron acordados los siguientes socorros:

A Manuel Pardo Chamorro, el importe de un billete de ida y vuelta en la Nitellera, a Badajoz para que pueda ingresar en el Hospital, al objeto de ser operado.

A Manuel Rodriguez Chamorro, un billete de ida y vuelta a Badajoz, en la Nitellera, con el fin de que pueda ser tratado en el Hospital provincial por encontrarse en ferreo de apendicitis.

A Antonia Moreno Souer, una peseta y cincuenta céntimos por diez días para que pueda atender a su sostenimiento durante su enfermedad.

A Prudencio Mulero Regajo, el importe de dos billetes de ida y vuelta, para Sevilla, con objeto de que pueda ser operada su esposa.

A Maria Guerra Villa, una peseta y cincuenta céntimos durante diez días, para que pueda alimentarse su hijo que se encuentra enfermo de gravedad.

A Archina Oyola, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para que pueda ingresar en el Hospital su hija Soledad.

A Macario Masero Sara, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para que ingrese y sea operada en el Hospital su hija.

A Antonio Oyola Magro, el importe de dos billetes de ida y vuelta para que pueda llevar al Hospital a su hija Saturnina que tiene que ser operada.

El importe del ataúd de Juan Santillan Coronado fallecido en el día de la fecha.

A Manuel Tortosa Ramos, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para que sea operado en el Hospital provincial su hijo Desgracia.

A Ciriaco Rodriguez Jauraler, una peseta cincuenta céntimos durante diez días, para que pueda ayudar a su sostenimiento y el de su familia con motivo de encontrarse enfermo de viruela.

A Benito Rubio Cis, cincuenta pesetas como gratificación por haberle quemado las ropas y cosas que utilizó durante su enfermedad su hijo.

Seguidamente se acordó delegar un correo whitado por Maria Bonagan Bonanca, con el objeto de que se le facilite el importe de cuantos viajes tenga que hacer a Badajoz con su hija Soledad Martiner, enferma de tuberculosis por considerar que la recurrente no es prole de Maimada.

Beneficencia

Leído un escrito de Soledad Rodriguez Morin en que solicita ingresar en la Beneficencia Municipal

Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe

Se acordó pasar a la Junta correspondiente para informe. Aceto caritativo y accediendo al ruego de la Junta Diocesana de Peregrinaciones, se acordó unánimemente adquirir una Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, su condejo, para colocarla en las Casas Camitoriales, siendo su valor cuarenta y ocho pesetas.

Baja como vecinos a D. Julian Gallego

Seguidamente fue leído un escrito de D. Julian Gallego Martin Mitrago, en el que solicita se le dé de baja en el Padron de Vecinos, por encontrarse desempeñando cargo oficial de Practicante en Badajoz, despues de breves deliberaciones se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Fiscalia del Viviendo

A continuacion fue leído un oficio del Sr. Subdelegado de la Fiscalia de la Vivienda en este Partido, en el que se habla de otro del Sr. Fiscal Delegado provincial, en el que comunica " que con arreglo a la regla 3ª de la orden de 9 de Abril de 1937, es el Ayuntamiento el que ha de facilitar los elementos indispensables que necesita para poder cumplir su mision; por cuyo motivo debe reclamar lo que le sea indispensable del Sr. Alcalde". Alierta discusion sobre el particular y vista la disposicion legal citada se acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia para que, de acuerdo con el Sr. Subdelegado del Partido, organice los servicios que le estan encomendados, facilitándole el personal y material que necesita.

Censo de habitantes para el racionamiento

Por el infrascripto Secretario se procedió, de orden de la Presidencia, a la lectura de una Circular del Sr. Gobernador Civil de 9 de Noviembre, recibida con retraso, en la que dispone la formacion de un censo de habitantes, a los efectos de establecer el regimen de racionamiento establecido en la orden de Ministerio de Industria y Comercio de 14 de Mayo ultimo. Despues de breves discusiones, se acordó unánimemente, que se proceda con urgencia a la confeccion de dicho Censo, por el personal de las Oficinas Municipales, auxiliado del temporero que la Presidencia y el Secretario estimen necesario.

Cuenta de Caudales

Presentada la cuenta de caudales recibida por el Secretario de fondos Municipales, del 3º trimestre del ae-

tual ejercicio, se acorda por unanimidad, pasarla a la Comision de Hacienda para informe.

Balances mensuales

Igualmente se acorda pasar a la Comision de Hacienda los Balances correspondientes a los meses de Julio, Agosto, y Septiembre del corriente año.

Sobre la alineacion de la casa de Don Anastasio Calderon

Por el Gestor Sr. Sardina se hizo constar que, a un juicio, el vecino D. Anastasio Calderon, no se habia ^{ajustado} al edicto en la fachada de su casa, lindante con la plaza del General Primo de Rivera, a lo acordado por la Corporacion en sesion del dia 30 de Agosto ultimo, y como ello pudiera dar lugar a responsabilidades para los tres Gestores, proponia que se comprobare este extremo, y de ser cierto, se le obligase a sujetarse a lo acordado, declinando la responsabilidad que pudiere al causarle de no ejecutarse el acuerdo de referencia.

Se adhirieron a lo propuesto por el Sr. Sardina los Sres. Rico, Ramos y demas tres Gestores.

Por la Presidencia se hizo constar que debiera designarse un aparejador que practicara la comprobacion delo expuesto por el Sr. Sardina Arias e informase a la Corporacion, para proceder en consecuencia, y asi lo proponia.

Abierta discusion sobre el particular, se acorda unanime mente aprobar la proposicion de la Presidencia, designando al aparejador Don Francisco Rubio Chamorro, para que se rifique la comprobacion e informe al Ayuntamiento.

Se nombra a Leto Lianos auxiliar de la Comision del Subsidio-Combatiendo

Por el Sr. Alcalde se hizo constar que la Corporacion en sesion celebrada el dia 30 de Agosto ultimo se faculto para resolver el caso de Don Leto Lianos, y que, a propuesta del Sr. Jefe de la Comision Local del subsidio al Combatiendo ha nombrado a aquel para que con caracter eventual preste trabajos de auxiliar en la oficina de la citada Comision, con el haber diario de seis pesetas veinticinco cent., a partir de agosto de 1938.

La Corporacion unanime mente acorda aprobar lo hecho por la Presidencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y veintiseis.

cinco milenta, de todo lo cual yo como secretario de la Corporacion certifico.

[Signature] Manuel Pardo

[Signature] Antonio Morales

[Signature] Galo Sardinia

[Signature] Emilio Fuentes

Seccion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal - el dia 15 de Diciembre de 1939 - Ato de la Victoria -

Dios asistentes		En la Ciudad de Segura de la Sierra, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, -
D. Manuel Gonzalez Bermudez		cedido las veinte horas, se reunieron en el salone de Sesiones de sus Casas Comunitarias
" Antonio Morales Villa		los dias festivos que al margen se expresan y suscribirán
" Antonio Santiago Garcia		previstos por el Sr. Alcalde, don Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar la Seccion publica ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada
" Juan de Dios Risco Pardo		lectura del borrador de la anterior fecci aprobada,
" Manuel Ramos Moreno		requiriendo el infrascripto Secretario a los dias festivos
" Sr. de Prado Soriano		para que, en terminos de ocho dias, concuerden a
	Interventor	firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.
" Sr. M. Saulhou Alvarez	Secretario	
" Emilio Fuentes Arago		

Disposiciones oficiales

Socorros

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestales el mas exacto cumplimiento.

A Continuacion y previa lectura de las oportunas solicitudes fueron concedidos los siguientes socorros:

a Antonia Moreno Gomez, una peseta y cincuenta centimos durante diez dias, para que pueda atender a la alimentacion de su marido en su enfermedad.

A Aquilino Romiguer Cinto, un billete de ida y vuelta en la Nitellera a Badajoz, para ingresar en el Hospital.

A Maria Nilda Mathier, quince pesos, durante tres meses para atender a la lactancia de un niño de seis meses, en atención a no tener leche para criarlo y carecer de recursos económicos.

A Salud Maritza Mathier, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para que pueda ser tratada en el Hospital provincial.

A Francisco Pantrigo Marín, el importe de dos billetes en la Retellera, para Badajoz, por haberle fracturado un brazo a su hijo y tener que trasladarse con urgencia a dicha Capital.

A familia Martín Jaraica, una peseta y cincuenta céntimos durante diez días, por estar su marido gravemente enfermo y no disponer de medios económicos.

Solicitan el cargo de agente Recaudador

Dada lectura a dos solicitudes presentadas por Francisco Silveira y Nicolás Pausero Nogales, en que piden se les nombre para el cargo de agente Recaudador de arbitrios, a disposición de la Comisión provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, los tres señores, vistos las referidas solicitudes, así como un telegrama del Sr. Presidente de dicha Comisión, fecha 1º de los corrientes, en el que autoriza al Ayuntamiento para nombrar interinamente a los ex-combatientes para los cargos reservados a los mismos, acordaron por unanimidad, que por los tres Presidente e Interventor de Puesto, se someta a los solicitantes a una prueba de aptitud, resultando al primero para que, después de practicada ésta, designe al que reúna mejores condiciones para el cargo, en atención a ser ambos ex-combatientes.

Se dispuso en el Cuartel de Carabineros

Orden seguidos y por unanimidad se acordó instalar un teléfono de pared en el Cuartel de Carabineros, pagando el Ayuntamiento únicamente el abono, siendo las conferencias de cuenta del Puesto, y dos lámparas eléctricas, una para la Sala de armas y otra para el pasillo de entrada de la Casa Cuartel, en conformidad con lo solicitado por el Sr. Comandante del Puesto, y con lo que se venía haciendo con anterioridad al glorioso Movimiento Nacional.

Seguidamente fue leído un informe del Apa-

Informe del aparejador
D. Juan Rubio sobre las
obras de la Casa de su
Sr. Calderon y dibujo
de la fachada

revisor de obras D. Francisco Rubio Chamorro, delegado por esta
Comision Jertora para dictaminar sobre las obras que don An-
tonio Calderon Marin, ejecuta en la Casa de su propiedad,
situada en la Calle Comandante Castellan n.º 2, colindan-
te con la Plaza de Miguel Primo de Rivera, en el que
manifiesta:

" Que al mencionado Sr. Calderon, le han sancionado
un croquis (n.º 2) que es completamente falso, pues sobre el
terreno ni la fachada lateral de los herederos de Lopez de
Ayala esta a escuadra (como en el croquis se pretende)
ni el muro lateral de la casa del Sr. Calderon que da a la
Plaza Miguel Primo de Rivera, concediendole a la fachada
principal una prolongacion de tres sesenta metros, coinci-
de en linea recta con la fachada de los herederos de Lopez
de Ayala. = Teniendo en cuenta que efectuando la prolonga-
cion de la linea que marca el muro lateral de la ca-
sa de Ayala, hasta que toque en la Plaza de Miguel Pri-
mo de Rivera, y marchando despues derecho hasta que
toque a la esquina de la Vinda de D. Angel Verde, tiene-
mos formada dos alineaciones o sea una linea quebrada;
como el acuerdo de la Comision esta muy poco
claro puesto que dice que la linea a seguir sera des-
de el rincón de mencionada Vinda, hasta la fachada
de los herederos del Sr. Ayala, yo sobreentiendo que al
mencionar dicha fachada es por que en el croquis
mencionado falseando la realidad, indica una linea
recta; pero como lo expuesto es falso creo que el pun-
to de referencia que debe tomarse es la esquina
en vez de la fachada pues de lo contrario no exis-
te alineacion. = En resumen, el muro del Sr. Calde-
ron en construccion, toma en la esquina de la
referida Vinda, Sesenta centímetros o sea el grueso
del muro y si donde tiene que morir la alinea-
cion es en la esquina de los mencionados herederos
de Ayala, ha tomado en la prolongacion de su
fachada, un metro y cincuenta y cinco centi-
metros. = Y para que caute firmo el presente in-

fruce en Orizaba de la Sierra a doce de Diciembre de mil
novecientos treinta y nueve = Año de la Victoria = Francisco Ru-
bio = Rubicando "

Después de breve discusión, a propuesta del Sr. Ramos, se
acordó unánimemente ratificar una vez más el acuerdo
de 30 de Agosto último, que se haga saber al Sr. Calderón
Marín la responsabilidad en que incurre de no atenerse
estrictamente a la alineación fijada en dicho acuerdo y
que ~~no~~ debe continuar la edificación de la fachada
lindante con la citada Plaza de Miguel Primo de Rive-
ra, debiendo proceder al derribo de dicha fachada en
el término de diez días, bajo apercibimiento de que, en
caso de no hacerlo, se efectuará por el Ayuntamiento sien-
do de cuenta de aquel los gastos que se originen.

Lección de la sub-
vención al Estado
de las obras del
Grupo Escolar

Acto continuo y de orden de la Presidencia fue leído
un escrito dirigido al Ayuntamiento por Don Pedro Hamba
Sainzequi, Contratista de las escuelas graduadas construídas por
esta Corporación, con subvención del Estado, en el que expo-
ne: "Que terminadas y recibidas dichas obras y realizadas por
el Estado la visita de Inspección correspondiente, faltando
únicamente el abono por el Estado de la subvención conce-
dida, subvención que, según el contrato celebrado con la
Corporación, debe percibir íntegramente, y teniendo necesidad
de, que en tanto libra el Estado el importe de las mismas,
realizar una operación de crédito, con el Banco Español
de Crédito, suplicando que con las formalidades necesarias
 acuerde la Corporación Municipal, am petición, la plena
cesión de dicha subvención a favor del Banco Español
de Crédito."

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia
que, como a todos los tres factores caustaba, por orden del
Ministerio de Instrucción Pública de 18 de Diciembre de 1934,
inserta en la faceta del día 20, se aprobó el proyecto re-
dactado por el arquitecto D. Antonio María Prat para
la construcción por este Ayuntamiento de un edificio
con destino a Escuelas Graduadas, con seis Secciones
para niños y seis para niñas y servicios anejos; y

Se concedió al Ayuntamiento la subvención de doscientas veintiocho mil Pesetas, a abonar en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio del mismo año, previas las oportunas visitas de inspección; que en concurso celebrado el día 28 de Abril de 1935, se adjudicaron las obras para la construcción de dichas escuelas a don Pedro Nambu Jainequi, a quien se habían de abonar, a su terminación con el importe de la subvención otorgada por el Estado y la diferencia por el Ayuntamiento, por certificaciones de obras ejecutadas, según escritura de contrata celebrada, digo extendida en veintinueve de Septiembre del mismo año mil novecientos treinta y cinco; y que las obras están totalmente terminadas y recibidas, habiéndose realizado la visita de inspección por el Arquitecto del Ministerio, habiendo pagado el Ayuntamiento al Contratista lo que debía abonar, actuando únicamente percibir la subvención.

Abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por una mayoría, ceder plenamente a favor del Banco Español de Crédito el derecho a percibir la mencionada subvención de doscientas veintiocho mil pesetas, concedida por el Estado a este Ayuntamiento en diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

(Componen este Ayuntamiento once Sr. Concejales, habiendo adoptado el anterior acuerdo los Sr. D. Manuel Jaramal Bermejo, Alcalde; D. Antonio Morales Villa, D. Antonio Santiago Garcia, D. Juan de Dios Rico Pardo, D. Manuel Ramos Moreno y D. Sr. de Prado Soriano.)

Distribución de fondos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al listado presentado por Intervención.

Gratificación al educando de Música Sr. Chamorro

A continuación y en virtud de propuesta del Sr. Director de la Banda de Música se acordó conceder una gratificación de cincuenta pesetas al educando Sr. Chamorro Flores, por los servicios prestados.

Exposición de motivos para el asilo

Acto seguido se dio lectura de un escrito que dirige a la Comisión Superior de las Hermandades de los Ancianos Desamparados, en el que solicita que

se adquiriera un pequeño transformador eléctrico para instalarlo en el Arbo por carecerse en el mismo de agua suficiente para sus necesidades.

Alierta discusión sobre el particular se acordó, por unanimidad, acceder en principio a lo solicitado, y que se practiquen las gestiones convenientes para la adquisición de dicho transformador, previos los trámites legales.

Gratitud al alcalde de Peñaranda

De orden de la Presidencia se dió lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Peñaranda de Macanoute, en el que agradece a la Corporación el donativo hecho por la misma para la reconstrucción de dicho pueblo. Los dos señores quedaron enterados.

Plantilla de empleados

Seguidamente se dió lectura a la plantilla del personal de este Municipio - funcionarios y dependientes - en la que se proponen las amotiraciones de las plazas de auxiliar de Secretaría, Var pública, y ordenanza, que estaban desempeñados interinamente; habiéndose amotirado, además, por la Junta de Mancomunidad Sanitaria, la plaza de Médico Zoológico, quedando, en consecuencia, el personal que a continuación se detalla:

Nº de orden	Nombre y apellidos	Cargo	Carácter con que está desempeñado	observaciones
TÉCNICOS				
1	D. Emilio Fuentes Orrego	Secretario del ayunt. ^o	Propiedad	
2	" Sr. M. ^a Sautlon Alvarer	Interventor de fondos	id	
3	" Julio Garcia Rebollo	Depositario	id	
4	" Antonio Quiñones Erijillano	Director Horda de Múscos	id	
5	" José Moreno Amador	Inspector Veterinario	id	
6	" Antonio Delgado Lopez	Hl. id	id	
ADMINISTRATIVOS				
7	" Daniel Moreno Magro	Oficial Mayor de la Secretaría	id	
8	" Santiago J. Grauer Perer	Hl. 2 ^o de	id	
9	" José Gustos Jimeno	Hl. 3 ^o de	id Interino	
10	" Gabriel Soriano Garcia	Hl. 4 ^o de	id Propiedad	
11	" Felipe Navarro Coello	Aspirante auxiliar	Interino	

12	D. Antonio	Rodriguez	Chauomo	Oficial 1 ^o de Intendencia	Propiedad		
13	"	Daniel	Moruno	Carwallo	Oficial de la Depositionaria	Id.	
14	"	Eugenio	Nobrou	Masero	Recaudador Jefe de arbitrios	Id.	
15	"	Royes	Gil	Garcia	Recaudador auxiliar	Id.	
16	"	Fernando	Duran	Sardina	Agente Recaudador	Id.	
17	"	Felipe	Martinez	Iglesias	Id.	Id.	
18	"	Francisco	Gil	Peres	Id.	Interino	Ex-Combatiente

FACULTATIVOS

19	"	Daniel A. de Luna	Centros	X	Medico asistencial Publico de un ^o	Propiedad		
20	"	Antonio	Hvarez	Sicart	X	Id. id	id	
21	"	Francisco	Garcia	Peres	X	Id. id.	Interino	
22	"	Francisco	Garcia	Morales	X	Id. id	id	Amosplina en la Abc.
23	"	José M ^o	Amador	General	X	Inspector Farmaceutico Municipal	Propiedad	
24	"	José	Coarasa	Modesto	X	Id. id	id	
25	"	Rafael	Delgado	Lopez	X	Practicante Titular	id	
26	"	Antonio	Rios	Gavira	X	Id. id	id	
27	"	Andrea	Martin	Huitrigo	X	Matrona titular	id	
28	"	Maria Josefa	Hernandez	Cordon	X	Id. id	id	

SERVICIOS ESPECIALES

29	"	Carmen	Peres	Sotomayor	auxiliar escuela Parvulos	id	
30	"	Narcisca	Serrano	Aleman	Id. id	id	
31	"	Maria de la	Acumilada	Dominigua	liberada	Id. id	Interina
32	"	Juan	Serrano	Aleman	Archivero Bibliotecario	id	
33	"	Jacinto	Borrachero	Bravo	Encargado reloj publico	Propiedad	
34	"	Juan	Marin	Villa	Topiquero	id	

SUBALTERNOS

35	"	Gregorio	Rodriguez	Chauomo	Alguacil	id	
36	"	Antonio	Seijas	Ledante	id	id	C. Mutilado
37	"	Fernando	Maya	Lizares	Comisije Escuelas Graduadas	id	id
38	"	Miguel	Pier	Jimenez	Barrendero	id	
39	"	Julian	Garcia	Galvan	id	id	
40	"	Juan	Peres	Infante	Comisije Cementerio	Interino	
41	"	Juan	Calderon	Arauc	Conductor coche fincbe	Propiedad	
42	"	Saturino	Hutiner	Morgado	Tortuero municipal	id	
43	"	Francisca	Sequera	Chauomo	Comisije Plaza Abastos	id	

GUARDIAS Y AGENTES ARMADOS

44	"	Eduardo	Regaña	Garcia	Jefe de Policia municipal	id	C. Mutilado
----	---	---------	--------	--------	---------------------------	----	-------------

45	D. Miguel	Pardo	Chamorro	Guardia diurna	Propiedad	C. Mutilado
46	"	Antonio	Aguado	Regalado	Id. id	id
47	"	Gregorio	Sanagan	Diar	Id. id	id
48	"	Francisco	Rebollo	Quintero	Id. id	Interino Ex-Combatiente
49	"	Fernán	Saucher	Saeuz	Id. id	id
50	"	Cayetano	Chamorro	Perogil	Id. id	Propiedad C. Mutilado
51	"	Celso	Cuellar	Rivera	Cabo nocturno	id
52	"	Felipe	Proza	García	Guardia	id
53	"	Andrés	Lobo	Santos	Id. id	id
54	"	Rafael	Saucher	Saeuz	Id. id	id
55	"	Felix	Aguado	Vega	Id. id	id C. Mutilado
56	"	Cayetano	Villa	Masero	Id. id	id
57	"	Zacarias	Bravo	Camareo	Id. id	id
58	"	Lorenzo	Saucher	Marín	Cabo huadas Rivas	id
59	"	Antonio	Cantero	Comical	Guarda Rural	id
60	"	Antonio	Cisneros	Lora	Id. id	id
61	"	Ramón	Felix	Vargas	Id. id	id
62	"	Rafael	Lemus	Cuevas	Id. id	id C. Mutilado

Los tres sectores acordaron, por unanimidad; 1º: aprobar la planilla transcrita, y que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último; y 2º: que se tengan en cuenta a los Sres D. Francisco Rodríguez Puer y D. Francisco Alvarez Serrano, auxiliares y ordenancas interinos, respectivamente, para el caso de que se produzca alguna vacante de la misma categoría.

Paga extraordinaria
por empleados

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Prado, se acordó, por unanimidad, conceder una paga sueldo extraordinaria a los funcionarios y empleados de las oficinas de Secretaría, Subsecretaría y Dependencia y subalternos afectos a las mismas con motivo de las Pascuas del año de la Victoria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos de que certifico =

Prado
Sanabria

Antonio
Alfonso
Manuel

Emilio

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre
 de 1939. - Año de la Victoria.

Pres. asistentes

- D. Manuel Fouzales Bermudez
 " Antonio Santiago Garcia
 " Antonio Morales Pella
 " Antonio Barragan Alvarez
 " Antonio Alvarez Oicart
 " Manuel Ramos Moreno
 " Juan de Dios Chico Pardo
 " José Lopez Havanete
 " Galo Sardinana Ariza
 " José de Prado Soriano

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego
 Interventor
 José M.^a Prullou Alvarez

En la Ciudad de Jiquilpan de la Sierra, siendo las diez y ocho horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en sus Casas Comisionales los Pres. Pastores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por Don Manuel Fouzales Bermudez, con el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados.

Obierto el acto y dada lectura del anterior fue aprobada

a continuación el Sr. Presidente de la Comisión Pastora manifestó: Que habia reunido la Comisión Municipal de Hacienda para estudiar la transferencia de créditos correspondientes al Presupuesto Ordinario refundido del ejercicio en curso, pues, como a todos los Pres. Pastores constaba, del estudio anticipado que ha hecho la Oficina de Intervención de la liquidación del citado Presupuesto refundido, resulta un aumento considerable en el Presupuesto de Ingresos y una reducción nada despreciable en el Presupuesto de Gastos, con respecto a ejercicios anteriores y que ha permitido a esta Corporación, en vista del favorable resultado de dicho estudio, acordar en sesión celebrada el día 15 del actual, gratificar con una paga extraordinaria a Personal de las Oficinas Centrales en atención a los múltiples trabajos extraordinarios que vienen realizando y con

motivo de celebrar las Pascuas del Año de la Victoria, que al trasladar las escuelas Graduadas de Niños y Niñas al edificio de nueva construcción ha sido preciso llevar a efecto varias obras de reparación en los locales arrendados por este Ayuntamiento en que estaban instaladas dichas Escuelas, para entrega a sus respectivos dueños; que lo mismo ha ocurrido con el local en que estaba instalado el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza (suprimido por la Superior Autoridad) y que ha sido preciso emprender obras para entregar a los dueños el local conforme a contrato y con las que se ha agotado la consignación presupuestada en el concepto 1.º del artículo 1.º del Capítulo 11.º sin estar terminadas dichas obras; que la consignación presupuestada en el Capítulo 8.º Art.º 3.º concepto 3.º para el pago de los medicamentos del Hospital de San Blas, también se encuentra agotado debido a la instalación en dicho Hospital de la Casa Socorro y por consiguiente haber aumentado los curas de realizar; y que iguales circunstancias concurrían en todos los Capítulos, Artículos y Conceptos que se proponen a continuación por la Comisión Municipal de Hacienda:

Capítulo	Artículo	Conceptos	AUMENTOS			Capítulo	Artículo	Conceptos	DEDUCCIONES		
			Consignación presupuestada	Aumento por transferencia de créditos	Total de consignación en que quedan				Consignación presupuestada	Deducciones por transferencia de créditos	Total de consignación en que quedan
			Pesetas	Pesetas	Pesetas				Pesetas	Pesetas	Pesetas
6.º	1.º	79	44.791 00	3.887 56	48.678 56	7.º	1.º	2.º	7.000 00	4.000 00	3.000 00
6.º	1.º	21	550 00	500 00	1.050 00	10.º	1.º	5.º	10.000 00	5.000 00	5.000 00
8.º	3.º	3.º	1.000 00	1.500 00	2.500 00	11.º	3.º	2.º	2.000 00	500 00	1.500 00
8.º	4.º	3.º	1.400 00	600 00	2.000 00	11.º	3.º	3.º	2.000 00	987 56	1.012 44
11.º	1.º	1.º	2.500 00	2.500 00	5.000 00	19.º	1.º	21	1.500 00	512 44	987 56
11.º	5.º	1.º	2.000 00	1.500 00	3.500 00	19.º	1.º	44	1.793 00	1.200 00	593 00
19.º	1.º	38	3.491 64	2.985 39	6.477 03	19.º	1.º	58	2.442 48	1.800 00	642 48
19.º	1.º	58	2.442 48	208 20	2.650 68						
19.º	1.º	70	818 40	172 75	991 15						
19.º	1.º	71	500 00	146 10	646 10						
Sumas			59.493 53	14.000 00	73.493 53				26.735 48	14.000 00	12.735 48

Lo que proponia al Consejo por si estimaba convenientemente aprobarla en un principio, y despues, siguiendo los tramites legales para estos casos, elevar dicho acuerdo y propuesta transferencia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 2 de abril de 1950 y demas disposiciones legales.

Enterados los Dres. Concejales y despues de amplia discusion en la que intervinieron todos los presentes, en numero superior a las dos terceras partes que componen esta Comision Gestora, segun previene el articulo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se acordó por unanimidad:

- 1.º Aprobar en principio la transferencia de los creditos propuestos por la Presidencia y la Comision de Hacienda que figuran en el estado que antecede.
- 2.º Que el infrascrito Secretario informe acerca de la posibilidad de efectuar la operacion de transferencia sin perjuicio para los servicios ni para los intereses comunales.
- 3.º Que el Sr. Interventor dictamine haciendo constar que "existe liquidada o contrada obligacion de pago alguno y infraccion especial por la que pueda sobrevenir perjuicios al Ayuntamiento, y 4.º Que una vez cumplidos los anteriores requisitos, ya que no existen Jefs. Ecónomicos de servicios, ni administrativos, a cuyos informes se refiere el párrafo 4.º del articulo 11 del precitado Reglamento de Hacienda Municipal, se convoque al Ayuntamiento a sesion extraordinaria para aprobar definitivamente, con conocimiento de los informes citados, la transferencia de los creditos propuestos y dar cumplimiento a todos los preceptos legales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levató la sesion de orden de la presidencia, de todo lo cual yo el Secre-

Acta certificada

de Santiago

Antonio Morales

Manuel Ramos

~~Manuel Ramos~~
~~Antonio Morales~~

Manuel Ramos

Señion ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Diciembre de 1939.

Año de la Victoria

Señores asistentes

- D. Manuel Gualaler Hermunde
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Gabo Sarrinas Arias
- " Antonio Binagan Alvarez
- " Sr. Lopez Navarrete
- " Manuel Ramos Moreno

Interventor

- " Sr. M. Saulin Abana

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Señores de sus Casas Consistiales, los tres señores que al margen se expresan y recibieron, presididos por D. Manuel Gualaler Hermunde, al objeto de celebrar la Señion pública ordinaria correspondiente a este día; abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el

suprasentado Secretario a los tres señores para que, en término de ocho días, concuerden a firmar el acta, conforme previenen las vigentes disposiciones legales.

Socorros

Seguidamente se acordaron los siguientes, señores: El importe de un billete de ida y vuelta en la Huelera para Sevilla, a Prudencio Mulero Regajo, para que pueda llevar a dicha Capital, a su esposa, que tiene que sufrir una operacion quirúrgica; y otro billete de ida y vuelta a Badajoz a Sr. Vargas Perézgil, para que pueda ingresar en el Hospital provincial.

Del mismo modo se acordó conceder cincuenta pesetas a Hecspuro Martin Lobo, como indemnizacion por

Honorarios del arquitecto habiéndole quemado las ropas y efectos que utilizó su hija
D. Antonio María
ángels, fallecida de enfermedad contagiosa.

A esto continuó se dió lectura de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Secretario del Colegio Oficial de arquitectos, de Madrid, en la que interesa se abone el importe de los honorarios de los trabajos ejecutados por el Colegiado Don Antonio María Prat en colaboración con el Ingeniero Don Rafael Dalla Calleja, para la redacción del Proyecto de Aguas de esta Ciudad. Los tres señores se dieron por enterados, acordando que, tan pronto como lo permitian las circunstancias económicas, se paguen dichos honorarios, por aparecer consignados el correspondiente crédito en Resúltas.

Sobre nombrar un
auxiliar de la Comisión
Comunal Inspectora de
Mutilados de Guerra

A continuación se dió lectura, de orden de la Presidencia, de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta Comunal Inspectora de Mutilados de Guerra, en la que expone: que en encontrándose enfermo hace varios meses el Secretario Don Francisco Flores Nieto, le viene haciendo el trabajo de la Secretaría de dicha Comisión su nieto Sr. Chamorro Flores, utilizando la máquina de escribir de aquel, que tiene a su disposición; por lo que propone que se nombre a este crédito de la Comisión, hasta tanto que pueda ser desempeñado el cargo por un Caballero Mutilado, ya que se no hacerlo retiraría al Sr. Flores del servicio su máquina y se exigiría un habiente auxiliar, según previene el Reglamento del Cuerpo.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los tres señores, se acordó, por unanimidad no acceder a la pretensión del Sr. Presidente de la Comisión o Junta Comunal, por estimar que puede auxiliar al Secretario un habiente de este Municipio, valiéndose, cuando sea necesario, de las máquinas de escribir de la Corporación en el caso de que el Sr. Flores retire la suya como se indica en la comunicación, si bien habrá de estar a disposición de este el tiempo indispensable para el debido cumplimiento del servicio, a juicio del Sr. Presidente de la Comisión, por tener que trabajar el resto del tiempo en las oficinas Municipales.

Campaña de
despjoamiento

Acto segundo y previa lectura, se acordó unánimemente dar cumplimiento a la Circular del Sr. Jefe Provincial de Sanidad de 5 de diciembre último, recibida con retraso a la campaña de despjoamiento, a cuyo efecto el Sr. Alcalde se pondrá de acuerdo con el Sr. Inspector Secretario de la Junta Municipal de Sanidad.

Se restituye al Var
Publica Baldomero
Sanchez

Seguidamente fue leído el informe emitido por el Sr. Jefe Instructor del expediente de depuración de actuaciones del Var pública Municipal, interior, Baldomero Diaz Sanchez, según el cual, este empleado ha obrado una conducta antipatriótica y contraria al Movimiento Nacional y ha militado en partido político de los integrantes del frente Trénte Popular, por cuya razón entiende que debe ser separado definitivamente del cargo. Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, restituir el cargo de Var pública al expuesto Baldomero Diaz Sanchez, con pérdida de todos los derechos, en armonía con el informe de referencia y lo dispuesto en la ley de 10 de febrero último, en relación con la orden de 12 de Marzo pasado.

Se confirman en
sus cargos a 3 agn

A continuación fueron leídos los informes emitidos por el Sr. Jefe Instructor sobre los expedientes de depuración de actuaciones de Gregorio Barragan Diaz, Guardia Municipal nocturno, Lorenzo Sanchez Marin, Cabo de Guardas Rurales, y Antonio Cisneros Villa, Guardia Rural, de cuyos informes aparece que dichos empleados no han realizado actos contra el glorioso Movimiento Nacional y no han formado parte de los partidos políticos, de los integrantes del frente Trénte Popular, por lo que estima que dichos expedientes deben ser sobreseídos y archivados. Después de breve discusión se acordó, por unanimidad, sobreseer y archivar dichos expedientes, confirmando en sus cargos a los citados Gregorio Barragan Diaz, Lorenzo Sanchez Marin y Antonio Cisneros Villa.

Se nombra a Juan
el agente Re-
caudador.

Acto segundo se manifestó por la Presidencia que, de conformidad con lo acordado en la Sesión anterior había nombrado Agente Recaudador interior al ex-com

Resolución
5
6
8
8
11
11
1
1
1

batiendo Francisco del Puer, por considerarle una capacidad para el ejercicio del cargo que Nicolás Romero Nazales, se ganó resultado de su ejercicio a que se le prometió. Los señores quedaron enterados, aprobando el nombramiento hecho por la Presidencia.

Modificación Plantilla de Empleados.

A continuación se leido el acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Sanidad en 27 de Noviembre último, en el que se propone la amortización de una plaza de Médico de asistencia Pública domiciliaria de este Municipio, y se conserve la de Toxicólogo Municipal, desempeñada interinamente por el ex-combateante Don Antonio Carrillo Maestre. La Comisión sefeta, visto dicho acuerdo y la orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Septiembre, acordó unánimemente prestar su aprobación a referido acuerdo, rectificando la Plantilla aprobada en sesión de 15 del actual en este sentido.

Paga extraor. a los Médicos Titulares.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que le habian visitado los Sres. Médicos Titulares, para rogarle que se les abonase la paga extraordinaria concedida por el Gobierno el año anterior a los funcionarios del Estado, por tener ellos este carácter. Entendidos los señores, se acordó informarse debidamente si tienen derecho a que se les abone dicha paga, y, en caso afirmativo, se verifique cuando haya disponibilidad.

Monumento arias, Montau

Por el Concejal Sr. Barragan se manifestó que debia ocuparse la Comisión del Proyecto de Monumento a arias Maritimo, segun tiene acordado, honrando de este modo a tan ilustre hijo de Sagunto. El Sr. Alcalde ofreció tener en cuenta las manifestaciones del Sr. Barragan.

Disposiciones oficiales

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Aprobación pagos.

Acto continuo fueron aprobados todos los pagos verificados y obligaciones contraídas hasta la fecha, con sujeción a lo acordado en sesiones anteriores o por la Presidencia en casos de urgencia, con cargo a sus respectivas consignaciones, ó a supuestos si alguno no la tuviere especial.

Cuentas de Valacer

Del mismo modo se acordó unánimemente aprobar las cuentas recibidas por el agente Sr. Valacer propora, correspondientes a los trimestres 1° 2° 3° y 4° del actual ejercicio, y que se formalicen las operaciones de cargo y data reflejados en las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de que se certifica =

Ante mí
Antonio Mora
Santiago
Lore de Prado
Julio Barrios
Galo Barrios
Antonio Parrajan

Preparado
Antonio Mora

Emilio Fuentetaja

Como Secretario propio de este ayuntamiento.
Certifico: que la Sesión Municipal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores señores.

Y para que conste autorizo la presente en trece de la Sierra a quince de Enero de mil novecientos, cuarenta

Emilio Fuentetaja

Sesión ordinaria, en 2° Convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal, el día 17 de Enero de 1940 =

Tres señores	En la Ciudad de Trequeal de la Sierra, a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Comunitarias los tres señores que al
D. Manuel Jurela Benvenuto	
" Antonio Morales Tilla	
" Antonio Santiago García	
" Sr. López Madarieta	

D. Antonio Barragan Alvarez

Manuel Ramos Moreno

Intenecitor

José M. Laullon Alvarez

Secretario

Emilio Fuentes Oregón

margen se expresan y suscribían, precedido, por el Sr. Al-
calde Don Manuel González Bermudo, al objeto de cele-
brar esta Sesion pública ordinaria, en segunda convoca-
toria, para la que habian sido legalmente citados:
Abierto el acto y dada lectura del bonador de la anterior
que fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los
señores señores para que, en terminos de ocho dias, concurren a fir-
mar el acta, con sujecion a las disposiciones siguientes.

Disposiciones Oficiales

A continuacion fueron leidas las disposiciones oficiales y
correspondencia recibidas, acordandose prestarles el mas exacto
cumplimiento.

Distribucion de fondos

Acto seguido fue aprobada la distribucion de fondos del
presente mes, con sujecion al estado presentado por Intenecion.

Renuncia al cargo
de Tor pública

Seguidamente fue leído un escrito que dirige a la Corpora-
cion Leoncio Leon Villa, Tor pública Municipal, separado del
cargo por la Comision sectora del Frente Popular, y resuelto
por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo
en sentencia de 15 de Octubre de 1938, en el que hace constar:
que, no conviníendole en la actualidad reintegrarse al
cargo de referencia, renuncia a él, y solicita le sean abo-
nados los haberes devengados durante su cesantia, con excep-
cion del tiempo que ha estado colocado, o sea desde 26 de
Febrero de 1936, hasta el 28 del mismo mes de 1939, fe-
cha en que se colocó, deducidos los dias que estuvo pres-
tando servicio en este Municipio, a rair de la libera-
cion de Tregual, abono que deberá hacersele te-
niendo en cuenta el recibo o jornal que haya te-
nido asignado al cargo.

Abierta discusion sobre el particular, en la que inter-
vinieron todos los tres asistentes, se acordó, por unanimi-
dad: 1º: Admitir la renuncia del cargo de Tor pública,
presentada por Leoncio Leon Villa; y 2º: Que se requiera
al menos para que presente declaracion jurada en
que conste como ha vivido el mencionado Leoncio Leon
Villa, durante su cesantia, y de que medio Leoncio
en ha dispuesto para su sustentamiento y el de su fa-
milia, cuya declaracion, juntamente con la copia de la

sentencia se pasará a la Comisión de Hacienda para estudio y en su día informe a la Comisión Municipal.

Socorros.

Actos continuos y por unanimidad fueron concedidos los socorros siguientes: A Fernando Villa Agudo, ex-combatiente, el importe de un billete de ida y vuelta en la línea de ferrocarril para Badajoz, al objeto de ser reconocido e ingresar, en su caso, en el Hospital; a Maria Bonagan Barrancas, dos billetes de ida y vuelta a la misma Capital, por tener que continuar el tratamiento a que está sujeta su hija Soaguina, que padece Tuberculosis; el importe de otro billete de ida y vuelta, para Badajoz, a Miguel Carrasco Cordero, por tener que ingresar en el Hospital; y otro, tambien de ida y vuelta, para Sevilla, al ex-combatiente Agustin Rodriguez Pardo, enfermo de la vista; diez pesetas a Gabel Picado Barrada, y cinco a Pedro Lopez, transeuntes, para que puedan trasladarse a los pueblos mas proximos por carecer de bienes.

Se nombra Médicos

y Talladores para la clasificación de los

Al propuesta de la Presidencia se nombro a los tres Médicos Titulares para la práctica de los reconocimientos de los Heridos correspondientes a los recuadros de 1936 a 1941, ambos inclusive, que no hayan sido reconocidos, antes de su incorporación al Ejército o Milicias Nacionales; y a Juan Caudilejo Vargas y Antonio Adame Sañichor, para la falta de los mismos.

Escrito de Sr. Rodríguez

Solicitando se le nombre Oficial 3º de Secretaría

Seguidamente fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por el ex-combatiente Sr. Rodríguez Puer, en el que solicita se le nombre Oficial 3º de Secretaría, por estar desempeñado dicho cargo interinamente y corresponder a Mutilados de Guerra o ex-combatiente, acordándose, despues de breve discusion, dejar dicho escrito para estudio.

Otro de Ramon Duran

Solicitando se le nombre Guardia Rural

Al continuacion fue leído un escrito del ex-combatiente Ramon Duran Regalado, en el que solicita, se le nombre para el desempeño de una plaza de Guardia Rural o de cualquiera otra que se halle vacante y sea compatible con sus aptitudes, o en el caso de que no hubiere ninguna, se le tenga en cuenta para ejercer

alguna que vagare, por ser el primer Solicitante, La Comisión Municipal acordó tomar en consideración dicho escrito para cuando se produzca una vacante en alguna de las plazas que pueda desempeñar el recurrente.

Escrito de Agapito Villa
solicitando ser barrendero

Acto seguido fue leído una instancia de Agapito Villa Lara, ex-combatiente, en la que pide se le nombre barrendero Municipal en la plaza que está desempeñada interinamente;

Abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, desestimar la solicitud del Villa Lara, en consideración a estar provistas en propiedad las dos plazas de barrendero, por haber sido nombrados antes del 18 de Julio de 1936, sin perjuicio de tener en cuenta dicha solicitud para alguna vacante que se produzca en lo sucesivo.

Otro de Rosario Quintero
solicitando socorro.

Del mismo modo fue leído un escrito de la vecina Rosario (Rosario) Cabeza Quintero, de 76 años, domiciliada en Calle Pilar P. de Rivera, en la que expone; que habiendo el humilde parte de la casa en que habita y careciendo en absoluto de medios para repararla, solicita se le conceda un socorro para poder hacerlo. Después de breves discusiones se acordó que el Concejal Sr. Baragan visite la casa de referencia, y si es una reparación de poca importancia se le conceda un socorro que pueda ayudarle a la práctica de la misma.

Otro de Ramón Martíner
solicitando instalar
una pescadería.

Seguidamente fue leído una instancia de Ramón Martíner Vaquerio, en la que solicita autorización para instalar una pescadería en la casa que habita, Calle Pilar Primo de Rivera, nú-11, a cuyo efecto acompaña un volante repedido por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, acreditativo de reunir condiciones la mencionada casa. Por unanimidad, se acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Martíner Vaquerio, que deberá cumplir los demás requisitos para el ejercicio de la industria.

Otro de José Ferrero sobre
evolución de cuota del
Repartimiento.

A continuación fue leído un escrito de don José Ferrero Ferrero, Jefe del Almacén del Servicio Nacional del Trigo de Albuquerque, en el que solicita que

se le elimine del repartimiento de Utilidades, correspondiente al año 1939, por ser del dominio público y contar a la Corporación Municipal que, desde 1° de enero de dicho año, ejerce expreso cargo oficial en aquella población, con su familia, en la que ha satisfecho tal impuesto; y en caso de que se acceda a su eliminación se le devuelva la cuota correspondiente al primer semestre que tiene pagada. Después de breve discusión y, contando a los tres señores que son ciertas las alegaciones hechas por el Sr. Porras, acordaron por unanimidad, acceder a lo solicitado en todos sus extremos.

Escrito de D. Eugenio Barro
transcriptos sobre los
cubiertos de créditos
a Sebastián Barro
y Camp.

Acto seguido se dió lectura de un escrito de los Sr.
Don Eugenio Porton Masero, D. Pedro, D. Eugenio Godi-
Regina, Porton Sebastian y D. Antonia Sebastian,
en el que exponen: Que siendo acreedores a una parte
del crédito que figura en las liquidaciones de presupuestos
de este ayuntamiento, a nombre de "Sociedad Sebastian,
Barro y Campaña", por suministros de fluido eléctrico
para el alumbrado público correspondiente a los años
de 1915 al 1920, conforme al acuerdo tomado por la Corpora-
ción en sesión de 14 de diciembre de 1932, relativo al pago
de créditos atrasados con la rebaja del cincuenta por ciento
de las cantidades que se vayan abonando; por lo que
recurren en suplica de que les sean liquidados los
descubiertos que por todos conceptos tengan pendientes
de pago en la oficina de Recaudación de arbitrios y de-
ducida la cantidad a que asciendan de la parte que les
puedan corresponder en los mencionados créditos de la
Sociedad "Sebastian, Barro y Campaña", debiéndose con-
tar en la liquidación del presupuesto Municipal
en curso una cantidad igual a la que les sea abo-
nada.

Abierta discusión sobre el particular y oído el impor-
tante verbal emitido por el Sr. Intendente, se acordó
unanimemente acceder a lo solicitado por los recurren-
tes y que se haga extensivo este acuerdo a los señores
de D. Inocencio Pardo Amador, viuda de Barro, coacre-
ditos del mencionado crédito.

Comunicación de los Maestros
sobre reparos y servicios
en las Escuelas Graduadas

A continuación fue lida, de orden de la Presidencia, una
Comunicación de los Sr. Directores de las Escuelas Graduadas, en el
que exponen: 1º: Que las azoteas pueden constituir un
peligro, pues los días de lluvia se caen, notándose algunos descom-
chos. 2º: Que el servicio de aguas para lavabos y retretes es
insuficiente, por lo que sería muy conveniente la instalación
de un pequeño motor para aprovechar el agua del pozo exis-
tente junto al edificio. 3º: Que es indispensable el nombra-
miento de personal encargado de la guardería interior y limpie-
za del edificio cuyo personal femenino, podrían ser dos mu-
jeres que al mismo tiempo desempeñarían el cargo de "celada
mas". 4º: Que estando ordenado se reanuden las ^{clases} de adultos,
urge la instalación eléctrica, por lo menos en las clases de niños.
5º: Que las necesidades del grupo hacen muchas veces necesarios
el teléfono. 6º: Que el andén recientemente construido resulta
impracticable los días de lluvia, siendo muy conveniente que,
a ser posible, se revista de cemento o cal; y 7º: Que pudiera
situarse el medio de instalar un sistema de calefacción
Central, por que, dada la orientación del edificio, el de braseros
que actualmente se emplea es insuficiente.

Abierta discusión sobre el particular, se acudió unani-
memente: 1º: Preguntar al Sr. Naranda, Contratista de las
obras, para que con toda urgencia proceda a reparar debi-
damente las azoteas y viseras o cornisas de la fachada del
edificio. 2º: Estudiar la conveniencia de la instalación de
un pequeño motor en el pozo para que sea suficiente el
abastecimiento de aguas. 3º: Que la esposa del Comisario y
otra mujer se encarguen de la limpieza del edificio, por
viendo la gratificación que tengan asignadas las Escuelas
correspondientes, mas la que se estime oportuna de fondos
Municipales, si aquellas son insuficientes en relación
al trabajo que la misma les proporciona. 4º: Que se
ordene se haga una instalación provisional para el alum-
brado de las Escuelas de niños, utilizando el material de la
que había en el Instituto de 2º enseñanza, en atención
a carencia del necesario para hacerla definitiva. 5º: De-
jar pendiente la instalación del teléfono hasta que la si-

tuacion economica del ayuntamiento lo permita. 6º: que se revista de cal o cemento el anden construido para la entrada en el edificio; y 7º: dejar pendiente por las razones antes expuestas el extremo relativo a instalacion de un sistema de calefaccion central en el edificio.

Paro obrero

Por la Presidencia se expuso a continuacion que, como a todos los hrs presentes conataba, el problema del paro obrero en Tregenal necesita una rapida solucion, lo que, a su juicio, no puede encontrarse mas que facilitando tierras y medios economicos a los obreros agricolas que carecen de ellos, pues es evidente que el paro afecta muy especialmente a los trabajadores del Campo, que son la mayoria del censo obrero de la poblacion; y que, aunque le consta que el gobierno se preocupa y trabaja para solucionar este gravisimo problema, entiende que la Corporacion Municipal debe tambien ocuparse de hallar solucion al mismo, por lo que somete el asunto a la consideracion de los Hrs señores para su estudio.

Despues de amplia discusion en la que todos los señores asistentes se manifestaron conformes con lo expuesto por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, nombrar una Comision integrada por el Sr. Alcalde y los señores don Antonio Morales Villa, don José Lopez Navarrete y don Manuel Pramos Moreno, para que estudie el problema de que se trata y proponga a la Superioridad la solucion que, a su juicio, sea mas conveniente a los intereses de los afectados por el mismo, en armonia con los de la economia nacional.

Capitulo
6.
6.
8.
8.
11.
11.
19.
19.
19.
19.
19.
19.

Recurso de Geofilo Tructura, Jefe de Policia

De orden de la Presidencia fue leído, acto seguido, la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en el recurso nú 28 de 1939, con fecha 12 de Diciembre último, por la cual desestima el recurso promovido por don Geofilo Tructura Casilla, contra acuerdo de este ayuntamiento de 2 de Octubre último por el que fue desestimada una instancia de dicho señor en solicitud de que se le repusiera en el cargo de Jefe de Policia Municipal, desplazando para ello al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria don Eduardo Regaña

El
res
do
el
e

1
u
u
u
u

García, nombrado para ocupar aquel cargo vacante, y declara que procede confirmar y confirma el acuerdo recurrido. Los tres sectores se dieron por enterados.

El Sr. Navarrete, salva su responsabilidad en el acuerdo referente al informe del Sr. Rubio sobre las obras de Acantario Calderon

Por el Sr. Lopez Navarrete se hizo constar que, aunque tiene firmada el acta de la sesion del día 15 de diciembre último, a la que no asistió, salva su responsabilidad en el acuerdo relativo a informe del Perito aparejador Sr. Rubio, por entender que el Sr. Calderon Marin se ha ajustado al construir la pared de que se trata al acuerdo de 30 de agosto del año anterior, que, a su juicio, no está suficientemente claro, y pudiera dar lugar a litigios y responsabilidades, si la Corporacion ordenase el derribo de dicha pared.

Tras haberse oido otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de que certifico. = Entre parentesis = Rotario = no vale = entre líneas = nocturnas = vale = sobre raspado = y Regia = Foumbien vale = para su = vale también =

(Signature)
Antonio Morales
Juan Clavarez
Manuel Ramos

Antonio Barragan, Galo Sardinia

(Signature)
Luis Ontivero

(Signature)
Emilio Fuente

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el día 30 de Enero de 1940

Tres asistentes

Presidente

- D. Manuel Gonzalez Bermudez
- Gestores
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Sr. Lopez Navarrete
- " Sr. de Prado Soriano
- " Manuel Ramos Moron

En la Ciudad de Trequeas de la Siona, a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus caras consistoriales los tres sectores que al margen se expresan y suscribieron precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente

D. Galo Sandina Arias } te a este día. Abierto el acto y dada lectura
Interventor } del borrador de la anterior fue aprobado,
" Sr. Illi Laullon Alvarez } requiriendo el infrascripto Secretario a los tres
Secretario } señores para que, en término de ocho días, con
" Sr. Emilio Tucetes Orrego } surran a firmar el acto, conforme previenen
las disposiciones legales vigentes.

Por la Presidencia se propuso caustarse en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, en acto de servicio, de los Sr. Delegado Provincial Sindical Sr. Domingo D. Luis Rodríguez en go Sr. Ceco Aceña, e Inspector provincial de Sindicatos Sr. Rodríguez Martín, abogado de esta Ciudad, a consecuencia de un accidente de automovil. Por unanimidad fue aprobada la proposición de la Presidencia, acordándose se testimonie a las Sr. Viudas el sentido pésame de la Comisión.

Disposiciones Oficiales Seguidamente fueron leídas la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, acordándose su más exacto cumplimiento.

Escrito de Eudis Pardo A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, solicitando recaudar un escrito de D. Eudis Pardo Jáuregui, en el que solicita le designe para cobrar los arbitrios en la Estación del ferrocarril, lo que redundaría en provecho de la economía municipal, ya que se ahorraría la Corporación tener un empleado para ese servicio y percibiría aproximadamente la misma cantidad que por tal concepto ha venido recaudando. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, dejar este asunto pendiente de estudio.

Se nombra recaudador de arbitrios a Norberto dos Agentes recaudadores y siendo época de actividad en Domingos, Por la Presidencia se expuso: que, estando enfermo la Oficina de Recaudación, había designado a Norberto Dominguez Zapata para que prestase accidentalmente servicio en la misma, mientras continuasen tales circunstancias. Los tres señores aprobaron lo hecho por la Presidencia.

Socorros Leído un escrito de Suscencio Malpartida, en solicitud de que se le socorriese para ayudarlo a levantar el muro de una pared de su casa, caído a consecuencia del pasado temporal, se acordó unánimemente que se le con

ceda un bocano de cincuenta perlas, y otro de la misma cantidad a Proario Cuejio Quintero, cuya petición quedó pendiente en la Sesión anterior.

Escrito de Francisco Macario en solicitud de un cargo.

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito que dirige Francisco Macario Hermon, en el que expone: que habiendo sido licenciado con fecha 30 del pasado Diciembre por haber cumplido sus deberes militares, accediéndose a las disposiciones dictadas por el Cabildo para la reincorporación de los Combatientes al trabajo, solicita reintegrarse al cargo de auxiliar Municipal en una de las escuelas de esta población, o bien a otro cualquiera en que sus servicios puedan ser más útiles, siempre que sean compatibles con sus aptitudes. Después de amplia discusión, se acordó, por unanimidad, que a partir de primero de febrero se le facilite trabajo en las oficinas Municipales hasta tanto se designe el cargo que ha de desempeñar en lo sucesivo.

Se admite a Manuel Martínez Cordero, como músico de 1^o

A continuación se leyó, de orden presidencial, un escrito de Manuel Martínez Cordero, en el que solicita se le admita en la Banda Municipal de Música, como músico de 1^o, cargo que desempeñaba al incorporarse al Ejército Nacional. Los tres señores unanimemente acordaron acceder a lo solicitado y que empiece a prestar servicios desde 1^o de febrero próximo.

Instancia del Médico D. Julio García, solicitando una plaza de asistencia Pública domiciliaria

Acto seguido fue leída una instancia dirigida a la Presidencia por don Julio García Coué, Médico, en solicitud de que se le nombre para el desempeño, con carácter interino, de una de las plazas de Médico de asistencia Pública domiciliaria vacantes en esta Ciudad, alegando, entre otros méritos, el haber sido combatiente treinta y dos veces.

Abierta discusión, sobre el particular, se acordó, por unanimidad, remitir dicha instancia a la Jefatura provincial de Sanidad, por no tener competencia el ayuntamiento para hacer nombramientos.

El Sr. Alcaide es Vocal del Pleno de la Mancomunidad Sanitaria provincial

A continuación fue leída una comunicación al Sr. Secretario General de la Mancomunidad Sanitaria provincial, en la que participa que en el sorteo celebra

do para la renovacion de la Junta Administrativa de la
municipal ha correspondido al Sr. Alcalde de esta Ciudad
ser vocal del Pleno. Los tres señores quedaron enterados.

Permiso de 15 dias al
Sr. Alcalde

Acto seguido se acordó conceder quince dias de
permiso al Sr. Alcalde, por tener necesidad de ausentarse
de la poblacion para resolver asuntos de índole familiar

Dieta a los empleados
que han recorrido el
término.

A propuesta de la Presidencia se acordó que se
abone a los empleados que han recorrido el término
Municipal para hacer la liquidacion de gastos y Cerales,
un concepto de dietas, la misma cantidad que en años
anteriores.

Señor de don Juan
Montes, ofreciendo
el cargo de Jefe de
Policia

Finalmente se dio lectura, de orden de la Presidencia,
de un escrito que dirige el Caballero Mutilado de Guerra
por la Patria Don Juan Montes Canalejo, en el que se
pide se le nombre provisionalmente para el cargo de
Jefe de Policia Municipal, en el caso de que quede va-
cante dicho cargo. Los tres señores se dieron por enterados
acordando tomar en consideracion dicha instancia, pa-
ra el caso de que se produzca la vacante, sin perjuicio
de comunicarlo, en su dia, a la Comision Inspectora
Provincial del Cuerpo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vantó la Sesion, de orden de la Presidencia, siendo las vein-
tinueve horas y treinta y cinco minutos de que certifico =
Llamado = Seguido = vale =

Galo Sardinia
Antoni Mates

A. Santiago

Jefe de Policia
Antonio Mates

Antonio Mates

Antonio Mates

Como Secretario propio de este Ayuntamiento.

Certifico: que la Sesion ordinaria correspon-
diente a este dia no ha podido celebrarse por
falta de numero de tres señores. Y para que conste repite

de la presente en Tregual de la Sierra a quince de febrero
de mil novecientos cuarenta

N.º 17º

Bernabé Fernández

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión
Festiva Municipal el día 17 de febrero de 1940.

Tres asistentes

Presidente

D. Manuel Jorraler Romudo

Festivos

« Antonio Morales Villa

« Manuel Ramos Morcuo

« Sr.º López Navarrete

« Galo Sarrina

Interventor

« Sr.º de Laullon Alvaroz

Secretario

« Emilio Fuentes Arago

En la Ciudad de Tregual de la Sierra, a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los tres festivos que al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por el Sr. Alcalde Don Manuel Jorraler Romudo, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, siguiendo el infrascrito Secretario a los tres festivos para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose preteritos el más exacto cumplimiento.

Local para la Parada de Semeriales

Seguidamente fue leído un escrito del Sr. Jefe de Semeriales del Estado, en Trujillo, en el que participa que el día 18 del actual hacen las paradas para su instalación y ruega se le comunique la fecha en que queda el local en condiciones de ser ocupado. Se acordó, por unanimidad, que se comunique a dicho Sr. que ya está el local dispuesto.

Socorros

Acto continuo y previa lectura de las correspondientes solicitudes, fueron aprobados los siguientes socorros: A Francisco Rogales Calderon, quince pesetas mensuales, durante seis meses, para que pueda ayudar a la lactancia de su hijo por carecer su esposa de leche y no disponer de dinero de ninguna clase, a condición de que justifique estos extremos; el importe de dos billetes en la Lotería, de ida y vuelta, a Sevilla, a Manuela Marquer Carrero, para que pueda ingresar en el Hospital, al objeto de sufrir

una operacion quirurgica; a Antonio Villa Oyola, dos billetes, de ida y vuelta, para Badajoz, por encontrarse gravemente enfermo, tener que ingresar en el Hospital.

Escritos de Secundino Briton y Juan Rod. solicitando un cargo en la Secretaria

A continuacion fueron leidos dos escritos de los ex-combatientes Secundino Briton Martner y Juan Rodriguez Corales, en solicitud de que se les coloque en la Secretaria por tener derecho a ello por su condicion de ex-combatientes.

Abierta discusion por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, dejar pendientes de resolucion dichos escritos hasta tanto se saquen a concurso las plazas vacantes, conforme lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernacion de 17 de Noviembre; asunto que paraia a la Comision de Gobernacion para estudio.

Se adquiere el "libro de los Vecedores de Ceuta"

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, adquirir un ejemplar de la obra "libro de los Vecedores de Ceuta", accediendo al requerimiento del Sr. Alcalde de dicha Ciudad.

Subscripcion al album del XIX Centenario de la Virgen del Pilar

Del mismo modo se acordó subscribirse al Album Oficial del XIX Centenario de la Venida de la Santa Virgen del Pilar, y que se trabaje este acuerdo al Sr. Administrador.

Anticipo de un mes de sueldo al Guardia Rafael Lemus

Acto continuo fue leído un escrito de Rafael Lemus Cuevas, en el que solicita de le conceda un anticipo equivo al haber de un mes, como guarda Rural, por tener a su esposa gravemente enferma y carecer de recursos para someterla a tratamiento, al que se obliga a satisfacer mediante descuentos, en tres o cuatro meses. La Comision unánimemente acordó conceder dicho anticipo y que su importe sea reintegrado, descontándolo en cuatro meses.

Que instalen pescaderia Juan Faustino Galvan y Manuel Sanchez

Seguidamente se acordó autorizar a Juan Faustino Galvan Puer y Manuel Sanchez Alvarer, para que instalen pescaderias en sus respectivos domicilios, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Distribucion fondos

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribucion de fondos del presente mes, con sujecion al titado presentado por Intervencion.

X Se dió lectura seguidamente de un escrito del Arquitecto Sr. Maria Prat, en el que solicita se le paguen los

Honorarios del Arquitecto Sr. María Prat

honorarios devengados por la redaccion del proyecto de abastecimiento de aguas, proponiendo como formula que se abonaran dichos honorarios en la forma siguiente: 1.300 pts en el mes de Marzo, 1.300 en Abril, 1.300 en Mayo y 1.325 pts en el mes de Junio. Despues de breve discusion, se acordo, por unanimidad, aceptar la proposicion, pero a base de recuperar los pagos en Junio y terminar en Septiembre, en atencion a que por no estar terminado el repartimiento no seria posible de momento cumplir el compromiso. X

Los cargos de oficial 3º de Secretaria y Bibliotecario se declaran vacantes a efectos de su provision.

A continuacion se expuso por la Presidencia que, no obstante haber acordado el Ayuntamiento en sesion de 22 de Mayo y 1º de Agosto ultimos reservarse los cargos de oficial 3º de Secretaria y Bibliotecario Municipal, como incluido en el porcentaje de libre nombramiento de la Corporacion Municipal, del estudio que habia hecho de las disposiciones legales dictadas en relacion con la provision de vacantes resultaba que tienen derecho preferente los Caballeros Mutitados, y los Ex-combatientes, y despues de ellos, los ex-cautivos y huérfanos de fallecidos en Campaña, siendo el Ayuntamiento quien en ultimo termino ha de hacer uso de su derecho; por lo cual, al remitir los censos de vacantes a disposicion de Caballeros Mutitados y Ex-combatientes en Octubre y Diciembre de 1939 y 1º del corriente mes, habia incluido los cargos de referencia; lo que ponía en conocimiento de los Sres gestores, a los efectos consiguientes. Los Sres gestores se dieron por enterados y conformes con lo hecho por la Presidencia.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y diez minutos de que certifico.

James Pano
Antonio Uvalde
Josep Santonja
Cunilfo

Señal extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero 1940

Sres. asistentes
Alcalde

D. Manuel González Bermúdez

Vocales

D. Rufino Santiago García

" Rufino Morales Villa

(~~" Rufino Barragán Alvarado~~)

" Manuel Rábanos Moreno

" Juan de Dios Risco Casado

" José López Navarrete

" Galo Longuía Arizal

" José de Prado Soriano

Secretario

" Emilio Fuentes Osorio

Interventor

" José M^o Guillón Alvarez

En la Ciudad de Tepic, Jalisco, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, y reunidos en el salón de sesiones de sus Casas Comunitarias, los habitantes que al margen se expresan y suscribieron presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados citados por papelería ~~afijada~~ en efecto:

Abierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior, fue aprobado,

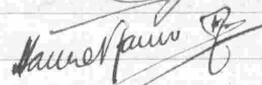
liquidamente y manifiesto por la Presidencia a los Sres. del Consejo, que habiendo informado favorablemente los Sres. Contador e Interventor de Fondos de la Corporación en la transacción de créditos acordada en

sesión celebrada el día veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y resultando que en el periodo de quince días que ha estado expuesto al público el expediente de transacción, cotejados a partir de la publicación en el Boletín oficial de la Presidencia número 5 de fecha ocho de Enero último, del correspondiente Boletín, no se ha formulado reclamación alguna, y confirmando que las deducciones de las contingencias presupuestadas en el capitulo a que se refiere la

la transferencia no deje incluidos los servicios para que fueron destinados, aparte de que no han de poderse invertir en los fines para que fueron presupuestados por estar fuertemente la vida legal de presupuesto en curso y que en la tramitación del expediente de la mencionada transferencia de créditos se han observado las prescripciones legales, por lo que en virtud de acuerdo de finitimo de dicha transferencia que se fija en la siguiente condiciones:

Capitulos	Articulos	Conceptos	Aumentos			Capitulos	Articulos	Conceptos	Deducciones		
			Consignacion	Aumento por trans	Total de consignacion				Consignacion	Deducciones por	Total de consignacion
			Presupuestada	ferencia de creditos	con que quedan				Presupuestada	transferencia	con que quedan
			Pesetas	Pesetas	Pesetas				Pesetas	Pesetas	Pesetas
6	1	1	44.791 00	3.887 56	48.678 56	7	1	2	7.000 00	4.000 00	3.000 00
6	1	21	550 00	500 00	1.050 00	10	1	5	10.000 00	5.000 00	5.000 00
8	2	3	1.000 00	1.500 00	2.500 00	11	3	2	2.000 00	500 00	1.500 00
8	4	3	1.400 00	600 00	2.000 00	11	3	3	2.000 00	987 56	1.012 44
11	1	1	2.500 00	2.500 00	5.000 00	19	1	31	1.500 00	512 44	987 56
11	5	1	2.000 00	1.500 00	3.500 00	19	1	44	1.793 00	1.200 00	593 00
19	1	38	2.491 64	2.785 37	5.277 03	19	1	58	2.442 48	1.800 00	642 48
19	1	58	2.442 48	308 20	2.650 68						
19	1	70	318 40	175 75	494 15						
19	1	71	500 00	146 10	646 10						
Suma			59.493 52	14.000 00	73.493 52	Suma			26.735 48	14.000 00	12.735 48

La Corporación, oída los mantenimientos y estudiada la propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad prestar su aprobación a la transferencia de los artículos que antecede, y así mismo que se diese copia certificada a la Intendencia por si merecieren su aprobación. Y no siendo otro el objeto de la misma se levantó la misma siendo las veintinueve horas de que costó.

 Juan Ceballos
 Manuel Pardo
 Antoni Noya
 A. Santiago
 Juan Bautista
 Emilio Quint
 Don

Cuichio Fuentes Orrego secretario propio del ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: que la Sesion ordinaria de la Comision Gestora Municipal, correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de tres festivos.

E para que conste autorizo la presente en breves de la Siera a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta.



Cuichio Fuentes Orrego

Sesion ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal, el dia 2 de Marzo de 1940.

Dos asistentes

Presidente

D. Manuel Gonalves Hermundo

Gestores

" Antonio Morales Villa

" Antonio Santiago Garcia

" Galo Sardinia Arias

" Manuel Ramos Moreno

" Juan de Dios Risco Pardo

Secretario

" Cuichio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregua de la Siera, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de Sesiones de sus Casas Comisoriales los tres festivos, que al margen se expresan y

inscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonalves Hermundo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura al bome de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito secretario a los tres festivos, para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Gastos en la traida de trigo.

Seguidamente se manifesto por la Presidencia que, a causa de la escasez de trigo en esta poblacion, habia tenido que traerse de otras localidades, para lo que se habia valido de camiones al objeto de evitar que por las dificultades existentes en los transportes pudiese faltar algun dia para; lo que ponia en conocimiento de los tres festivos a los efectos procedentes. Despues de breve discusion se acordo, por unanimidad, aprobar lo hecho por la Presidencia y facultarle para que en lo sucesivo resuel-

va lo que citime mas oportuno para su solucion del conflicto si volviere a plantearse.

Se aumenta el sueldo a los Practicantes

X Ocho segund fue leido un escrito dirigido a la Corporacion por los Practicantes titulares D. Rafael delgado Lopez y D. Antonio Rios Gavira, en el que suplican que se les aumente el sueldo de 1.825 pesetas que cada uno disfruta al de 3.000 pesetas, al menos, a contar desde 1º del año actual, con independencia de quinquenios y de cualquier otro concepto, y que los quince años concedidos deben serlo a rason del 10 por 100 de las 1.825 pesetas, y no sobre las 1.200 que antes disfrutaban; fundan su peticion en el considerable aumento de trabajos experimentados y en la enorme carencia de la vida. Despues de breve discusion, se acordó, por unanimidad, aumentar a cada uno de los ochocientos mil pesetas anuales, si bien este aumento, por lo que respecta al corriente año no les podrá ser abonado hasta el proximo ejercicio, a cuyo efecto se les reconocera un crédito en el presupuesto que para el mismo se confecciona de mil pesetas a favor de cada uno de los ochocientos.

Carta de D. Cayetano Va

laer sobre intereses del Depósito en el Banco de España y denuncia por esta causa contra el agente D. Antonio Perosa

A continuacion fue leida una carta dirigida al Sr. Depositario por el agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Cayetano Va laer, en la que participa que los intereses del depósito que tiene constituido este Ayuntamiento en el Banco de España correspondientes al vencimiento de 1º de Julio de 1936, importantes dos mil treinta y dos pesetas, se los abono dicha entidad, pero, cumpliendo orden del Sr. Alcalde de aquella época, de fecha 10 de Julio del mismo año, los entregó en 13 del mismo mes al agente en la Capital Don Antonio Perosa Diaz, segun recibo que obra en su poder; terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que el citado Sr. Perosa, no ha rendido la cuenta correspondiente al 3º trimestre de 1936, y que de las gestiones practicadas por la Alcaldia para recuperar dicha cantidad, resulta que desapareció de Badajoz, en Agosto de 1936, sin que se tenga la menor noticia de su paradero; lo que traerá a la consideracion de los Sres. Señores a los efectos procedentes.

A esta discusion sobre el particular, se acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que presente

Locarros

la correspondiente denuncia ante el Jefe de Comptables por el repetido Don Antonio Pereda Diaz, por esta fe.

Seguidamente fueron acordados los siguientes decretos: A Isabel Peinado Coude, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, en la Intercor, para que pueda llevar a su hijo que necesita ser operado de apendicitis; A Antonio Diaz Bogal, un billete de ida y vuelta a Badajoz, por encontrarse enfermo y tener necesidad de ingresar en el Hospital provincial; A Rafaela Rodriguez Sierra, dos billetes de ida y vuelta en la Intercor, para Sevilla, por tener que llevar a su hija Trinidad que se encuentra gravemente enferma; y a Benon Cecilia Gloria, el importe de los medicamentos que le sean suministrados mientras permanezca en esta poblacion hasta su ingreso en el Sanatorio de las Pozas.

vecindad

Acto continuo se acordó conceder la vecindad a Don Ramon Mendez Hernandez, Presbitero, y a Ramon Garcia Saucher, en virtud de las instancias en que así lo solicitan, por llevar mas de seis meses de residencia en esta localidad.

Excmo. de Maria Alucida en solicitud de pension

Leido un escrito presentado por Maria Alucida Carrero, en solicitud de que se le conceda la pension que le corresponde como viuda por fallecimiento del Sr. Municipal de este Ayuntamiento Leopoldo Rayego Piñeda, se acordó dejar pendiente de estudio este asunto hasta la próxima sesion para consultar los antecedentes del caso.

Relacion de pagos

Seguidamente se acordó para la Comision de Hacienda la relacion de pagos presentada por el depositario para estudio.

Gatos de la Santa Misión

A propuesta de la Presidencia se acordó contribuir con cien pesetas a los gatos ocasionados con motivo del sorteo de la Santa Misión.

Gratificacion a D. J. Bravo

Finalmente, y a propuesta de la Presidencia, digo al Sr. Santiago, se acordó nuevamente conceder una gratificacion de doscientas cincuenta pesetas a Don J. Bravo Caudilejo, por los servicios

que conitactamente y sin obligacion viene prestando a la Corporacion.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y veinte minutos de que certifico.

Manuel Ramos
Antonio Morales
Santiago
Luis de Prado
Emilia

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1940, celebrada por la Comision Gestora Municipal.

Señores Asistentes

- Presidente
- D. Manuel Gonzalez Bermudez
- Gerentes
- Antonio Morales Villa
- Antonio Santiago Garcia
- Manuel Ramos Moreno
- Antonio Navagan Alvarez
- Señor Lopez Navamete
- Juan de Dios Pico Berdo
- Secretario
- Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Teguical de la Sierra, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de sesiones de sus Casas Comunitarias los tres Gestores que al margen se expresan y suscribieron, precedido por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Señores Gestores, para que, en terminos de ocho dias concurren a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones Especiales

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, quedando enterados los tres gestores de su contenido.

Proyecto de Jardin

Acto continuo se dio lectura de un proyecto de jardin en la Plaza de Miguel Primo de Rivera, confeccionado por la Casa H. P. Martin, de Sevilla, procediendose despues al examen del correspondiente plano; y por unanimidad, se acordó, en principio, aprobar dicho proyecto y que se pida

presupuesto de plantas a dicha Casa, por si fuere posible realizar la obra y jardin proyectados.

Construcción de un Camino para el Santuario de Los Remedios

Por la Presidencia se expuso que habia hablado con el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre la conveniencia de construir un Camino desde la Carretera de Tafra al Santuario de Nuestra Sra de los Remedios, por considerar que, ademas de las ventajas que proporcionaria al vecindario en los dias de afluencia al mismo, contribuiria a mitigar el paro obrero en la localidad; y que expresada autoridad se habia prometido ayudar a la Copuración en cuanto de ella dependiera. Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. Gestores, se acordó unánimemente dejar este asunto pendiente de estudio hasta conocer el coste aproximado de dicho Camino.

Colonización de fincas para resolver el paro obrero.

A continuación se manifestó por la Presidencia que en la visita hecha al Sr. Gobernador Civil en la semana anterior, le habia expuesto el proyecto de colonización de varias fincas entre obreros agricolas, como unico medio de dar solución definitiva al problema del paro obrero, el cual le pareció excelente, ofreciendo su cooperación mas decidida para llevar a la práctica tal proyecto. Después de breve discusión, se acordó que se reuniera la Comisión nombrada a tal efecto, con el fin de que pueda dar comienzo a los trabajos preliminares e imprimir la debida actividad a los mismos para resolver lo antes posible tan importante problema.

Distribución de fondos

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Felicitación a Eugenio Herrero por un cargo de Académico

Otro tanto se expuso por la Presidencia que al tener noticias de la exaltación al cargo de Académico de la Real de Bellas Artes del ilustre hijo de Frezgenal Eugenio Herrero, se habia apresurado a felicitarle en nombre del Ayuntamiento y del vecindario, habiendo contestado este agradeciendo la felicitación en telegrama de 10 del corriente mes. Los Sres. Gestores quedaron enterados, aprobando lo hecho por

Permision a la Viuda del
Guardia Municipal Don
Lisecadio Rayego.

la Presidencia.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que se estudió hecho sobre la reclamación de la viuda del que fue Guardia Municipal de este aguntamiento Lisecadio Rayego Piñeda, resulta que dicho individuo, computados los años de servicios militares, contaba al morir con veinticinco años, siete meses y cinco días, y que el mayor sueldo disfrutado fue el de mil seiscientos cincuenta pesetas, por lo que estimaba que con arreglo a lo legislado sobre funcionarios y empleados Municipales, correspondía percibir a dicha viuda una pensión equivalente a la cuarta parte de su sueldo, o sean cuatrocientas doce pesetas y cincuenta céntimos anuales, a partir de esta fecha. Después de breve discusión se acordó, por unanimidad, conceder a la citada D.ª Maria Alameda Carreras, viuda de D. Lisecadio Rayego Piñeda, la pensión de cuatrocientas doce pesetas y cincuenta céntimos anuales, a contar desde enero de este año, cantidad que percibirá por trimestres vencidos, abonándosele la correspondiente al ejercicio actual con cargo a Suplementos, por no haber consignación presupuestada.

Informe de la Comisión
de Hacienda sobre
los pagos.

Seguidamente y por unanimidad fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Hacienda en 6 del actual cuyo tenor es como sigue:

" Informe: La Comisión de Hacienda Municipal que suscribe, reunida en estas Casas Consistoriales, para dar cumplimiento al acuerdo de esta Corporación de fecha 2 del corriente mes, tiene el honor de informar. = que ha examinado los pagos presentados por esta depositaria, los cuales los encuentra conformes y propone su aprobación a la Corporación Municipal; exceptuando los presentados por la Casa Caudilejo, que pasan a estudio de esta Comisión. = También propone sean abonadas al Industrial de esta Plaza Don Manuel Ramos Moreno, dos facturas importantes mil doscientas cinco pesetas, veinte céntimos, de efectos vendidos de su abnacen al Ejército Nacional, concentrados en esta población, en los años 1936-37, para cuyo fin se reconociera un crédito a su favor en el presupuesto que se

confeccion para 1941 de tal cantidad, o bien le sean abonadas por medio de transferencia, si esta se hiciera en el presente año. = No obstante el ayuntamiento acordará lo que estime mas conveniente. = Regural de la Sierra a 6 de Marzo de 1940 =

Manuel Jorales = Manuel Ramos = A. Santiago = Todos rubicados,

Sacorros

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente socorrer con cincuenta pesetas a cada uno de los excombatientes Julian Villa Bravo y Benon Cueta Glerias, para ayudarles a sufragar los gastos que han de originarseles con motivo de tener que irguier en el Sanatorio de Las Payatas.

Se nombra Múnico de 3^a a Sr^e Chamú

Leido un escrito de Sr^e Chamano Flores, en solicitud de que se le admita como Múnico de 3^a en la Banda Municipal, en la que viene figurando como Educando desde 1935, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, si hay vacante, toda vez que dicho escrito está favorablemente informado por el Sr. Director de la misma.

Se deniega instalar teléfonos en el Surogado Municipal

Acto seguido fue leida, de orden de la Presidencia, una Comunicacion del Sr. Jefe Municipal, en la que ruega se instale en las oficinas del Surogado Municipal un aparato telefónico, en atencion a ser muy necesario dicho servicio por el excesivo trabajo que para sobre las mismas, y el escaso personal subalterno de que se dispone. Despues de breve discusion, se acordó, por unanimidad, no acceder a la petición del Sr. Jefe Municipal, a pesar de considerarlo razonable, en atencion a la precaria situacion de la Caja Municipal.

Cambio de horas de sesiones

A continuacion y a propuesta de la Presidencia se acordó que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo a las veintiuna horas, en lugar de las veinte, por ser hora mas comoda para que puedan asistir los Sr^s señores.

Supresion de la Prision Preventiva

Por la Presidencia se expuso que de orden de la Superioridad habia sido suprimida la Prision Preventiva del Partido, segun se habia comunicado verbal-

mente al Jefe de la misma, quien le haria entrega de las llaves, quedando en esta Ciudad unicamente un Deposito Municipal, como en los demas pueblos del Partido. Los tres sectores quedaron enterados.

Sobre traslado de las Casas Constitucionales a la Prision preventiva

Por el Sr. Presidente se manifesto que siendo el edificio que ha estado dedicado a Prision de la propiedad del Ayuntamiento y teniendo en cuenta las malas condiciones que reune el local en que estan instaladas las Casas Constitucionales, incapaces a todas luces para los distintos servicios a cargo del Ayuntamiento, podrian pensarse en trasladarse a aquel, tan pronto que se desalojara. Todos los tres sectores se mostraron conformes, en principio, si bien seria necesario realizar determinadas obras de adaptacion, que habran de ser estudiadas previamente.

El Sr. Barragan, como los demas tres sectores, se manifesto conforme con la instalacion del Ayuntamiento en el citado local, pero a condicion de hacer un edificio destinado expresamente a Casas Constitucionales, aprobando ademas la casa Parada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de que certifico. =

[Signature]
Jose de Prado

Antonio Morales A. Santiago
Antonio Barragan

Eduardo Sardinia

Sesion ordinaria celebrada por la Comision gestora Municipal el dia 30 de Marzo de 1940

- Dres asistentes
- D. Manuel Juarez Armundo
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Manuel Ramos Moreno
- " Juan de Dios Pizarro Parro
- " Jose Luis Lopez Macaneta

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las veintinueve horas, se reunieron en estas Casas Constitucionales los tres sectores que al margen se esperean y suscribieron, presido por el Sr. Alcalde Don Ma

D. Galo Sardinia Arias | mil General Benmundo, con el fin de celebrar
Secretario la Sesión ordinaria correspondiente a este día;
" Emilio Suarez Orrego) Abierto el acto y dada lectura del Tomador del
anterior fue aprobado, requiriendo el sufragio secreta-
rio a los tres señores para que, en término de ocho días, con-
curran a firmar el acto, según previenen las disposiciones
legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se dió cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, quedando enteradas de ellas los tres señores, que acordaron ponerlas al mas exacto cumplimiento.

A continuación manifestó la Presidencia, si algunos de los tres señores querian hacer uso de la palabra en la sección de ruegos y peticiones, contestando que nada tenían que manifestar.

Con lo cual, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de que se certifica.

Loz de Prado

Antonio Urbas El Sanguero

Galo Sardinia

Galo Sardinia

Emilio Suarez

(Sesión IX)

Como Secretario de este Ayuntamiento
Certifico: que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no se
ha podido celebrar por falta de número de tres señores.

Y para que conste extendo la presente en Buquena a quince
de abril de mil novecientos cuarenta.

Nº 18º

Emilio Suarez

Se-

sesion ordinaria en 2.^o convocatoria, celebrada por la
Comision Gestora Municipal el dia 17 de Abril de 1940

Tres asistentes

Presidente

D. Manuel Gonzalez Bermundo

Secretarios

" Antonio Morales Villa

" Antonio Santiago Garcia

" Juan de Dios Risco Pastor

" Sr. Lopez Navarrete

" Manuel Ramos Moreno

" Sr. de Prado Soriano

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego

Disposiciones oficiales

Encargado del
Deposito Municipal

Decreto de los Medicos
y Matronas solicitando
aumento de sueldo

En la Ciudad de Tregua de la Lina, a diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Comunitarias los tres señores que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermundo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto, y dada lectura del Comodoro de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres señores para que, en termino de ocho dias concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se manifesto por la presidencia que, como a los tres señores apuntaba, habia sido suprimida, de orden superior, la Prision Preventiva del Partido, quedando unicamente el Deposito Municipal, al que han de concurrir, no obstante, todos los detenidos de aquellos del Partido, a disposicion del Sr. Jefe de Instruccion, ademas de los de esta poblacion y los que hayan de cumplir penas impuestas por el Jurgado Municipal; y que debiera hacerse cargo de dicho Deposito Municipal el jefe de Policia al que auxiliara ^{Macarro} Francisco Hermoso, escribiente temporero en este ayuntamiento. Los tres señores quedaron conformes con la propuesta del Sr. Alcalde.

Acto continuo fue leído, de orden de la presidencia, un escrito firmado por los tres Medicos de asistencia publica comunitaria Don Daniel Alvarez de Lina y D. Antonio Alvarez Aicart y las Matronas Titulares D. Andrea Martin Britago y D. Maria Josefa Hernandez Cordun, en el que solicitan se les aumente el sueldo que como tales perciben del ayuntamiento, en atencion al aumento de trabajo que sobre ellos

para y al aumento en el crecimiento de la vida, a consecuencia de la guerra. Abierta discusión sobre el particular, se acordó unánimemente aumentar a todos los Drs. Médicos de asistencia pública domiciliaria de la localidad mil pesetas anuales sobre los sueldos que cada uno disfruta en la actualidad y la misma cantidad a cada una de las Matronas solicitantes; aumento que por lo que respecta al corriente año no les podrán ser abonados hasta el ejercicio próximo, a cuyo efecto se les reconocerá el oportuno crédito en el presupuesto que para el mismo se confeccione.

Escrito de Secundino Hermoso solicitando el cobro de arbitrios en la litación
Por el infrascripto Secretario, previa orden de la Presidencia, fue leído un escrito de don Secundino Hermoso solicitando, en el que se solicita se le conceda el cobro de los arbitrios en la litación de Terrocamil, por cuyo servicio abona la cantidad mensual de ciento cincuenta pesetas. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, dejar pendiente este asunto hasta la próxima sesión.

Se instala una luz en Calle A. Montano
Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó instalar una luz en la Calle de Arias Montano entre las casas de los vecinos Macario Masero Hora y Francisco Rodríguez, conforme a lo solicitado por varios vecinos de dicha Calle.

Socorros
A continuación y previa lectura de los oportunos escritos fueron acordados los siguientes socorros.

A Manuel González Santos, quince pesetas mensuales, para ayudar a la lactancia de un niño que ha dado a luz en España, cantidad que percibirá hasta que cumpla catorce meses.

A José Fernández Bopinto, un socorro igual para ayudar a la lactancia de su hija hasta que llegue a la edad de catorce meses.

A Manuela Marquer Carrasco, el importe de dos billetes de ida y vuelta en la Estación para Sevilla, al objeto de que ingrese en el Hospital provincial para ser sometido a una operación quirúrgica.

Del mismo modo fueron desestimadas las solicitudes de socorros de Manuela Masero Pazo, Macario Masero Hora y Juan Díaz Hernández, por considerar que los Drs. pri-

meros no son pines de determinadas y el último no justifica con informe facultativo la necesidad de muebles que solicita.

Cuentas de Depontania

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de caudales rendidas por Depontania correspondientes a los trienios 4^o de 1939 y 1^o de 1940, se acordó, por unanimidad, pasarlas a la Comisión de Hacienda para estudio e informe.

Jardin en Plaza de Miguel P. de Rivera

Leida, de orden de la Presidencia, una carta de la Com. G. P. Martín, de Sevilla, relativa a la Plantación de un jardín en la Plaza de Miguel Primo de Rivera, se acordó unánimemente dirigirse de nuevo a dicha Com. para que remita un presupuesto más detallado, incluyendo en él, además del coste de las plantas, los gastos de jardinero, jornales y viajes.

Tronito de S. Antonio de Lerias sobre mejoras en la Fabrica de Hielo

A continuación fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por don Antonio de Lerias Pimentel, en el que pone en sus conocimientos que en la fabrica de Hielo "San Antonio" de sus propiedades, está instalando una Cámara frigorífica destinada a varios usos, especialmente a la conservación de hielo producido, instalación que conlleva en el aumento de los serpentines de refrigeración que tiene la fabrica, sin que afecte a la potencia de los motores ni a su instalación, que continuarán tal y como fueron aprobados por las autoridades. Si bien se trata de una mejora que ha de redundar en beneficio del vecindario, del personal y de los vecinos colindantes, en consideración a que disminuirán las horas de trabajo y no habrá necesidad de trabajar los domingos; y implica que por la Comisión de Industria y Sanidad se give la oportuna visita de inspección que le conceda la aprobación de la mejora y la puesta en marcha de la fabrica con tal innovación.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, que se comunique al Sr. Lerias Pimentel que, antes de adoptar acuerdo la Corporación ha de conocer si la Delegación de Industria de la provincia ha aprobado la modificación introducida en la fabrica de que se trata, que no podrá funcionar con tal mejora hasta tanto se haya llenado este trámite legal.

horito de Patricio Serrano
Solicitando de instalarse
un Económico Municipal

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, a un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino de esta Ciudad Patricio Serrano, en el que solicita la implantación de un Económico Municipal bajo su dirección, para el despacho de los artículos sujetos a cupo, azucar, arroz, bacalao etc. Abierta discusión por el Sr. Presidente, se acordó unánimemente no acceder a lo solicitado.

Permiso al Sr. Intendente

Leído un escrito dirigido por el Sr. Intendente a la Presidencia, en el que solicita se le conceda un mes de permiso para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, se acordó acceder a lo solicitado y que quede encargado en su tanto de la Intendencia el oficial D. Antonio Rodríguez Chamorro.

Acuerdo del Sr. Gabriel Soriaño a oficial 3º de Secretaría

Acto seguido fue leído por el infrascripto Secretario un escrito dirigido a la Alcaldía por el oficial 4º de Secretaría Don Gabriel Soriaño García, en el que solicita que se le ascienda a oficial 3º, plaza actualmente vacante y desocupada interiormente, mediante una corrida de escalas, y se anuncie a concurso para su provisión en propiedad la plaza de oficial 4º. Abierta discusión sobre el particular y vistas las disposiciones legales vigentes, se acordó, por unanimidad ascender a oficial 3º al recurrente D. Gabriel Soriaño García, y que se declare vacante la plaza de oficial 4º, con el haber anual de 3.000 pesetas, debiendo continuar percibiendo dicho Sr. Soriaño durante este ejercicio las 3.250 pts que hoy cobra, por el quinquenio reconocido.

Provisión en propiedad de plazas vacantes del Ayuntamiento

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, a una circular del Gobierno Civil de la provincia de fecha 11 del corriente, inserta en el Boletín Oficial del 13, en la que dispone que en término de 15 días se proceda a la declaración de las vacantes de las plazas de inferior categoría que lo estuvieran en 18 de Julio de 1936, y las producidas desde esa fecha hasta la presente, acordando la provisión definitiva de las mismas, con deducción de las amortizadas por reforma de plantilla.

Examinadas a continuación la plantilla de empleados Municipales y la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, se acordó, por unanimidad: 1º Decla

var las vacantes existentes en dicha plantilla, a saber:

— Empleados Administrativos —

Una plaza de oficial 4.º de Secretaría, dotada con el haber anual de 3.000 ptes.

Una id. de agente Recaudador Municipal con el haber anual de 2.190 puestas.

Otra de aspirante a oficial de Secretaría con 1.700 puestas anuales.

— De servicios especiales —

Una plaza de Archivero - Bibliotecario Municipal, dotada con 3.250 puestas anuales; y

Otra id. de auxiliar Municipal de la escuela de Peruchos con 1.700 puestas de haber anual.

— Subalternos, Guardias y Agentes armados —

Una plaza de Carroero del Cementerio y luterador, con la dotación anual de 2.300 puestas; y

Dos plazas de guardias Municipales diurnos, con el haber anual de 2.190 puestas, cada una.

2.º: Adjudicar dichas plazas vacantes a los grupos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta el porcentaje reservado a cada uno de ellos por las disposiciones legales vigentes y los nombramientos hechos con anterioridad por la Comisión Inspectora Provincial de Caballeros Militados:

— Al Grupo de Militados —

La plaza de oficial 4.º de Secretaría y la de Archivero Bibliotecario.

— A Ex-combatientes —

La plaza de agente Recaudador Municipal; la de auxiliar Municipal de la escuela de Peruchos; la de Carroero del Cementerio, y las dos plazas de guardias Municipales. Las tres últimas corresponden a este grupo, por tener cubierto con exceso su porcentaje el de Caballeros Militados.

— A Ex-captivos —

La plaza de aspirante a oficial de Secretaría.

3º: Anunciar para su provision en propiedad las vacantes relacionadas en la siguiente forma: Por oposiciones de empleados Administrativos, con arreglo a lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Octubre de 1939, y por concursos las de Servicios Especiales, y Subalternos, Guarnidas y Agentes armados, exigiéndose, dentro de los grupos respectivos, las siguientes condiciones: Para la de Archivero-Bibliotecario estar en posesion del título correspondiente, o, al menos el de Bachiller, y haber prestado servicios en Centros de Instruccion Superior o Media; y para la de auxiliar de la Escuela de Parvulos poseer el título de Maestro, o, en su defecto, el de Bachiller, si bien dichos títulos pueden sustituirse por certificados de estudios. Para la plaza de Causante del Comedor y las de Guarnidas Municipales, habrán de acreditar, mediante examen, poseer los conocimientos indispensables, consistentes en ejercicio de lectura, escritura y las cuatro reglas aritméticas; y

4º: Que en el caso de que no haya opositores o concurrentes de los respectivos grupos a que aparecen adjudicadas las plazas de referencia, podrán tomar parte en las oposiciones como en los concursos los aspirantes que parte merecan a grupos o cupos distintos.

Distribucion de fondos

A propuesta de la Presidencia se aprobó la distribucion de fondos del presente mes, con referencia al estado presentado por Intervencion.

Pago de haberes a temporeros

Del mismo modo se acordó que de la Comisericion presupuesta para pago de temporeros se abonen los servicios prestados por Francisco Macario Herrero, José Rodriguez Puer, Francisco Alvarez Serrano en trabajos censales y de abastos, y los 15 días que ha trabajado en la formacion de la estadística de localidades de poblacion e secundario Butron Martner; y que al auxiliar eventual de la oficina Recaudadora de arbitrios Norberto Dominguez Zapata, se le pague los trabajos hechos en la misma con cargo a la partida existente en presupuesto para esta clase de trabajos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pe

Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas y diez minutos de que yo el Secretario certifico = entre hi-
ueas = Macayo = Gale =

Manuel Pardo
Galo Sardina
Manuel Pardo
Emilio Tercete Oregón

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de abril de 1940

Tres asistentes

- D. Manuel Gonalves Bermudez
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Sr. de Prado Soriano
- " Galo Sardina Arias
- " Sr. Lopez Navarrete
- " Juan de Dios Rico Pardo
- Secretario
- " Emilio Tercete Oregón

En la Ciudad de Fregeval de la Sierra, siendo las veintitres horas del día treinta de abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Concejales los tres señores que al margen se expresan y suscribieron por escrito por el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Gonalves Bermudez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fe de aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres asistentes para que, en término de ocho días concurren a firmar el acta conforme esta determinado por las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones Oficiales

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se dió cuenta, por el Secretario, de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, acordándose, por unanimidad, prestarles el mas exacto cumplimiento.

En la Sección de ruegos y peticiones el Sr. Alcalde invitó a los tres señores que si tenían que hacer alguna manifestación o ruego particular, sustentando que nada tenían que decir.

En su virtud, el Sr. Presidente levantó

la sesion siendo las veintuna horas y veintiete minutos de que certifico. =

Manuel Ferrer
José de Prado
Antonio
Galo Sardinia
Emilio Ferrer

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: que la Sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarla la Comision Gestora Municipal por falta de numero de tres asistentes.

Y para que conste autorizo la presente en Tregual de la Sierra a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta

1^o 1^o
El Alcalde

Emilio Ferrer

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal en 2^a convocatoria el dia 17 de Mayo de 1940 =

Tres asistentes

Presidente

D. Manuel Gonzalez Bermudez

Gestores

" Antonio Morales Villa

" Antonio Santiago Garcia

" José de Prado Soriano

" Juan de Dios Pisco Parro

" Antonio Naragan Alvarez

" Galo Sardinia Arias

Interventor

" Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

" Emilio Fuentes Oregu

En la Ciudad de Tregual de la Sierra, a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de tres Casas Consistoriales los tres Gestores que al margen se expresan y sesionaron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar esta Sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados; abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres gestores para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposi-

Disposiciones oficiales

ciones legales vigentes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, así como de la correspondencia, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Distribución de fondos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribución de fondos del presente mes con sujeción al listado presentado por Intendencia.

Socorros

Acto continuo y previa la lectura de las correspondientes solicitudes, fueron aprobados los siguientes socorros.

A importe de un billete de ida y vuelta, para Badajoz, al doctor batiente Luis Martiner Montero, para que pueda ser reconocido en el Instituto provincial de Higiene, al objeto de ingresar, si procede, en el sanatorio de las Cayatas.

A Leonardo Marin y Marin, dos billetes de ida y vuelta en la lotellera, para que pueda llevar a una hija enferma al Hospital provincial.

A Ciriano Marin Chamorro, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, con objeto de que ingrese en el Hospital su hijo Luis, que padece quistes hidráticos.

A Juan Diaz Hernandez, dos billetes de ida y vuelta a la misma Capital para que pueda ingresar en el Hospital un hijo que se encuentra gravemente enfermo.

Bernardo Santos Adame
ingresa en la Beneficencia

Leído un escrito en que Bernardo Santos Adame, solicita ingresar en la Beneficencia Municipal, la Comisión, teniendo en cuenta que tiene una hija gravemente enferma y es pobre de solemnidad, acordó unánimemente acceder a lo solicitado.

Curso de Divulgadoras Rurales.

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito de la Delegación provincial de la Sección Femenina de S.F.T. y de las S.O.N.S. en el que pide la Cooperación de este Municipio para la celebración de un curso de Divulgadoras Rurales organizado por la Regiduría Central de Hermandad de la Ciudad y el Campo, y patrocinado por el Ministerio de la Gobernación, rogando supla que los gastos de la Camarada que de este pueblo ha de sufragar al menos, los que se calculan en doscientas cincuenta pesetas. Después de breve discusión, se acordó unánimemente satisfacer dichos gastos, teniendo en cuenta los beneficios que la celebración de dicho curso ha de reportar.

De orden de la Presidencia fue leído un escrito de D. José

Escrito de D. José Barragan Rodriguez, en el que da cuenta a la Corporacion
gan, sobre su comportamiento como pensionado del Ayuntamiento,
tambien como ocupando las notas obtenidas en los ultimos exámenes,
alumnos subvencionados con el fin de que la Corporacion pueda apreciar que proce-
ra corresponder al sacrificio que para ella supone la
pension que viene concediéndole. Terminada dicha lectura,
se procedió a las de las notas, resultando que ha sido apro-
bado en estudios preparatorios de Colorido y en estudios prácti-
cos de Ornamentación, y Matricula de Honor en Modelado al
Natural y estudios prácticos de Materiales y Procedimientos Geol-
ógicos.

Los tres señores, acordaron hacer constar su satisfaccion
por los resultados obtenidos por el Sr. Barragan y que por el
Sr. Alcalde se le felicite en nombre de la Corporacion.

Reclamacion de des- A continuacion fue leida una circular del Gobierno Civil
cubierta con la di- de la provincia en la que se reitera el pago de los descubiertos
putacion provincial que tiene contraido el Ayuntamiento con la Diputacion provincial,
que se fijan en 51.675'07 pesetas. La Residencia manifestó
que, de los datos existentes en las dependencias Municipales, re-
sulta que la cantidad adeudada a aquel organismo provin-
cial es la de 26.827'42 pesetas, y que, en consecuencia pro-
cedia aclarar a que obedezca la diferencia que se observa
entre ambas cantidades. Por unanimidad se acordó que
vaya a Badajoz el Sr. Intendente de fondos, con el fin de subsa-
nar este error o confusion que porrazamente debe existir.

Se nombra Miembro A continuacion se acordó admitir como Miembro de 2ª en
del 2ª a Antonio la Banda Municipal al ex-combatiente Victorio Lopez Morales,
Lopez Morales, que hasta ahora ha venido desempeñando una plaza de 3ª.

Acto seguido fue leido un escrito del Agente Recaudador
de Arbitrios Sabino Felipe Martinez Iglesias, en el que solicita se
Se le reserve el car- le reserve el cargo que viene disfrutando durante los tres meses
go con sueldo, que estará en la academia para ingreso en la Guardia Civil,
al auxiliar de con abono del haber, toda vez que no cuenta con otros medios
arbitrios Sabino para el sostenimiento de su familia mientras permanezca en
Felipe Martinez ella; los tres señores acordaron por unanimidad acceder a lo
solicitado, en atencion a tratarse de un empleado que cumple
fielmente con su deber y que ha prestado excelentes servicios;

a la Patria durante la pasada Campaña.

Escrito de Antonio Martí
de Haro solicitando
le nombren auxiliar
de recaudación

Leído un escrito de Antonio Martí de Haro, en solicitud de que, durante el tiempo que su hijo Sabino Felipe Martí de Haro permaneciera en la Academia de la Guardia Civil, se le designe Auxiliar de la Oficina de Recaudación, con el haber que la Corporación estime pertinente; La Comisión acordó, no acceder a la solicitud del Sr. Martí de Haro, por existir personal en el Ayuntamiento que puede prestar el servicio de que se trata sin necesidad de pagar nuevos sueldos.

Quinquenios a Suan-
días Municipales

Seguidamente fue leído un escrito que dirigen a la Corporación Ramón Félix Vargas, guarda Rural de este Municipio, y Andrés Lobo Santos, Felipe Barrera García y Antonio Carretero Carrasco, guardias Municipales nocturnos, que desocuparon sus cargos en propiedad, en el que solicitan se les abonen los quinquenios que les corresponden.

Hecha discusión sobre el particular, unánimemente se acordó: Conceder a los recurrentes el 50% de los quinquenios que pertenecieran a cada uno sobre los sueldos iniciales, en atención a lo dispuesto en la vigente ley Municipal; a cuyo efecto se practicará una comprobación de los servicios prestados por cada uno de ellos, previa presentación de las correspondientes hojas de servicios; y que se abonen las oportunas cantidades al presupuesto que se confeccione para el ejercicio de 1941, por no haber consignación en el vigente para estas atenciones.

Relación de pagos a
informe de la Comisión

A propuesta de la Presidencia se acordó pasar a la Comisión de Hacienda la relación de pagos presentada por el Sr. Depositario de fondos.

Expediente de promoción
de 1.ª clase del soldado
Juan Santos Carrasco

Dada cuenta de un expediente de promoción de 1.ª clase suscitado a instancia del vecino de esta Ciudad Sr. Santos, dada que a favor de su hijo Juan Santos Carrasco, del recuadro de 1941, primer Brincante, y alzado en la actualidad del Batallón de Infantería n.º 25 de su armadura en Villa Sanjurjo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar con derecho a disfrutar promoción de 1.ª clase al alzado de dicho Regimiento y recuadro Juan Santos Carrasco, como hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre a quien mantiene.

Se acordó a continuación, a propuesta de la Presidencia,

Cobro del 2º Bote
del Reparto

poner al cobro el 2º Bote del Reparto de Utilidades del actual ejercicio, en periodo voluntario, hasta el día 30 de Junio, que pararán los descubiertos a favor administrativa de apremio.

Cruce de los Caídos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, proceder a la construcción de la Cruz de los Caídos, obra que se llevará a efecto en la Plaza del General Primo de Rivera al mismo tiempo que se verifique la plantación del jardín proyectado, previos los trámites legales procedentes.

Reconstrucción
del Camino de
la Virgen.

A continuación y de orden de la Presidencia fue leído por el infrascripto secretario, un escrito dirigido a la Comisión por el perito aparejador D. Francisco Rubio Chamorro, al que acompañaba un presupuesto del coste del Camino que une esta población con el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, presupuesto que importa la suma de noventa y un mil ochocientos treinta y tres pesetas y 65 céntimos, por cuya cantidad el proponente Sr. Rubio Chamorro ofrecía las obras.

La Corporación Municipal, después de amplia discusión, acordó en principio beneficiar la reparación del citado Camino, con sujeción a la propuesta del Sr. Rubio, si bien procederá al estudio de dicho presupuesto y a cumplir antes cuantos requisitos legales sean necesarios para llegar a la ejecución de la obra.

Ruego del fector
Sr. Sardino sobre
vigilancia y limpieza
de la Plaza
del General Primo
de Rivera

El Concejal Sr. Sardino arías, rogó a la Presidencia que se ordenase sea intensificada la vigilancia en la Plaza del General Primo de Rivera, donde los chicos están constantemente tirando piedras a los árboles, con evidente riesgo para la seguridad de las personas que por allí transitan y que además, se limpie dicha Plaza, cuyo estado de suciedad es lamentable.

La Presidencia ofreció atender el ruego formulado por el Sr. Sardino.

Al no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte y dos horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual

yo, como Secretario de la Corporación Municipal certifico

[Signature]
[Signature]
 Manuel Ramos

[Signature]
 Emilio Fuentes

Como Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico: que la Sesión pública extraordinaria convocada para este día, no ha podido tener lugar por falta de número de tres señores.

Y para acreditarlo autorizo la presente en Tregual de la Sierra a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta. = día pasado = diez y siete = valle =

[Signature]
 no

[Signature]
 Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Jertora Municipal, en 2ª Convocatoria, el día 27 de Mayo de 1940 -

Señores asistentes

- Presidente -

D. Manuel Jorraler Bermudo

- Vocales -

" Antonio Morales Villa

" Antonio Santiago Garcia

" Antonio Barragan Abasco

" Juan de Dios Risco Pardo

" José de Prado Soriano

" Galo Sarrina Arias

- Secretario -

" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregual de la Sierra, a Diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las veintituna horas, se reunieron en el Salvo de Sesiones de sus Casas Concejales, los tres señores que al margen se expresan y suscribieron, que constituyen mayoría absoluta de los once que integran de derecho la Corporación Municipal, bajo la Presidencia de D. Manuel Jorraler Bermudo, al objeto de celebrar una Sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto, se manifestó por la Presidencia que el objeto de la Sesión, como a todos los tres señores constaba.

Permitida de tenerse por la oportuna cédula de convocatoria, en dar cuenta de al hito de S. Lázaro un escrito presentado por don Manuel Ramos Moruco, (mayor) relativo a permitta de una parcela de tierra perteneciente al Municipio, al hito de San Lázaro, por per

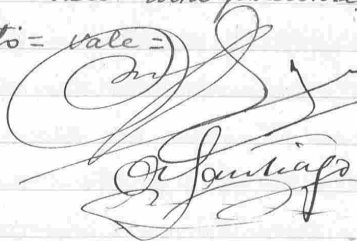
te de una huerta de su propiedad colindante con la misma y con un Camino público, y acordar lo procedente.

acto seguido y de orden de la Presidencia fue leído por el infrascripto Secretario el mencionado escrito dirigido por el Sr. Ramos Novato a la Corporación Municipal, en el que expone: que la parcela de terreno perteneciente a este Municipio, enclavada entre la Carretera de esta Ciudad a Santa Olalla y la Huerta de su propiedad, conocida por Huerta de Carralillo, al sitio de San Lázaro, está convertida en un depósito de basuras y cartotes, ya que en ella arrojan los vecinos cuantas inmundicias y animales muertos tienen a mano, no obstante ser uno de los lugares de mayor tránsito de la población, constituyendo un foco de infección; que, estimando hacer un beneficio a los intereses generales de la localidad, no solo por lo que a la higiene y salubridad públicas se refiere sino también por lo que afecta al ornato, propone a la Corporación Municipal la permuta de dicha parcela de tierra, por una faja de terreno de la mencionada huerta colindante con ella, paralela al Camino que parte de la citada Carretera, en dirección al bñido, hasta la entrada de la misma, previa la correspondiente tasación del terreno que cada parte hubiere de ceder, para el pago de la indemnización procedente; que la permuta propuesta, además (además) de facilitar el ensanchamiento del Camino, haría desaparecer de las inmediaciones de la población un foco de infección; y que, en el caso de ser aceptada su propuesta, se obligaría a construir una pared por la línea que se fijase en debidas condiciones de estética y ornato y a adecuar convenientemente la parte que quedase fuera de la Huerta.

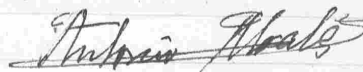
Puesto el asunto a discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Sres. señores, que se mostraron conformes en aceptar en principio la propuesta del Sr. Ramos Novato, ya que evidentemente la parcela de que se trata está enclavada en uno de los lugares donde el tránsito y la concurrencia son mayores, por ser el paso obligado a la estación del Ferrocarril, presenta un aspecto feo y repugnante y

Constituye un verdadero foco de infección, no produciendo, por otra parte, renta ni beneficio alguno, visto lo dispuesto en el Decreto de 25 de Agosto, digo de Marzo, de 1938. (B.O. del Estado del día 30) en relación con el artículo 74 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se acordó por el voto unánime de los Sr. s. S. S. rres. asistentes: Primero: Acceder a la permuta propuesta por el Sr. Ramos Moreno, en su escrito, a cuyo ^{efecto} se permutara, en el lugar en que están enclavadas la Parcela y Huerta de referencia, la Comisión de Fomento, auxiliada de los peritos que estime necesarios, para que determine los metros de terreno que hayan de ser permutados, señale la línea por donde se hayan de construir las paredes y estipule el precio del metro cuadrado de terreno, para fijar la indemnización que la parte beneficiada deba satisfacer; y Segundo: Que, una vez que haya emitido informe dicha Comisión y sido ratificado este acuerdo por la Corporación Municipal, se dé exacto cumplimiento a lo prevenido en los artículos 3º y 4º del precitado Decreto de 25 de Marzo de 1938, por ser este un acuerdo de los que la vigente legislación exige el trámite del referéndum.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en esta Sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas y doce minutos, de que certifico = ~~el~~ ~~vapado~~ = ~~ceder~~ = vale = entre paréntesis = además = no vale = entre líneas = efecto = vale =

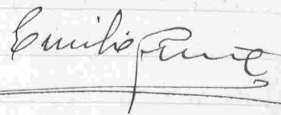






Prado

Sardura



mo Secretario propio de la Corporacion,

Certifico: que la Sesion ordinaria de la Comision festiva, en primera convocatoria, correspondiente al dia treinta de Mayo anterior, asi como la misma, en segunda citacion, señalada para este dia, no han podido celebrarse por falta de numero bastante de Sr^s asistentes.

Trogueal de la Sierra a primero de Junio de mil novecientos cuarenta

N^o N^o
El Alcalde

Guillermo Tientes

Iguualmente certifico: que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha llevado a efecto por falta de numero suficiente de Sr^s festivos.

Y para que conste, expido la presente en Trogueal a quince de Junio de mil novecientos cuarenta.

N^o N^o
El Alcalde

Guillermo Tientes

Sesion Ordinaria en 2^a Convocatoria celebrada por la Comision festiva Municipal el dia 17 de Julio de 1940

— Sres asistentes —	En la Ciudad de Trogueal de la Sierra a
— Presidente —	Dier siete de Junio de mil novecientos cua-
D. Manuel Goralen Bermudez	renta, siendo las veintituna horas, se reunie-
— Sr ^s festivos —	ron en el Salon de Sesiones de sus Casas Comu-
" Antonio Morales Villa	nitales los Sr ^s festivos que al margen se expre-
" Antonio Santiago Garcia	tan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde
" Juan de Dios Risco Pardo	D. Manuel Goralen Bermudez, al objeto de cele-
" José de Prado Soriano	brar esta Sesion publica Ordinaria en segun-
" Manuel Ramos Moreno	da convocatoria, para la que habian sido
" Antonio Paragan Alvarer	legalmente citados; Abierto el acto y dada la
" Gabo Sarrina Arias	lectura del borrador de la anterior fue aproba-
— Asistentes accidentales —	do, requiriendo el infrascripto Secretario a los
" Antonio Rodriguez Chamorro	Sr ^s festivos, para que, en termino de ocho
Secretario D. Guillermo Tientes	dias concuerdan a firmar el acta, conforme

Disposiciones Oficiales

previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Aprobacion de pagos

A continuacion y de orden de la Presidencia, fue leído un informe de la Comision de Hacienda, en el que, proponen la aprobacion de todos los pagos realizados por depositaria en los meses de Marzo, Abril y Mayo, de orden del Sr. Alcalde, con carácter urgente, con excepcion de una factura, aun no pagada, presentada por el Industrial de esta Plaza D. Federico H. Chopard, importante de 444'13 pesetas, por material de electricidad y trabajos efectuados en la que aparecen cargado al 35% por subsidio de Vejer, seguro de accidentes, Plato Unico, etc.

La Corporacion por unanimidad acordó, aprobar dicho informe.

Acto seguido y previa lectura de los correspondientes escritos, fueron acordados los siguientes becairos:

A Andres Jaramala Puer, al importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella, por tener que ser sometido a una operacion quiniologica; A Maria Barragan Baranquez, dos billetes en la Estrella para Badajoz, para que pueda llevar a reconocimiento Médico a su hija Joaquina Martin Barragan. A Luis Martin Muntero, ex-combatiente, cincuenta pesetas para que pueda trasladarse al Sanatorio de los Pozos; A Marcelino Simeon Cortes, ex-combatiente, dos billetes de ida y vuelta en la Estrella a Sevilla, para que sea operada su esposa Tomara Rodriguez; A Soledad Duran, quince pesetas mensuales, para ayudar a la lactancia de su hija menor, hasta que esta cumpla la edad de 14 meses; A Antonio Villa Serrano, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para ingresar en el Hospital provincial y ser sometido a una operacion quiniologica; A Manuela Caraballo Delpado, el importe de dos billetes de ida y vuelta para Sevilla con el fin de que pueda ser operado su hijo Luciano Puer; A Rodrigo Bora Pardo, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella, para llevar a su hija Maria, que necesita ser operada urgentemente; A Manuel Jaramala Santos, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, por encontrarse gravemente enfermo que

Becauros

cesitar ingresar en el Hospital; a Carmen Delgado Morán, un billete de ida y vuelta a Sevilla para que pueda ingresar en el Hospital.

Del mismo modo se acordó denegar la petición de socorro de Juan Delgado Maqueda, por estimar que la Corporación no puede acceder a lo solicitado (pedía una cantidad para adquirir una Caballona por habenele muerto la que poseía.)

Quedaron pendientes de informe las solicitudes de Diego Gallego Larquer y Luisa Journaler Reballo.

Por unanimidad se acordó conceder cincuenta pesetas a Ildefonso Martín Lobo, e igual cantidad a Mercedes Carrascal Morales, para que puedan reponer en parte las rapas que les fueron quemadas a los mismos y que venían utilizando Rafaela Martín Jaban, hija del primero y Vicente Carrascal Morales, hermano de la segunda, durante sus enfermedades por habeneles quemado aquellas de orden de la autoridad sanitaria.

A continuación se acordó incluir en el Padrón Nupcial Municipal a Felices Journaler Santos, por ser probo de hembridad, y dejar pendiente de informe la solicitud en que Antonio Barragan Agudo, presenta instando igual beneficio

Proyecto de gastos de un jardín

Seguidamente se leyó un presupuesto remitido por la Casa S. P. Martín, de Sevilla, referente a las plantas que pueden ponerse en el jardín que se proyecta en la Plaza del General Primo de Rivera, así como los demás gastos que con tal motivo puedan ocasionarse; El Presupuesto de las plantas es el siguiente:

Presupuesto de jardín del Excmo Ayuntamiento de Logroño de la tierra:

850	Thuyas	a	15	1.275	pesetas
112	Arbutos	a	3	336	9
9	Boj	a	10	90	9
600	Pulchellus	a	0'25	150	9
9	Ponales blancos	a	20	180	9
4	9 altos	a	8	32	9
100	9 bajos	a	3	300	9
8	9 altos	a	8	64	

60	Rosales bajos	a 3	180	pesetas.
	Total		2.607	3

Los demás gastos excluidas las obras de Maunportoria y albañileria se calculan en lo siguiente:

Un obrero jardinero durante 30 dias a 12'00 pesetas diarias	360''
Un mes de hospedaje que se calcula habra de durar el trabajo a 8'00 pts diarias	240''
Viaje de Sevilla-Trequeval ida y vuelta	35''

Habrán de auxiliar al jardinero dos o tres hombres que realicen las faenas secundarias, apertura de cañales, riegos, etc.

Si se desea que antes de iniciar el jardinero, se pague el Sr. Martín al objeto de poderlo tratar con arreglo al plano e inspeccionar despues las obras, serian recargados los gastos anteriores con el 12%.

Los Srs. señores, despues de breves examenes de los anteriores datos, acordaron unánimemente que, se reclame a la Casa mencionado el primitivo proyecto al objeto de que pueda conocerse con detalle el importe de las obras de Maunportoria que hayan de realizarse.

Sobre donativo a la Cofradia del Cristo Universitario de Alcalá de Henares

Dada lectura de una carta dirigida a la Presidencia por el Secretario de la Cofradia del Cristo Universitario de Alcalá de Henares, en la que, uega se remitita como donativo a dicha Cofradia un retrato al óleo de la figura relevante de la Universidad Cimeriana Benito Arias Montano, hijo de esta Ciudad, para que figure en la Sala Homenaje al Ilustre Cardenal Inquisidor de Cimeros, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde se dirija al tambien hijo de esta poblacion D. Gerardo Hernandez, para informarle acerca de lo que podría costar dicho retrato toda vez, que la Corporacion Municipal no dispone de dinero.

Sancion por cédulas personales

Seguidamente fue leida, de orden de la Presidencia, una comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Badajoz, relativa a sancion impuesta a este Ayuntamiento, por no haberse remitido el padron de Cédulas personales en el plazo fijado, sancion que consista en multa de 250 pesetas. La Corporacion quedo enterada, acordando pague dicha multa quien resulte responsable del retraso en el cumpli-

miento del servicio

Que la escuela graduada de niñas, cuente de 6 Secciones

Por el Sr. Presidente se hizo constar que estimaba de gran conveniencia para los intereses de la Instrucción primaria la graduación completa de las escuelas de niñas, es decir, que la actual escuela graduada, sea elevada a completa con seis secciones, aun cuando ello implicaría el aumento de una Maestra que sería la Directora, a la que habría que pagarle la oportuna indemnización de Casa-habitación.

El Sr. Prado, previa la venia de la Presidencia, manifestó que en efecto sería muy conveniente, la propuesta de la Presidencia, ya que se beneficiarían grandemente los intereses de la Instrucción.

Los demás tres señores, se mostraron conformes, y en su virtud, se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que gestione en la Inspección provincial y Dirección General de Primera Instrucción, que la Escuela graduada de niñas, cuente de seis Secciones.

Paja como vecino a D. José Gago

Acto continuo fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por D. José Gago García en solicitud de que se le dé de paja en el Padron de vecinos de esta Ciudad, por ser lo de franquía, según acredita con oficio de aquel Excmo Ayuntamiento que acompaña. Después de breve discusión se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Sobre instalación de una farmacia Municipal

Seguidamente, se hizo constar por la Presidencia que a pesar de las continuas gestiones practicadas por la misma cerca de los tres Señores de Asistencia pública domiciliaria, para restringir el Consumo de específicos las cuentas de los tres farmacéuticos, comienzan a elevarse de manera considerable; y como no es obligatorio el suministro de específicos de la Asistencia, somete el asunto a la Consideración de los tres señores, para su conocimiento y efectos oportunos, pues, aunque séntase que los vecinos pobres deben obtener los específicos, que sean permanente indispensable, considera que la Corporación Municipal no está en condiciones de facilitarlos sin limitación.

Abierta discusión sobre el particular, todos los tres señores se mostraron conformes con lo expuesto por la Presidencia, haciendo constar esta que debiera estudiar la Corporación si convendría

así sus intenciones instalar una farmacia Municipal, a lo que se adhirió todos los tres sectores, quienes facultaron a la misma y al Sr. Sr. Ramos, para que estudiara detenidamente el asunto, con vista de los antecedentes que puedan adquirirse de otros Municipios que tengan instalados estos servicios, y de los que obran en estas dependencias Municipales.

Quincuagésimo al Depoitanio de puros

Acto seguido fue leído un escrito de D. Julio García Rebollo, Depoitanio de puros Municipales en el que expone: que desde 1º del mes de Mayo le corresponde percibir un segundo quinquenio por los servicios que viene prestando a esta Corporación como tal, y como no exista consignación en el presupuesto corriente para el pago del mismo, suplica se le reconozca dicho quinquenio a partir de la fecha expresada, consignando en el presupuesto que se confeccione para 1941, la cantidad correspondiente, así como un crédito a su favor por lo que por el mismo concepto de percibir desde 1º del corriente mes en que empiece a disfrutar este beneficio, o sea el 10% del sueldo que actualmente disfruta. Los tres sectores, unánimemente acordaron acceder a lo solicitado por el Sr. García Rebollo.

Otro al oficial de Intendencia

Acto continuo fue leído un escrito del oficial de Intendencia D. Antonio Rodríguez Chamorro, en solicitud de que, al confeccionarse el presupuesto para el año 1941, se consigne la cantidad que le corresponde por aumento de un quinquenio que deberá percibir desde 1º de Enero de dicho año. Por unanimidad, se acordó reconocer al expresado Sr. Rodríguez Chamorro, el derecho al percibo de referido quinquenio a partir de la fecha indicada 1º de Enero de 1941, consistente en el aumento del 10 por 100 sobre el sueldo que viene disfrutando.

Otro a Juan María

Inmediatamente se leyó un escrito de Juan María Villa, auxiliar del Inspector de Higiene y Topografía que ha sido de esta población desde 1918, en el que solicita se le reconozca cuatro quinquenios que tiene devengados por los 28 años de servicios que ininterrumpidamente viene prestando a esta Corporación Municipal.

Abierta discusión sobre el particular y vistos los precedentes legales y los acuerdos adoptados por esta Corporación y los antecedentes con referencia al particular, se acordó, por unanimidad

Reconocer al Sr. Maxim Villa, dos quinquenios, o sea el cincuenta por ciento de los que le corresponden; todo ello con arreglo a la Ley Municipal vigente; a tal efecto, se consignará en el presupuesto que se confeccione para 1941, el aumento consiguiente, o sea el 10% sobre su sueldo, por cada quinquenio.

Exericio de Francisco Chamorro Anzor para instalar un kiosko en el bñido

Dada lectura a un escrito de Francisco Chamorro Anzor, en el ^{que} solicita se le autorice para instalar un kiosko en el bñido, con destino a la venta de bebidas, como en años anteriores, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, a condición de que el recurrente abone los derechos establecidos por las ordenanzas Municipales.

Distribucion fondos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con arreglo al estado presentado por Intervención.

aprobacion cuentas de Depontaria

Acto continuo fue leído un informe de la Comisión de Hacienda, en el que propone sean aprobadas las cuentas trimestrales recibidas por Depontaria, así como los Balances de comprobación y saldos, correspondientes a los trimestres 4º de 1937; 1º, 2º, 3º y 4º de 1938, y 1º, 2º, 3º y 4º de 1939. La Comisión Municipal, unánimemente acordó, con vista de dicho informe, aprobar las Cuentas y Balances de referencia. 11

Para informe escrito del Pte de la Junta de Protección Escolar.

Leído un escrito del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Selección y Protección Escolar, en el que solicita se consignen en presupuesto alguna cantidad para atender a aquellos (gas tos) estudiantes pobres que merezcan por sus condiciones la protección que el Estado les dispensa y que regula en la disposición de 16 de Diciembre de 1938, se acordó unánimemente pasarlo a la Comisión de Hacienda para estudio.

Camino de la Virgen

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó que se imprimiera la posible actividad para la construcción del camino del Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, atendiendo naturalmente a los trámites legales que sean de rigor.

Subvencion para niños que concurren a Puntumbria

Acto continuo fue leído una Comunicación del Señor Delegado Provincial de Organizaciones Juveniles, en el que solicita se subvencione por el Ayuntamiento a dicha Organización para que, algunos niños pobres de este Municipio puedan asistir al Campamento de Verano que la Provincial ha

de instalarse en Puntambría, para los afiliados Mercurios, y en Cabir para los femeninos, teniendo en cuenta que cada acampado gastará ciento cincuenta pesetas en viajes y manutención, mas cincuenta de equipo.

Abierta discusión se acordó, a propuesta de la Presidencia, subvencionar a este fin a tres niños pobres, teniendo en consecuencia que pagarse de suprimidos la correspondiente cantidad de seiscientas pesetas, por no existir consignación en presupuesto para estas atenciones.

Acto seguido y previa la venia de la Presidencia, se levantó del salón el Sr. D. Manuel Ramos Moreno,

Informe sobre permuta
de terrenos al sitio S. Lázaro

continuación fue leído, de orden del Sr. Alcalde, el siguiente informe emitido por la Comisión de Fomento:

"Informe: Los que suscriben, vocales de la Comisión de Fomento, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en Sesión de 27 del actual, se han personado en la parcela perteneciente a este Municipio enclavada al sitio de San Lázaro y en la Huerta colindante con la misma, propiedad de D. Manuel Ramos Moreno, y después de un detenido examen del terreno, informan: =

1º: Que para llevar a efecto la permuta acordada en dicha Sesión debe cederse de la parcela del ayuntamiento al Sr. Ramos, una extensión de terrenos de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados, de la forma de un trapecio, uno de cuyos lados, será la continuación de la pared que separa la Huerta del Arroyo de San Lázaro, continuación que habrá de tener una longitud de treinta metros, ochenta centímetros; el otro, una línea que partiendo de la Casaca de entrada que hoy tiene la Huerta mencionada, morirá en el extremo de la base anterior del trapecio, que ha de tener una longitud de once metros; ésta, contados desde la pared del arroyo antes citada, siendo la base posterior la pared que, paralela a la Carretera, está construida actualmente. De la Huerta tantas veces repetida al Sr. Ramos, cede éste, en vista de la alineación practicada, una extensión de terrenos paralela al Camino que va de la Carretera al Egido, de doscientos seis metros cuadrados, de

haciendo abomas, en consecuencia, al ayuntamiento, conforme
a lo acordado, porcientos setenta y siete metros cuadrados, dife-
rencia entre los cedidos por él y los que cede el ayunta-
miento, = 2º: El precio del metro cuadrado de terreno, a juicio
de los firmantes, es el de tres pesetas, = 3º: Que las paredes de-
finitivas habrán de construirse, por cuenta del Sr. Ramos More-
no, por las líneas fijadas en el plano primero; es decir,
una, continuando la pared actual que separa la Huerta de
enayo de San Lázaro, en una longitud de treinta metros, con
ochenta centímetros, otra partirá de la terminación de ésta, pa-
ralela a la Carretera, y tendrá una longitud de once me-
tros, y la tercera arrancará de la Cauceña de entrada que
hay frente la Huerta, terminando en el extremo de la anterior,
y, = 4º: El Sr. Ramos Moreno, habrá de construir la pared
paralela a la Carretera en las debidas condiciones de ornato, colo-
cará una Cauceña de entrada a la Huerta en dicha pared y ade-
centará, de acuerdo con las instrucciones de la Corporación Muni-
cipal, el resto de la parcela que queda de propiedad del Muni-
cipio entre la Huerta y la Carretera. = Tal es el parecer de la
Comisión. El ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime
procedente. = Trece de la Siema a 30 de Mayo de 1940. = A. San-
tiago = falso barón = Juan de Dios Ricos = todos rubricados.

Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos
los señores señores presentes, se acordó, por unanimidad, aprobar
dicho reforme en todos sus extremos, y que, cumplidos que sean
todos los trámites legales, se proceda a llevar a efecto la per-
muta acordada, ratificada expresamente en esta Sesión.

Satisfacción por el triunfo del espíritu alemán
A propuesta de la Presidencia se hace constar en acta
la satisfacción de los señores señores por el brillante triunfo del espí-
rito alemán, obra las fuerzas aliadas que tanto contribuyeron
a la prolongación de la Guerra Civil Española.

Pregunta del Sr. Ricos sobre instalación de una Comunidad Religiosa en el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios
Por el señor Sr. Ricos se hizo constar, en la Sección de ruegos
y preguntas, que sería de gran conveniencia que se practicaran
gestiones para conseguir que una Comunidad Religiosa pudiera
instalarse en el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios,
pues ello habría de reportar ventaja a los intereses religio-
sos y culturales de la población en general y muy espe-

ciadamente de los lugares proximos al Santuario.

El Sr. Alcalde ofrecio trasladar lo expuesto por el Sr. Risco al Sr. Sr. Obispo de la Diocesis, con el fin de que ilustre a la Corporacion acerca de lo que debe hacerse para que sea una realidad los deseos de dicho Sr. Obispo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas y cinco minutos de que certifica - entre líneas - que vale - entre paréntesis - falso - no vale - sobre el papel - de Mayo - vale -

Antonio *[Signature]*
Santiago *[Signature]*

Eniñer

Como Secretario propio de la Corporacion Municipal

Certifico: que la Sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de tres señores.

Para hacerlo constar autorizo la presente en Regencia de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta =

[Signature] Eniñer

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 2 de Julio de 1940

Tres asistentes

D. Manuel Gouraler Bermudo	En la Ciudad de Regencia de la Sierra a 2 de Julio de mil novecientos cuarenta,
" Antonio Santiago Garcia	siendo las veintitres horas, se reunieron
" Juan de Dios Risco Parro	en el Salon de Sesiones de sus Casas Comunitarias los tres señores que al margen se expresan y suscribirán, presididos por
" Gabo Samirra Arias	el Sr. Alcalde D. Manuel Gouraler Bermudo,
Interventor act. D. Antonio Boriques	al objeto de celebrar esta Sesion publica ordinaria, en segunda Convocatoria, para la que habian sido le
Secretario D. Emilio Fuentes	

galmente citados: abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres señores para que, en término de ocho días concuerdan a firmar el acta, conforme lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones Oficiales,

Acto seguido fueron leídas las disposiciones legales y correspondencia recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Socorros

A continuación y previa lectura de las correspondientes escritos fueron acordados, por unanimidad los siguientes socorros:

A Manuel Villa Rodríguez, una peseta y 50 céntimos diarios, durante diez días, para que pueda adquirir leche con que atender a su manutención en tanto se restablece de su enfermedad.

A Juan Ceballos Sanchez, el importe de los medicamentos que le han sido prescritos a su esposa Juana Jimenez Regalado por el Médico Sr. Ponce Abanategui (una caja de ictiol y una caja de ampollas de lacto-proteína Glis) en atención a los pobres de solemnidad y encuentra, además, parado desde hace más de un año; y

A Juan Diar Hernandez, un litro de leche, durante diez días, para que pueda ayudar a la alimentación de su hijo enfermo Antonio Diar Nogales.

Del mismo modo se acordó dejar pendiente de informe un escrito de Pedro Marou Vega, en solicitud de que se le faciliten dos billetes de ida y vuelta a Sevilla para que pueda llevar a su hija Gracia Marou Chamorro, que se encuentra enferma.

Leído un escrito de Miguel Bravo Puer, en el que solicita se le conceda un billete de ida y vuelta a Badajoz, para comparecer ante la Audiencia Provincial, como procesado, por padecer hernia inguinal derecha, voluminosa y causar de recursos, se acordó, unánimemente no acceder a lo solicitado.

Acto continuo fueron leídos los escritos de Salvador Manuel Segura y José María Félix Lobo, en solicitud de que se les admita en el Padrón Vecinal Municipal, acordándose admitir al Segura

ra Blanco, por ser pobre de solemnidad, y dejar pendiente de informe la instancia del Felix Loto.

Escrito del Farmaceutico D. Jno' Covara sobre descubrimiento de Caudales por Repartimiento

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído un escrito del Farmaceutico D. Jno' Covara, en el que, despues de alegar las razones que estima pertinentes a su derecho, (ver acuerdo del Ayunt.º por mes 7,000 pesetas aproximadamente) solicita no se le cobren por la via ejecutiva los atrasos de sus descubrimientos por el concepto de repartimientos de utilidades, correspondientes a los trimestres 2º y 3º del año 1936. Despues de amplia deliberacion, se acorda, por unanimidad, que dicho escrito pase a estudio de la Comision correspondiente.

Quinquenio por sueldo de oficinas

Acto continuo fue leído un escrito de D. Daniel Moreno Magro, Oficial Mayor de Secretaria; D. Santiago S. Franco Puer, Oficial 2º; D. Gabriel Soriano Garcia, Oficial 3º y D. Daniel Moreno Carrallo, Oficial de Secretaria, en el que solicitan se les consignen en el presupuesto que se confeccione para 1948, las cantidades que a cada uno correspondan por aumento de un quinquenio que deben percibir desde primero de Enero de dicho año. Abierta discusion sobre el particular, y examinados los preceptos legales y los antecedentes que obran en estas dependencias Municipales, se acorda, por unanimidad, consignar en el presupuesto de 1948, una cantidad equivalente al diez por ciento del sueldo que cada recurrente viene percibiendo, como aumento por el quinquenio que les corresponde percibir, a partir de 1º de Enero del citado año.

Se designa al abogado D. Antonio Martinez para que represente al Ayunt.º contra el curso del Reparto de Utilidades y otros extremos.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que por varios hacendados de este término Municipal, que a continuation se relacionan, se han establecido las reclamaciones que tambien se detallan, ante el Tribunal Economico-Administrativo de la provincia, contra varias resoluciones dictadas por la Junta general del Repartimiento de utilidades de 1939, relativas a tasas y cuotas asignadas en dicho repartimiento, a saber:

- D. Vicente Sanchez-Arjona y Sanchez-Arjona, reclamacion n.º 192.
- „ Faustino Duran Perogil id n.º 217
- „ Diego Rodriguez Amigo Jover id n.º 220

D. Vicente Rodríguez Arriaga Jover, reclamación n.º	221
" Julian Romero Muro	224
" Sr. M. Romero Camacho	225
" Julian Cano Alvarez	226
" Cayetano Barron Purgil	227
" Banco Nacional de Crédito	228
" Francisco Chauar Agudo	229
" Julia Sanchez-Arjona Galan	230
" Sr. Martinier Saur	231
" Carlos Scher-Arjona Galan	232
" Antonio Jover Caton	233
" Lorenzo Clarrs y Clarrs	235
" Narciso Rartrajo Rangel	236
" Francisco Cis Pom	237
" Felipe Burreno Rodriguez	241
" Antonio Scher-Arjona Valasco	245

Y no queriendo resolver por sí asunto de tal importancia, proponia al Ayuntamiento la comparencia de personas en dichas reclamaciones, compareciendo en legal forma, para defender sus intereses.

Puesto el asunto a discusion, en la que intervinieron todos los tres presentes, mancomunemente se acordó: 1.º: Comparense en legal forma en los respectivos expedientes, incoados por las reclamaciones de los heredados, relacionados, ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, así como en cualquier otro originado por reclamación contra el acuerdo repartimiento de 1939; y en las que se tramitan en virtud de reclamaciones presentadas o que se presenten contra el Repartimiento de Utilidades de 1940, y sucesivos; y, 2.º: que por el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Jorral Bermejo, se conferira' mandato tan amplio cuanto en derecho se requiera al abogado D. Antonio Martinier Martinier, y a los Procuradores D. Cayetano Valasco Fragona y Don Diego Soriano Becerra, todos con ejercicio en Badajoz, para que ejerzan la representacion de esta Corporacion Municipal en todos los asuntos expresados en el apartado anterior, haciendo uso de cuantos derechos corresponden a la misma,

mi curso en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en los recursos que ante el mismo puedan interponerse contra acuerdos adoptados o que se adopten por la misma.

A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, abasar al Letrado D. Antonio Martínez Martín, quinientas pesetas trimestrales, como gratificación por los trabajos que presta a la Corporación, conforme lo acordado anteriormente, y por los ^{de} adelantamientos en los asuntos que puedan consultársele;

Escrito de la Viuda de Revinego sobre rebaja de agua potable

Dada lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por la Srta. Viuda de Revinego, en el que solicita se le rebaje la cantidad de diez pesetas que por suministro de agua potable tiene asignada la casa que habita y que con anterioridad habitó el que fue Registrador de la Propiedad del Partido Don Miguel Molina, que, como es sabido, tenía una familia numerosa, y que, en consecuencia, el consumo de agua era mayor. A propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, pasar dicho escrito a informe del Tortuero Municipal.

Presupuesto para uniformes de empleados

Por la Presidencia se manifestó que habían presentado presupuesto para hacer uniformes a los empleados Municipales los Sastres de esta localidad D. Pablo Ciceta Iglesias y D. Rodolfo fernandez Carmona, pero que antes de adoptar acuerdo sobre el particular, estimaba que debiera pedirse precios a algunas de las Casas de Sejar, por si comprando directamente la tela, pudieran resultar mas baratos. Los tres Caucejales acordaron que se pida muestras y precios a varias de dichas Casas, para proceder en consecuencia.

Expediente sobre provisión de vacantes de empleados

Hecho seguido y de orden de la Presidencia fuese leído el expediente instruido para proveer en propiedad las plazas de funcionarios y empleados Municipales, conforme lo acordado en Sesión de 17 de abril pasado.

Terminada la lectura, se manifestó a la Presidencia que en las oportunas fechas se celebrarían los ejercicios correspondientes para la provisión de las plazas en que aquellos se exigen, por los tribunales formados con arreglo a la orden de 30 de octubre últimos; y que el concurso acordado para la provisión de las plazas de Archivero-Bibliotecario y auxi-

nar municipal de la Escuela de Parvulos, para el cual no son necesarios ejercicios, debe resolverse a la posible brevedad.

La Corporacion gacido enterada, acordando nombrar una Comision integrada por los señores D. Juan de Dios Risco, Don Antonio Santiago Garcia, Secretario de la Junta Comarcal Impresora de Mutilados, y D. Antonio Morales Villa, Vocal de la Comision de Reintegracion de los Ex-Cambakientes al Trabajo, para que dictaminen lo procedente acerca de la celebracion del Concurso para cubrir las citadas plazas de Archivero-Bibliotecario y Auxiliar Municipal de la Escuela de Parvulos.

Cobro del 3.^o Trimestre del Repartimiento

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, poner al Cobro, en periodo voluntario, el 3.^o Trimestre del Repartimiento de Utilidades del actual ejercicio, y que, a partir del día 16 del corriente mes, se hagan efectivos por la via de apremio los descubiertos del 2.^o Trimestre de dicho Repartimiento.

Para la Comision de Tomeno al plaza del Jardin

A propuesta de la Presidencia se acordó pasar a la Comision de Tomeno el plano, aprobado en principio para la instalacion de un jardin en la Plaza del Sr. Primo de Rivera, al objeto de que informe sobre las obras de albanileria a realizar.

Escrito del Sr. Obispo sobre Cominidad Religiosa en el Santuario

Acto continuo fue leído un escrito del Sr. Obispo de la Diocesis, en el que, despues de aplaudir la iniciativa de la Corporacion para llevar al Santuario de Nuestra Señora de los Remedios una Cominidad Religiosa, ofrece su decidida cooperacion. Los tres señores quedaron enterados.

Quinquenios a los Empleados de la Recaudacion Municipal y Agente del Ayuntamiento.

Seguidamente fue leído otro escrito de los Sres Don Eugenio Butron Masero, Recaudador Jefe de arbitrios Municipales, D. Reyes Gil Garcia, auxiliar Recaudador, y D. Fernando Duran Sardinia, Agente Recaudador, en el que solicitan se les reconozcan los quinquenios que con arreglo a la vigente legislacion les corresponden por los servicios prestados, a saber: a los Sres Butron Masero y Duran Sardinia, nombrados en Septiembre de 1929, etc, y al Sr. Gil Garcia, tres, por haber sido nombrado en Abril de 1924. Despues de breve discusion, se acordó, por unanimidad,

suceser el cincuenta por ciento de los quinquenios solicitados, concurrentes en el diez por ciento de los sueldos que han disfrutado durante los años respectivos; es decir, el 10 por 100 del sueldo correspondiente al último año de cada quinquenio, aumento que se llevará al próximo presupuesto que se confeccione.

Del mismo modo fue leído un escrito del Alguacil Portero D. Gregorio Rodríguez Chamorro, en solicitud de que se le reconozcan dos quinquenios que le corresponde percibir por los servicios prestados desde 1930, toda vez que en repetidas ocasiones han sido reconocidos como servidos en propiedad. Mancomunadamente se acordó: por unanimidad, de acuerdo con la vigente Ley Municipal, reconocer al recurrente el cincuenta por ciento de los quinquenios solicitados, concurrente en el 10 por 100 de los sueldos que disfrutara al finalizar cada quinquenio, cuya cantidad o aumento se llevará al presupuesto que se confeccione para 1941, y entrará en efecto desde 1° de enero de dicho año.

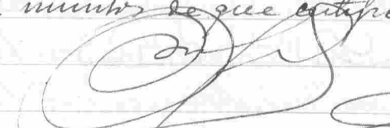
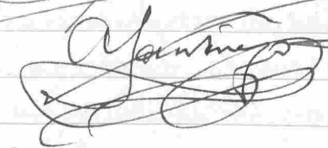
Condonación multa
de 250 ptes padron
cédulas personales

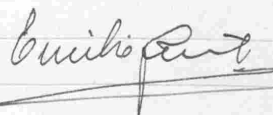
Por la Presidencia se hizo constar, que la multa de doscientos cincuenta pesetas impuesta por no haber remitido a tiempo el Padron de Cédulas Personales ha sido condonada por la Diputación provincial, en virtud de haber tenido entrada dicho documento dentro de los cinco días siguientes al en que terminó el plazo. Los tres factores quedaron en libertad.

Tratado a Badajoz del Sr.
Intendente para asuntos
de Concierto moratoria

Finalmente y a propuesta de la Presidencia se acordó que el Sr. Intendente se traslade a Badajoz, para gestionar la reposición de los beneficiarios del concierto de moratoria.

Tras haberse otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de que conste = butro líneas = de = vale = por = Vale =

 José de los Ríos
 Juan María

 Emilio Pérez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Gestores.

Y para que conste, autorizo la presente, en el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Fregeval de la Sierra a quince de Julio de mil novecientos cuarenta

V.º 13.º

Emilio Ferrer

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 17 de Julio de 1940.

Sres. asistentes

Presidente

D. Manuel González Bermúdez

Gestores

" Antonio Morales Villa

" Antonio Santiago García

" Juan de Dios Pisco Pardo

" Gabo Sánchez Arias

" José de Prado Soriano

Interpretes

" Antonio Rodríguez Chaumón

Secretario

" Emilio Ferrer Orrego

En la Ciudad de Fregeval de la Sierra a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comunitarias los Sres. Gestores que suscribieron y se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acta y dada lectura del borrador de la anterior que fué aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores asistentes para

que, en término de ocho días, empueran a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes. Seguidamente fué leída una comunicación del Sr. Jefe regional de Teléfonos en reclamación de que se pague a la Compañía la cantidad de 45'75 pesetas, por las cuotas correspondientes a los teléfonos que instalaron en sus domicilios los Alcaldes Sres. Orrego y Guiridi y a conferencias celebradas por fuerzas de Orden público en la época en que el primero desempeñó el cargo. Abierta discusión por la Presidencia se acordó por unanimidad, abonar las pesetas reclamadas, en atención a que consta que los señores

Pago a teléfonos

de servicios instalados en domicilios

de alcaldes

cuyo importe se solicita se han realizado; para cuyo pago se reconocen un crédito a favor de la Corporación Telefónica en el presupuesto que se confecciona para el próximo ejercicio, por no haber conseguido en el vigente.

Socorros

A continuación y previa lectura de los correspondientes escritos fueron acordados los siguientes socorros:

A Manuela Marqués Carreras, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Sevilla, para su ingreso en el Hospital.

A Julián Díaz Moros, un billete de ida y vuelta a Badajoz, por tener que ingresar en el Hospital provincial.

A Julio Cordón Tabián, el importe de un billete de ida y vuelta en la Estrella a Badajoz, para que pueda ser sometido a tratamientos en el Hospital.

Seguidamente fue denegada la petición de socorro hecha por Lucía Dorado Villa, por estimar que para el tratamiento de la enfermedad que padece, leucorragia, no debían conceder socorro la Corporación Municipal.

Leído un escrito de Enrique Villa Lara, en solicitud de que se le conceda un socorro para ayudar a la lactancia de un niño de cinco meses, se acordó concederle quince pesetas mensuales hasta que cumpla estos meses aquí.

Igualesmente se acordó admitir en el Padrón Beneficentemunicipal a José Pérez Trinidad, por constar a los Sres. Gestores que carece de recursos para atender al mantenimiento de su numerosa familia.

Distribución fondos

A propuesta de la Presidencia fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Compra de género para uniformes

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que de las gestiones realizadas para la adquisición de tela con destino a los uniformes de los Empleados Municipales, resulta; que, comprando el Ayuntamiento directamente la tela en la fábrica, se economiza de cincuenta a cincuenta pesetas en cada uniforme, por lo que estiman que debían adquirirse los metros necesarios para la confección de los veintidos

uniformes, y anunciar concurso para la compra de los mismos. Los Sres. Vocales acordaron por unanimidad, facultar a la Presidencia para que adquiere la tela necesaria, al objeto de que estén debidamente uniformados los empleados en las fiestas de feria.

Fueral por el alcaide. Sr. José Calvo Sotelo

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, abonar al Sr. Párroco de Sta. Morita veinte pesetas por las honras fúnebres que tuvieron lugar el día 13 del corriente mes, en el fragio del albañal del Sr. D. José Calvo Sotelo.

Fallecimiento del Médico D. Antonio Camillo

A continuación se manifestó por la Presidencia que debiera hacerse constar en acta el sentimiento de la Corporación con ocasión del fallecimiento del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, interno, Don Antonio Camillo Maestro. Así se acordó, por unanimidad, así como que se le condonen los derechos de enterramiento, por su cualidad de funcionario municipal.

Obras por Anónim. en Plaza Miguel P. de Rivera

Acto seguido se hizo constar por la Presidencia que dada la necesidad de que las obras de urbanización de la Plaza de Miguel Primo de Rivera, acordadas en principio, se realicen a la posible brevedad, y teniendo en cuenta que el importe de las mismas no excede de cinco mil pesetas y que su ejecución ha de contribuir a mitigar el paro obrero, proponía que tales obras se llevarán a efecto por administración. Los Sres. Gestores, oídas las manifestaciones de la Presidencia y el informe favorable de los Fieles Municipales, acordó por unanimidad aprobar dicha proposición, y en consecuencia, que se ejecuten por administración las obras de referencia a las que se imprimirá la mayor actividad, al objeto de que puedan terminarse para la próxima feria.

Cruz de los Caídos

Del mismo modo se acordó que también se construya por administración la Cruz de los Caídos conforme lo acordado en sesión de 17 de Mayo último. Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente que se trasladen a la posible brevedad...

Tratado de las Oficinas Municipales

vedad al edificio en que estuvo instalada la Prisión del Partido las Oficinas Municipales, previa la ejecución de las obras de adaptación necesarias, que se realizarán inmediatamente por administración, en atención a su poca importancia.

Casa del Teniente de la Guca Civil

Ato continuo se acordó que se requiera al Capitán de la Guardia Civil Don Román Silveira, al objeto de que a partir de fin de mes se entienda directamente con la propietaria de la casa en que habita su familia y que ha venido satisfaciendo su alquiler la Corporación Municipal mientras dicho Sr. fue Jefe de línea en esta población.

Concurso
Nombramiento de archivero Bibliotecario y presidente el de auxiliares escuela Parvulos.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído por el infrascripto Secretario el informe emitido por la Comisión nombrada en sesión de 2 del corriente mes, para que dictaminase acerca de la celebración del concurso, para proveer en propiedad las plazas de Archivero-Bibliotecario Municipal y Auxiliar Municipal de la Escuela de Parvulos, en el que manifiesta: Que no siendo necesaria para resolver dicho concurso la celebración de ejercicios, por no exigirse en la convocatoria, y no habiendo tomado parte en el mismo ningún Caballero Mutilado ni Ex-Combatiente, a cuyos cupos están adjudicadas respectivamente las referidas plazas, (según aparece justificado en el expediente), procedió: 1.º: A nombrar Archivero-Bibliotecario Municipal, en propiedad, al único concursante, Don Juan Serrano Aleman, que justifica documentalmente tener aprobados los estudios del Bachillerato y haber prestado servicio como Oficial Administrativo interino en el Instituto de Segunda Enseñanza de esta Ciudad; y 2.º: Que para hacer el nombramiento de Auxiliar Municipal de la Escuela de Parvulos se consulte a la Inspección provincial de Primera Enseñanza, acerca de la vigencia de una R. O. de 23 de Setiembre de 1.893, que determina que solo pueden deservir

Concurso

peñan cargos en las Escuelas de Párvulos las Maestras. Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los Sres. Gestores, con excepción de D. José de Prado Soriano, que previamente autorizado por la Presidencia había abandonado el salón antes de ser leído el informe, - que se mostraron conformes en el contenido del repetido informe de la Comisión, se acordó:

- 1.º: Combrar a Arcebedo-Bibliotecario Municipal, en propiedad, al único concursante Don Juan Serrano Aleman, a quien se expedirá la oportuna credencial;
- 2.º: Que, antes de hacer el nombramiento de Auxiliar Municipal de la Escuela de Párvulos, se eleva por la Presidencia la oportuna consulta, acorriendo la vigencia de la R. O. de 23 de Octubre de 1893 citada por la Comisión.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo los veintidós horas y diez minutos, de que certifico = Hecho = Abierto el acto = Lo vale = Concedido = Acorrido = Vale =

[Signature] José de Prado

Gato Sordica

[Signature] Santiago

[Signature]

[Signature] Manuel

[Signature] Emilio

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Julio de 1910

Sres. asistentes
Presidente
D. Manuel González Benavides

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las veintidós

D. Antonio Santiago
 " Juan de Dios Risco
 " José de Prado
 " Galo Sarduña
 " Manuel Ramos.
 Interventor
 " Ant. Rodríguez
 Secretario
 " Emilio Fuentes

horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Gestores que al momento se expresan y suscribieron, al objeto, dicho presidente por don Manuel González Benundo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres Gestores para que en término de ocho días convenían a firmar el acta, conforme previamente las disposiciones legales vigentes.

Correspondencia oficial

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Socorros

Acto continuo se acordó, por unanimidad, abonar a Juan Carrascal Chamorro veintiseis pesetas y diez céntimos, importe de medicamentos suministrados por las fundaciones de la Srta. Viuda de Bautista y D. Fr. M.º Amor Dor.

Del mismo modo se acordó incluir en el padrón de beneficios municipal a los vecinos Juan Sarduña Villa, Cipriano Morales Carballar y Iluminada Vázquez Rico.

Representación de Ayuntamiento en los concursos y oposiciones para cubrir plazas vacantes

Por la Presidencia se manifestó que procedía designar las personas que, en representación del Ayuntamiento, han de formar parte de los tribunales que han de juzgar los ejercicios en el concurso y oposición anunciados para proveer las vacantes de empleados subalternos y administrativos de este Municipio. A propuesta de la Presidencia se acordó que dicho Tribunal quede constituido en la forma prevista por el Orden Circular de Gobernación de 30 de Octubre de 1939, representando a la Corporación Municipal los tres Alcaldes o Concejales en quien delegue. Sindico, Interventor y Secretario.

Pagos

Acto seguido se aprobaron los pagos efectuados, por depositario en los meses de Junio y Julio, de orden del Sr. Alcalde, con carácter urgente.

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia,

Restablecimiento
del Concierto de
Moratorias

una comunicacion del Sr. Presidente de la Comision Gestora de la Excma. Diputacion Provincial cuyo tenor literal es como sigue: "Esta Comision Gestora en sesion ordinaria celebrada el dia 20 del corriente, como es su instancia fecha 7 y de conformidad a los informes emitidos acordó restablecer el concierto de moratorias con ese Ayuntamiento, segun interesa en la suplica de dicha instancia = lo que, en cumplimiento de citada acuerdo traslado a Vd. para su conocimiento y efectos. = Por Dios, España y tu Revolucion Nacional Republicana = Badajoz 22 Julio 1940 = el Presidente = F. Munillo = 1.º A. de M. C. G. = el Secretario = Jesus Garcia = Rubricados = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Trepennal de la Sierra = Registrado al no 1.848."

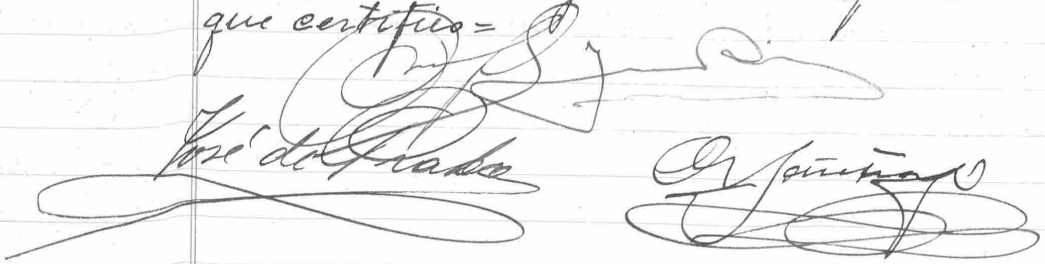
Los Sres. Gestores quedaron autorados.

Sobre asuntos de
Guardias Municipales
que se refrente a
descanso semanal
de 7 horas de trabajo

Seguidamente fué leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por los Guardias municipales Ambrosio Agudo Regalado, Cayetano Chamorro Perogil, Caballeros Mutilados, Francisco Rebollo Quintero y Tomas Sanchez Laenz, pro-combatientes, en el que solicitan se les apliquen las disposiciones legales relativas a descanso semanal y jornada maxima legal, segun preceptua el art. 10º de la Ley de 14 de Octubre de 1925.

Los Sres. Gestores, despues de informarse del contenido del citado precepto legal, que no habla de la materia de que se trata, acordó dejar pendiente de estudio el escrito aludido.

Fuó habiéndose otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, se que certifico =



Señon extraordinaria celebrada por la Comision Jertora Municipal, el dia 30 de Julio de 1940 =

- Hes asistentes
- Presidente
- D. Manuel Gouvalen Bernudo
- Letras
- " Manuel Ramas Moreno
- " Antonio Santiago Garcia
- " Juan de Dios Risco Pardo
- " Jose de Prado Soriano
- " Jalo Sardina Arias.
- Intenentor
- " Jose M. Laullon Alvaroz
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Begeual de la Sierra, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas, se reunieron en estas Casas Comunitarias los tres Jertores que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gouvalen Bernudo, con el fin de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior Jeci aprobado, requiriendose a los tres Jertores para que, en plaro de ocho dias, concurran a firmar el acta.

Aprobacion provisional de las Cuentas Municipales de 1936, 1937, 1938 y 1939

Por la Presidencia se expuso que los asuntos a tratar en la sesion extraordinaria, como a todos los tres Jertores cautaba por la Ciudad de citacion, era la de examinar con todo determiniento las Cuentas de los Presupuestos Ordinarios, de Deporitaria y Propiedades y Derechos, correspondientes a los ejercicios economicos de los años 1936, 1937, 1938 y 1939, presentadas por los tres Cuentadantes. Por orden del Sr. Presidente, se dio lectura por el infrascripto Secretario, de las diligencias de los expedientes de tramitacion en las que figura: el Decreto de la Presidencia ordenando su formacion; dictamen del Sr. Regidor Sindico; certificaciones por las que se acredita que estan aprobadas las cuentas trimestrales de caudales recibidos por Deporitaria y correspondientes a los cuatro trimestres de cada uno de los ejercicios economicos de los años 1936, 1937, 1938 y 1939; La Memoria de la Comision Municipal de Hacienda y varias diligencias por las que se hacen cautar que las citadas cuentas de los cuatro Presupuestos Ordinarios, de Deporitaria y Propiedades y Derechos, han estado expuestas al publico durante el plaro reglamentario, despues de haber sido publicados el edicto en el Boletini Oficial de la Provincia, correspondiente al dia 25 de Junio ultimo, numero 121, sin que se hayan presentado reclamaciones contra las mismas.

Por el Sr. Intendente se dió lectura, con toda minuciosidad de detalles, a las liquidaciones de los Presupuestos ordinarios de los años 1936, 1937, 1938 y 1939, Cuentas de Caudales de Dependencia, Cuentas de Propiedades y Derechos y de cuantos documentos legales se unen a las mismas, resultando:

1° = Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2° = Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Dependencia Municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3° = Que en la tramitación del expediente de aprobación de cuentas, se han observado todas las prescripciones legales.

4° = Que en las existencias que figuran como procedentes de 1935, como primera partida para el ejercicio de 1936, es de ciento veinte pesetas, diez céntimos (120'10); los ingresos realizados durante el ejercicio de 1936, ascienden a trescientas veintiocho mil cuatrocientas setenta y ocho ^{pesetas} cincuenta y cinco céntimos (328.478'55); y los pagos satisfechos en dicho período, a la cantidad de trescientas mil novecientas tres pesetas treinta y nueve céntimos (300.903'69) resultando una existencia en Caja en el día 31 de Diciembre del precitado ejercicio de 1936, de veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas noventa y seis céntimos (27.694'96) que la existencia que figura como existencia en Caja del año 1936, en 31 de Diciembre del mismo año, es de veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas noventa y seis céntimos (27.694'96), figura como primera partida del ejercicio de 1937; que los ingresos habidos durante el ejercicio económico de 1937, ascienden a la cantidad de trescientas cincuenta y dos mil cuatrocientas pesetas quince céntimos (352'400'15) y los pagos realizados, a la cantidad de trescientas sesenta mil trescientas noventa y tres pesetas ochenta y nueve céntimos (360.393'89), resultando una existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1937, en liquidación, de diez y nueve mil seiscientos una pesetas veintidos céntimos (19.601'22).

que figuran como primera partida del Presupuesto de Causa 1938; que los ingresos habidos durante el ejercicio económico de 1938, ascienden a la cantidad de trescientas noventa y siete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos (397.958'83), y los pagos efectuados, a la cantidad de cuatrocientas diez y siete mil quinientas noventa y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos (417.592'45) resultando una existencia en Caja en 31 de Diciembre del precitado ejercicio de 1938, de sesenta y siete pesetas, sesenta céntimos (67'60), cantidad que para como primera partida, al Presupuesto de 1939, durante cuyo ejercicio económico han ingresado por dichos conceptos trescientas noventa y cuatro mil veintinueve pesetas sesenta céntimos (394.021'60), y satisfecho en concepto de pagos legales, la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil trescientas sesenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos (385.367'81) resultando una existencia en Caja, en 31 de Diciembre de 1939, de ocho mil setecientas diez y nueve pesetas treinta y nueve céntimos (8.719'39), que para en primera partida al Presupuesto del ejercicio económico de 1940.

5º = Que la cuenta de Bienes y Derechos al año 1936, presenta un Activo de un millón trescientas veintinueve mil ochocientas ochenta y siete pesetas veinticuatro céntimos (1.329.887'24); un Pasivo de cuatrocientas setenta y cinco mil (pesetas) trescientas trece pesetas cuarenta y un céntimos (475.313'41), resultando un saldo a favor de este Municipio, de ochocientas cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos (854.573'83) la correspondiente al año de 1937, presenta un Activo de un millón trescientas sesenta y cinco mil doscientas cuarenta pesetas, dos céntimos (1.365.240'02), un Pasivo de quinientas cinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas, noventa y ocho céntimos (505.242'98), y un saldo a favor del Municipio de ochocientas cincuenta y nueve mil novecientas noventa y siete pesetas, cuatro céntimos (859.997'04), y la correspondiente al año 1938, presenta un Activo de un millón trescientas treinta y tres mil ochocientas setenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos (1.333.870'98), un Pasivo

vo de cuatrocientas ochenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesetas, cuarenta centimos, (487.696'40), y un Salvo a favor del Municipio de ochocientas cuarenta y seis mil ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta y ocho centimos, (846.174'58); la correspondiente al año 1939, presenta un Activo de un millon trescientas veintimil trescientas cincuenta y tres pesetas, sesenta y siete centimos, (1.321.353'67), un Pasivo de cuatrocientas cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y siete pesetas, treinta y ocho centimos, (458.637'38) y un Salvo a favor del Municipio de ochocientas sesenta y dos mil setecientos diez y seis pesetas, veintinueve centimos, (862.716'29).

6° Que la relacion de Deudores a los fondos Municipales en el año de 1936, asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y dos mil ciento noventa y cinco pesetas, treinta y tres centimos, (432.195'33), y la de Acreedores, a los mismos fondos, asciende a la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, veintimil centimos, (368.473'21)

Que la relacion de deudores a los fondos Municipales en el año de 1937, asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientos dos pesetas treinta y un centimos (479.602'31), y la relacion de Acreedores, a los mismos fondos, a la cantidad de cuatrocientas diez y ocho mil quinientos ochenta (ochenta) y cinco pesetas, tres centimos, (418.585'03); que la relacion de deudores a los indicados fondos en el año de 1938, asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y dos pesetas, tres centimos, (464.262'03), y la relacion de Acreedores, a cuatrocientas veintimil doscientas veinte pesetas, setenta centimos, (421.220'70); que la relacion de Deudores a los precitados fondos en el año de 1939, asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas treinta y cuatro centimos, (490.451'34) y la de Acreedores, a cuatrocientas veintidos mil, trescientas tres pesetas noventa y cuatro centimos, (422.303'94) y

7° Que la Comision Municipal de Hacienda, en esta Memoria, correspondiente a los mencionados ejercicios de los años 1936, 1937, 1938 y 1939, de fecha 19 de Junio ultimo, que se une a este expediente, propone la aprobacion pro-

Cot
de

Pas
se
no

Esa
Ab
gir

Su
ma
ca
y
de

visional de estas cuentas, conforme a lo prevenido en los artículos 578 del Estatuto Municipal y 127 del Reglamento de Hacienda Municipal, sin modificación alguna.

Considerando: 1º: que las cuentas de que se trata, correspondientes a los años de 1936, 1937, 1938 y 1939, no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas con alguna de enmienda o corrección.

2º: que las de Presupuestos y Propiedades y Derechos, así como las de Depósitos, están de acuerdo con los libros de contabilidad Municipal.

3º: que durante la exposición al público en el plazo de quince días hábiles, ocho más posteriores, no se ha formulado reclamación alguna, y

4º: que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos de los años mil novecientos treinta y seis, mil novecientos treinta y siete, mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, conforme a lo prevenido en los artículos de textos legales vigentes, expresado en el Resultado septimo, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se manifiestan en el Resultado 4º.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios económicos de los años mil novecientos treinta y seis, mil novecientos treinta y siete, mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, con las cantidades de Cargo y Data indicadas en el Resultado 4º.

Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos y del presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Señores Contadores, por medio de oficios; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procediere.

Y no agudándose en la convocatoria para esta sesión pública extraordinaria, otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, dió por terminada el acto, siendo las doce horas.

de todo cual, yo, como Secretario propio de
la Corporacion certifico = entre líneas = puestas = vale = bu-
tre parientes = puestas = ochenta = no vale =

[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]*

Como Secretario accidental de este ayuntamiento

Certifico: que la Sesion Municipal ordinaria
correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse
por falta de número suficiente de señores señores.

Y para acreditarlo estiendo la presente en Tregual
de la Sierra a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta.

[Signature]
El alcalde

[Signature]

Sesion ordinaria, en 2ª Convocatoria, celebrada por la
Comision gestora Municipal, el día 17 de Agosto de 1940

Señores asistentes

- | |
|----------------------------|
| D. Manuel Gaurder Berundo |
| " Antonio Santiago Garcia |
| " Juan de Dios Risco Pardo |
| " José de Prado Soriano |
| " Antonio Baragan Alvarez |
| " Galo Sardina arias |
| <u>Señor accidental</u> |
| " Daniel Moreno Magro |

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a
diez y siete de Agosto de mil novecientos
cuarenta, siendo las veintituna horas, se reu-
nieron en estas Casas Comunitarias, los señ-
ores señores que al margen se expresan y
suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don
Manuel Gaurder Berundo, con el fin de cele-
brar esta Sesion publica ordinaria, en segunda
convocatoria, por no haber concurrido número
suficiente de señores señores, en la primera del día quince.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior
fue aprobado, siendo requeridos los señores asistentes para que,
en terminos de ocho días, concurren a firmar el acta, segun
previenen las disposiciones legales vigentes.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones oficiales y

Atenciones Oficiales

correspondencia recibida, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Distribucion fondos

A continuacion fue aprobada la distribucion de fondos del presente mes, conforme al estado presentado por Intendencia.

Abastecimiento de aguas

Despues se manifestó por la Presidencia, que de acuerdo con el decreto del Ministerio de Obras Publicas, de 19 de Julio ultimo (D.O. n.º 137) sobre abastecimiento de aguas potables y saneamiento de poblaciones, en virtud del cual, pueden los ayuntamientos emprender las obras necesarias, mediante subvencion del Estado, procedia que esta Corporacion resolviere lo procedente por lo que respecta a esta Ciudad, toda vez que las aguas de la fuente Mira y Madroña contienen coli en un C.C., segun el analisis practicado en 12 de Diciembre ultimo por el Instituto provincial de Higiene; que con tal motivo, se habia consultado al Sr. Jefe provincial de Sanidad, en oficio fecha 7 del corriente, si podian purificarse tales aguas por medio de aparatos adecuados, por no existir en este termino municipal otros manantiales, de que pudiera abastecerse la poblacion, no habiendo aun contestado dicha Jefatura sobre este particular, para saber el resultado y proceder en consecuencia.

La Corporacion, oidas las manifestaciones de la Presidencia, acuerda: no adoptar por ahora resolucion alguna sobre este asunto, hasta tanto conteste la Jefatura provincial de Sanidad, a cuyo efecto se le recordara por medio de telegrama.

Obras de reparacion en la Plaza de toros

Tambien manifesto la Presidencia a continuacion, que, como a los tres sectores cauitaba, parte del tendido de sol de la Plaza de toros, se habia derribado este invierno pasado a consecuencia del largo temporal de lluvias, cuyas obras de reparacion se estaban llevando a efecto por la Mayordomia de la Virgen de los Remedios, por ser esta la obligada a ello como dueña de dicha Plaza; pero que, como las obras a realizar son de alguna consideracion y los fondos de la Virgen son, en extremo precarios, lo ponia en conocimiento de los tres sectores, por si estimaban oportuno que el Ayuntamiento, dada su condicion de

Patrono de la Virgen delos Remedios, debiera contribuir con alguna cantidad para dichas obras. Interados los tres vocales de tales manifestaciones, se acordó por unanimidad, que esta Corporacion, contribuya a la reparacion de dicha Plaza con una cantidad que, a juicio de la Presidencia, sea compatible con las necesidades y disponibilidades economicas del Ayuntamiento.

Suspension de concursos y oposiciones

Acto seguido se dió cuenta de una Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil, fecha 31 de Julio último, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día 2 del actual, por la que se dispone que las convocatorias anunciadas para proveer por concursos y oposiciones varias plazas de empleados Municipales no facultativos queden en suspenso hasta que se señalen por dicha superior autoridad, debido a la escasez de personal para la constitucion de los tribunales que han de actuar en dichos concursos y oposiciones, la Corporacion se dió por enterada.

Obras en el Cuartel de la Guardia Civil de acuerdo con la fiscalia de la Vivienda

Acto continuo, se dió lectura a una comunicacion del Sr. Delegado Local de la Fiscalia de la Vivienda, dirigido al Sr. Alcalde, en la que se proponen obras de reforma en varios pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y retretes por no reunir las condiciones minimas de cubicacion y ventilacion necesarias, segun disposiciones dictadas por la fiscalia provincial.

Interados los tres asistentes, se acordó ejecutar las obras de reforma propuestas por dicho Delegado Local en su comunicacion de fecha 7 del corriente, a medida que lo vayan permitiendo las disponibilidades economicas del Ayuntamiento.

Vicinidad a Don Julio Garcia Foué

Dada lectura de un escrito, dirigido a la Presidencia por D. Julio Garcia Foué, licenciado en Medicina y Cirujia, en solicitud de que se le declare vecino de esta Ciudad, por llevar ya mas de seis meses consecutivos de residencia en la misma, la Corporacion quedó enterada, y, considerando ser, efectivamente cierto, cuanto en el escrito se manifiesta acordó unánimemente declarar vecino de esta poblacion al expresado D. Julio Garcia Foué.

Se dio cuenta seguidamente, de varios escritos de vecinos de la localidad, en solicitud de socorros: La Corporacion, debidamente informada, de la pobreza de los recurrentes, acordó aprobarlos en la forma siguiente:

A Benimundo Amador Sata, dos billetes de ida y vuelta en la Estrella para Badajoz, por tener que ingresar en el Hospital provincial en cobriza. Adelaida Bravo, de 19 años que se encuentra enferma.

A Felipe Amador Puozil, otro billete en la Estrella, de ida y vuelta a Badajoz por tener necesidad de ser tratado por un oculista, segun certificado Médico que lo comprueba.

A Maria Paulis Moreno, dos billetes de ida y vuelta en la Estrella, a la ciudad Capital, para que pueda ingresar en el Hospital en hija Amelia, atacada de tuberculosis.

Incluir en el Padron de la Beneficencia a Juan Juarez de Puer y Lorena Varquer Canales.

A Marcos Garcia Dominguez, una peseta y cincuenta céntimos diarios, durante diez dias, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Dada lectura de un informe emitido por el Médico Prese, sobre la enfermedad de sífilis que padece D. Luis Miranda y tratamiento a seguir, se acuerda, por unanimidad, no conceder a este individuo lo que solicita, por estimar que la Corporacion no debe atender estas clases de enfermedades.

Escrito de D. José Román, alumno subvencionado.

A Continuacion se da cuenta de un escrito que al Sr. Alcalde dirige Don José Baroagan Rodriguez, alumno subvencionado por este Ayuntamiento en el que manifiesta, que ha terminado los estudios superiores en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, los cuales, segun las dos certificaciones académicas personales que acompañan, han sido de insalvable aprovechamiento, por lo que, replica, que la Corporacion continúe prestandole la ayuda necesaria para poder ampliar sus estudios en un Centro de Roma o Madrid.

Interados los tres asistentes y despues de vacaplo-

riarse de que el sacrificio hecho por el Ayuntamiento ha sido aprovechado con éxito por este alumno y campaino en que continuaría poniendo de su parte su celo e inteligencia y aplicación demostradas, se acordó, por unanimidad, continuar prestando a referido alumno don Sr. Barragan Rodriguez, la ayuda que, a juicio de la Presidencia, estime necesaria y pueda ser compatible con las disponibilidades económicas del Ayuntamiento, para que pueda ampliar sus estudios en Roma o Madrid, hasta llegar a formarse como doctor.

Liquidacion de haberes de empleados ocupados.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que, con motivo de la repinción en sus cargos de varios empleados Municipales, que fueron indebidamente separados de ellos por la Corporación Marxista, le habian visitado algunos de estos con el fin de que les sean satisfechos los haberes durante su suspensión. Los tres señores, enterados de tales manifestaciones, acordaron que se remita la Comisión de Hacienda, y en vista de los antecedentes que obran en estas oficinas, practique las oportunas liquidaciones.

Hoja de servicios del Interventor Interino D. aut. Rodf.

Dada lectura de un escrito del oficial de Intervención don Esteban Rodriguez Chamorro, en suplica de que por la Corporación Municipal sea examinada y aprobada en su caso, la hoja que acompaña, de los servicios prestados como Interventor Interino de este Ayuntamiento en la que cuenta, que ha servido como tal, tres años y seis días, cuyo documento le es preciso para ingresar en el cuerpo de Interventores de Administración Local, que tiene vacante. La Corporación quedó entera y después de consultar los antecedentes precisos, acudo aprobar la hoja de servicios de referencia, previo informe que en la misma emitirá el Secretario de la Corporación.

Calleja Cinoja

Leido después otro escrito que suscriben Cayetano Barras Pirogil y varios vecinos más, que tienen puertos falsos a la Calleja de la Cinoja, en suplica de que se tomen las medidas oportunas para evitar que continúe convertida en un depósito de animales muertos, e in-

Municipias, se acordó, que dicha Calleja, deje de llevar este nombre y que en lo sucesivo se la denominase Calle de la Cinoja, ^{la que} sería convenientemente empedrada y acorada como las demas de la poblacion, requiriendose al efecto a los dueños de Casas que linda con dicha Calle para que cada uno pise y blanquee la parte que les corresponda, dando cuenta de este acuerdo a la Bolsa del trabajo para la ejecucion de las obras.

Despues, previa declaracion de urgencia, se pasó a tratar de los asuntos siguientes:

Cavidad de toros

Por el Sr. Alcalde se manifestó, que se habia dirigido al Empresario de la Plaza de Toros Sr. Manroco, para que hiciese proposiciones para las corridas de la proxima feria, habiendo solicitado dicho Sr., como primera condicion, una subvencion aproximada de quince mil pesetas. Atendidas las circunstancias, y considerando que la situacion de la Caja Municipal no se halla en condiciones para desprenderse de una subvencion de la cuantia como la que se solicita, y que las actuales circunstancias no son tampoco las mas favorables para grandes corridas de toros, se acordó, unánimemente, que el Sr. Alcalde consulte a referido Empresario, en el sentido de que vea si tiene medios de organizar algun espectáculo, bien sea taurino o de otra indole, que pueda ser aceptado por la Corporacion, a base de facilitarle unicamente la Plaza y Música.

AutORIZACION p^a celebrar la feria

Tambien se acordó que por la Presidencia se solicite del Sr. Jefe de la Policia Civil, la autorizacion necesaria para la celebracion de la proxima y tradicional feria de San Mateo, a la que concurre gran numero de forasteros y es incalculable el numero de transacciones que se lleva a cabo en toda clase de ganados.

Eventos especiales y trigo p^a la feria

De igual modo se acordó solicitar trigo especial para la proxima feria, asi como uno, cinco vagones de trigo que se calculan necesarios para el racionamiento del personal que a la misma concurre.

Corra de los Caidos

Despues y a propuesta de la Presidencia, se acuerda que la Corra de los Caidos sea colocada en el Centro del

Jardín que se halla en vías de ejecución en la Plaza del General Primo de Rivera

Obras de la Casa Calle
de Constantino de
Calderon

Con referencia a las obras que viene realizando don Amantario Calderon Marin, en la Calle Comandante Castañón y por lo que respecta a la pared de la Casa sita en dicha Calle, lindante con el Paseo de la Palma, se acuerda ratificar los acuerdos adoptados por la Corporación anteriormente y que se requiera a dicho Sr. para que suspenda tales obras por no venir referida pared en línea recta según plano e informes recibidos, pudiendo terminar las obras de referencia ajustándose a la recta trazada en el acuerdo que ya se le tiene comunicado.

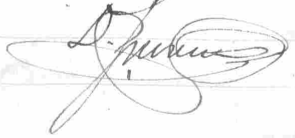
Puertas de la Casa
de Constantino de
la Montaña.

Por último y a propuesta del Sr. Barragan, se acuerda que a la sesion proxima se lleve el asunto de las puertas de la Casa de Constantino de la Montaña que lindan con el Paseo de la Palma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintido y tres horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico = sobre raspado = un = entre lineas = cupo = vale = entre parentesis = la plaza = no vale =

 Manuel Pizarro
 Antonio Alvarado
 Eugenio Sagundo
 Gerardo Ferrer
 Gerardo Ferrer
 Eugenio Sagundo

Dilig) Es nula la firma de Eugenio Sagundo, toda vez que por error la estampó en esta sesion en lugar de hacerlo en la del día 23 de este mes de agosto, en que se posesionó del cargo como nuevo sector.

 D. Pizarro

sesion extraordinaria celebrada por la Comision
gestora Municipal el dia 23 de Agosto de 1940 =

Tres asistentes.

- D. Nuevos señores
 " Manuel Gonzalez Bermundo
 " Nicasio Saur Laraso
 " Modesto Oyola Fabian
 " Gregorio Lopez Ruiz
 " Juan de Dios Risco Pardo
 " Jalo Sardino Arias
 " Manuel Ramos Moreno
 " José de Prado Soriano
 " Eugenio Sagundo Molina

- Señores sabientes
 " José Lopez Navarrete
 " Antonio Santiago Garcia
 " Antonio Morales Villa

- Secretario
 " Cecilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregual de la Sierra, a
veintitres de Agosto de mil novecientos cua-
renta, siendo las veintinueve horas, se reunie-
ron los tres señores que al margen se expre-
tan y suscribieron, en el Salvo de Secciones
de sus Casas Concejales, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez
Bermundo, con el fin de celebrar esta sesion
publica extraordinaria para la que habian
sido legalmente citados.

Abierto el acto, se manifestó por la Pre-
sidencia, que la sesion tenia por objeto,
proceder a la renovacion de esta Comision
gestora Municipal, segun habia ^{sido} ordenado por
el Excmo Sr. Gobernador Civil, en Comunica-
cion fecha 18 del corriente mes, recibida
el 21 del mismo.

Seguidamente se dió lectura, de orden
del Sr. Alcalde, de la citada comunicacion
del Sr. Gobernador Civil, cuyo tenor literal
es el siguiente:

" Por estimado necesario a la buena
marcha de un Ayuntamiento, he venuelto renovar
esta gestora Municipal, con los siguientes señores
previos los oportunos informes favorables de los mis-
mos: = Alcalde. - D. Manuel Gonzalez Bermundo. =
D. Nicasio Saur Laraso. = D. Modesto Oyola Fabian. =
D. Gregorio Lopez Ruiz. = D. Juan de Dios Risco Pardo. =
Gestores: = D. Jalo Sardino Arias. = D. Manuel Ramos
Moreno. = D. José de Prado Soriano. = D. Eugenio Sagun-
do Molina. = D. Carlos Sanchez Arjona. = D. Angel
Sevilla Mulero. = A tal objeto, deberá convocar a
sesion extraordinaria en la que deberán cesar los actuales
señores y poseionarse los designados, recayendo los
cargos por el mismo orden con que figuran en este

Constitucion del
ayuntamiento

oficio, remitiendo copia certificada del acta de dicha Sesión. = Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. = Badajoz 18 de agosto de 1940. = El Jefe del Poder Civil. = El Secretario General encargado del Despacho = Luis del Moral = Rubricado = Sr. Alcalde de Huelva de la Tierra.

Terminada la lectura, cesan en sus cargos los actuales Gestores, y se poseerán los designados por el Excmo Sr. Jefe del Poder Civil, con excepción de D. Carlos Sanchez Arjona, que se encuentra hospitalizado en Badajoz, quedando, en consecuencia, constituida la Comisión Gestora Municipal en la siguiente forma:

Alcaldes

D. Manuel Juanes Hermundo

1.º Teniente Alcalde

" Nicasio Sanz Larrao

2.º Teniente Alcalde

" Modesto Ayala Taboán

3.º Teniente Alcalde

" Gregorio Lopez Ruiz

4.º Teniente Alcalde

" Juan de Dios Risco Pardo

Gestores

" Galo Sardina Arias

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soriano

" Eugenio Sagundo Molina

" Carlos Sanchez Arjona (No poseionado)

" Angel Sevilla Mulero

Seguidamente se procedió a elegir en voto estricto y por papeleta el cargo de Síndico, resultando elegido por nueve votos y una papeleta en blanco D. Manuel Ramos Moreno, que se posesionó del cargo.

Por el mismo procedimiento y por nueve votos y una papeleta en blanco fue nombrado Síndico suplente D. Galo Sardina Arias, que también quedó

posicionados del cargo.

A continuacion se procedio a la eleccion de las Comisiones, en votacion secreta, resultando elegidos los señores siguientes:

Comision de Hacienda

Presidente D. Gregorio Lopez Pizarro

Vocales D. Manuel Ramos Moreno y D. José de Prado Soriano.

Gobernacion y Beneficencia

Presidente D. Modesto Ayala Tabian

Vocales D. Galo Sardinia Anas y D. Eugenio Sagundo Molina.

Tormento

Presidente D. Juan de Dios Pines Pardo

Vocales D. Miguel Sevilla Muelno y D. José de Prado Soriano

Policia Urbana y Rural

Presidente D. Nicanor Latorre Larraz

Vocales " Eugenio Sagundo Molina y D. Galo Sardinia Anas.

Finalmente y por unanimidad se acordó que el número de sesiones a celebrar en cada periodo mensual sea el de dos, que tendrán lugar los días quince y treinta a las veintituna horas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, a orden de la Presidencia, siendo las veintituna horas y cuarenta minutos de pose certificada =

[Signature] Nicanor Latorre

[Signature] Gregorio Lopez

[Signature] Manuel Ramos

[Signature] Modesto Ayala

[Signature] Eugenio Sagundo

[Signature] Juan de Dios Pines

[Signature] Miguel Sevilla

[Signature] Galo Sardinia
[Signature] José de Prado

[Signature] Eugenio Sagundo
[Signature] Nicanor Latorre

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora
Municipal el día 30 de Agosto de 1940.

Señ. asistentes

- D. Manuel González Bermudo
- " Nicasio San Lázaro
- " Modesto Oyola Tabián
- " Gregorio López Ruiz
- " Juan de Dios Risco Pardo
- " Manuel Ramos Moreno
- " Galo Sandoval Arias
- " Eugenio Sagundo Nubián
- " Angel Sevilla Muñoz

Interventor accide.

- " Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señ. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la Orden que se acordó, requiriendo el infrascripto Secretario a los Señ. Gestores para que, en término de ocho días concurran a firmar el acto, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el Combramiento uno de los asuntos a tratar era el relativo a la designación de Vocales de la Comisión de las Comisiones de evaluación de la Comisión de las partes Real y Personal del Reparto de Utilidades para el ejercicio de 1941, para el repartimiento general de Utilidades para el ejercicio de 1941, en cumplimiento de los antecedentes precisos, así como las relaciones y documentos obrantes en las Oficinas Municipales, se acordó, por unanimidad, en consonancia con lo preceptuado en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto Municipal, hacer las siguientes designaciones:

Parte Real.

- D.ª Remedios Jaraguas de Velasco, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.
- D. Gonzalo Lázaro Antón, mayor contribuyente por rústica dentro del término.
- D. Luis López de Ayala Charo, mayor contribuyente

por ninguna rista, con domicilio fuera del termino.

D. Manuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por industrial; y

Una representante del Sindicato Agrícola "Caja Rural Ferrnense."

Parte Personal.

Parroquia de Santa Maria.

D. Pedro Lopez Navarrete, mayor contribuyente por rista.

D. Adela Moreno Maizque, mayor contribuyente por urbana.

D. Antonio Flores Torres, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de Santa Ana.

D. Luisa Pico y Gimera de Perain, mayor contribuyente por rista.

" Juan Peché y Valle, mayor contribuyente por urbana.

" Americo Lopez Ramos, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de Santa Catalina.

D. Gladio Manuel Chamorro, mayor contribuyente por rista.

" José Lopez Navarrete, mayor contribuyente por urbana.

" Manuel Lopez Ramos, mayor contribuyente por industrial.

Disposiciones oficiales.

Seguidamente fueron leidas las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles exacto cumplimiento.

licencia al Sr. Interventor de fondos, D. Fco. M.ª Lantón

Acto continuo fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por el Interventor de fondos de este Ayuntamiento don Fco. M.ª Lantón Alvarez en solicitud de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo, a cuyo efecto acompaña un certificado facultativo, del que resulta que padece una afección de caracter nervioso y que necesita para completar su curación una temporada de reposo en el campo, certificado expedido por D. Antonio Alvarez Aca. Por unanimidad se acordó conceder al Sr. Lantón Alvarez un mes de licencia por enfermo, con arreglo al artº 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, caso 1.º, el que será prorrogado por otro mes si lo solicita, sin necesidad de justificación facultativa.

Constitución de nichos en el Cementerio.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que no existen nichos disponibles en el Cementerio para las inhumaciones que bajan de origen.

por estar ocupados todos los existentes, por lo que estimaba de gran necesidad la construcción de los indispensables hasta que se confeccione y apruebe el presupuesto municipal para el ejercicio de 1941, al que habrá de llevarse una partida para la construcción de una Sección. Los Sres. Gestores quedaron enterados y acordaron que tan pronto como baya posibilidad legal de emprender tal obra se construyan los muros permanentemente indispensables para que servicio tan importante quede atendido, y que ello se haga por administración, en atención a su urgencia.

Nombro A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, designar Vocal de la Comisión **de Vocales** encargada de la administración de los fondos procedentes del recargo sobre las contribuciones territorial e industrial, en representación del Ayuntamiento, al Gestor D. Angel Sevilla Muñoz, en sustitución del Sr. Barragán Silvarren.

Del mismo modo se acordó que forme parte de la Junta Carcelaria del Partido, como representante del Ayuntamiento, al Gestor y teniente Alcalde don Gregorio López Ruiz.

También por unanimidad y a propuesta de la Presidencia se acordó que sustituya la Presidencia de la Junta Local de Fomento Pecuario el teniente Alcalde don Modesto Ojeda Tabán, como delegado del Sr. Alcalde.

Jornal Igualmente se acordó nombrar-digo fijar el jornal de un bracero en la localidad en seis pesetas y cincuenta céntimos.

Locovos. Acto continuo fueron concedidos los siguientes **locovos**:

A Maximino Villa Infante el importe de un billete de ida y vuelta a Badajoz, para que pueda ingresar en el Hospital provincial.

A Francisco Moreno Carretero, cincuenta céntimos diarios, para ayudar a la lactancia de su hijo, con

ta que cumple este catorce meses.

A Josefa Amador Gata, una peseta y cincuenta céntimos diarios, por diez días, para ayudar a la manutención de su hijo.

Inclusión en el padrón benéfico municipal de varios vecinos pobres. También se acordó incluir en la lista de vecinos con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita a Josefa Amador Gata, Fernando Lamorosa Díaz y Francisco Olvira Rodríguez; la admisión de estos dos últimos se entenderá limitada al tiempo que estén sin ocupación.

Comisión de festejos.

Seguidamente se acordó, a propuesta de la Presidencia, que la Comisión de Fomento se encargue de la organización de festejos de la feria y colocación de puestos.

Del mismo modo se acordó admitir en el padrón benéfico municipal a Despolito Masero Cordón.

Mobilización para el Juzgado Municipal.

A continuación se manifestó por la Presidencia que por el Sr. Jefe Municipal se le había interesado en varias ocasiones que se facilitasen algunos muebles y efectos, con destino a las oficinas del Juzgado, que, como a los Sres. Gestores constaba, estaban en muy malas condiciones deficientes de decoro, por lo que estimable debería adecuarse en lo posible. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, facilitarle de momento los muebles indispensables y que en el presupuesto que se confeccionase para el ejercicio de 1941, se consignase una partida prudencial para en su día, poner la oficina de que se trata en las debidas condiciones.

Campo de deportes.

Acto seguido fue leída una comunicación de la Delegación Local de Organizaciones Juveniles, en el que ruego a la Comisión Gestora se tome el mayor interés para que se dé comienzo a las obras de construcción del Campo de deportes que en principio tiene acordadas, acompañando un avance de su importe que asciende a diez y seis mil setecientos treinta y una pesetas. A propuesta de la Presidencia se acordó pasar dichos documentos a la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo por si

Obra
Pila
Cal

Para obreros.

estima oportuno proceder a la realizacion de la obra de referencian, considerada por la Corporacion Municipal como de gran utilidad.

Por la Presidencia se manifestó a continuacion que, aunque el Gobierno tiene en estudio la solucion del paro obrero con caracter general, el Ayuntamiento debe preocuparse de adoptar medidas para resolver la situacion local, ya que tan pronto como pase financa de cuperora por falta de trabajo en los obreros agricolas, pues el proyecto de percepcion de algunos fincas que el Ayuntamiento tiene estudiado es de una tramitacion lenta y no ha de contribuir de momento a solucionar el problema.

Pue
de C
la

Licencia al
Alcalde.

Acto continuo por el Sr. Alcalde se manifestó que, para resolver ciertos asuntos de caracter particular y urgente, necesitaba ausentarse de la poblacion durante varios dias, por lo que solicitaba se le concediera un mes de licencia, retirandose seguidamente de la Presidencia y del Cabildo; para ocupar aquella el primer Teniente Alcalde Don Mariano Sanchez Larazo, y abierta discusion sobre la pretension del Sr. Alcalde, se acordó, por unanimidad, acceder a la misma, y en consecuencia concederle un mes de licencia, y que le sustituya en el cargo el primer Teniente, previo el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

Cupo de par
solucion para
atenciones in
pentes.

Seguidamente volvió a ocupar la Presidencia el Sr. Alcalde, y a su propuesta se acordó unanime- mente recibir del Excmo. Sr. Gobernador Civil la cesion de un cupo de garolinas de sesenta a sesenta y cinco litros, para tenerlos en reserva, a prevención de que haya necesidad de transportar a Badajoz algun enfermo o herido grave.

Pago a la Am
bustacion de la
Cruz Roja

A continuacion se acordó pagar a la Com. Ro- ja Nacional-Delegacion Local, cincuenta pesetas, mitad de los gastos de conduccion a Badajoz

del beido Emerico Rojas Pira por ser este pobre de ex-
luminidad.

Uniformes para los empleados municipales. A acto seguido y de orden de la Presidencia se dió lectura de las proposiciones presentadas por los señores D. Pablo Cuesta y D. Rodolfo Fernández, para la confección de los uniformes de los empleados municipales, de cuya lectura resultó: Que el Sr. Cuesta tenía dichos uniformes en las siguientes condiciones: Hechura, con emblemas y botones, en metal blanco, 75 ptas. y con gorras y gorra, uniforme completo, 115 ptas.; y el Sr. Fernández en las que se detallan a continuación: Confección de traje uniforme, con gorras, botones y emblemas, 45 ptas. Los Sres. Gestores unánimemente acordaron adjudicar la confección de los trajes de que se trata al D. Rodolfo Fernández, por ser su proposición la mas ventajosa.

Commemoración del IV aniversario de la liberación. A acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó que con motivo de la celebración del cuarto aniversario de la liberación de esta ciudad por las fuerzas nacionales se celebren el día 18 del corriente mes los siguientes actos: Un Te-Deum, en acción de gracias, un suntuoso por los Caídos y que se visiten dicho número pobres, (en lugar) pagándose los gastos que se originen en cargo a la consignación presupuestada; acordándose, además, que se haga día en la mañana de dicho día y por la noche se celebren fiestas populares en la plaza del Generalísimo Franco.

Expediente de promoción de Ramón Rodríguez Matito. Seguidamente fue leído el expediente de promoción de Ramón Rodríguez Matito, que termina del soldado del recuadro de 1939, 2º semestre por el cuerpo de este pueblo Ramón Rodríguez Matito, que presta servicio en el Regimiento de Infantería nº 6, de guarnición en Sevilla, como comprendido en el caso 9º del artº 265 del Reglamento; y resultando del expediente de referencia; dictamen del Síndico, que en la partida de defunción de An-

clata Rodriguez Matito, madre de la solicitante, figura que al fallecer dejó tres hijos llamados Matito, Rosario y Antonio, no apareciendo Antonio, (que es la solicitante), ni Ramón, como se expresa en el escrito origen del expediente, existiendo, en consecuencia, una contradicción entre los términos de este y los certificados del Registro Civil, la Corporación acordó, por unanimidad, remitir este expediente a la Junta de Clarificación y Revisión, para la resolución que estime procedente.

Organización de determinados servicios

Por la Presidencia se manifestó que para la mejor organización de los servicios debían organizarse tres Gestores que se relacionan de los siguientes: D. Gregorio López Ruiz, de la vigilancia del personal de Policía Urbana, diurnos; D. Galo Sánchez Arias, del nocturno, y D. Eugenio Sagundo Martínez del de Policía Rural, así se acordó, por unanimidad. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifica = ~~documentado~~ = entre paréntesis = en lugar = No vale =

[Handwritten signatures and stamps]
Eugenio Sagundo
Galo Sánchez Arias
Eugenio López
Ingeniero
Eugenio López
Eugenio López
Eugenio López

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad
Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente

diante a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sres. Gestores.

Y para que conste autentica la presente, con el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Tregual de la Sierra a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

V.º 13.º

El Alcalde accid.º

Emilio Ferrer

Sesion ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 17 de Septiembre de 1940.

Sres. asistentes.

— Presidente —

D. Narciso San Lázaro

— Gestores. —

" Modesto Orjola Talian

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Risco

" Manuel Ramos Moruno

" Angel Sevilla Muñoz

" Eugenio Sagundo Molina

" Galo Sanabria Arias.

— Interventor accid.º —

" Ant.º Rodriguez Chamorro

— Secretarios —

" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las veintuna horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde en funciones Don Narciso San Lázaro, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. Gestores, para que en termino de ocho dias, concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Seguidamente fueron leidas por el infrascrito Secretario las disposiciones oficiales y corresponden en recibirlas, queriendolas enterados los Sres. Gestores y acordando prestarles exacto cumplimiento.

Ejemplares proyecto

"Como mueren los marineros de España"

Leida una circular de la Jefatura provincial de Propaganda de Vizcaya, en la que ofrece un lote de diez ejemplares del folleto editado por la misma "Como mueren los marineros de España".

al precio de cincuenta céntimos cada uno, se acordó por unanimidad aceptarlo y remitir su importe por correo.

Ob
Pil
Ca
quinquenijs
quinquenijs

Acto continuo fueron leídos dos escritos presentados por Saturnino Antuña Morgado y Jacinto Borrachero Bravo, fontaneros municipales y encargados del Relyj publico, respectivamente, en los que solicitan se les reconozca los quinquenijs correspondientes al tiempo de servicio prestado a la Corporación. Después de breve discusión se acordó, por unanimidad, reconocer a los solicitantes el cincuenta por ciento de los quinquenijs que les corresponden, conforme lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

P
de
la
Socorros

Seguidamente y previa lectura de los correspondientes escritos fueron leídos los siguientes socorros:

A Antonio Bares Vargas, una peseta y cincuenta céntimos, durante diez días, para ayudar a su restablecimiento. A Francisco Rodríguez Galván, quince pesetas mensuales para ayudar a la lactancia de su hijo, hasta tanto cumpla este catorce meses. A Josefa Amador Gata, veintiseis pesetas para pagar al Practicante Don Antonio Rios Gavira, las inyecciones puestas a su hijo. A José Vargas, veinte pesetas para pago del atand de su hijo.

Distribucion fondos

Al proponente de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Abastecimiento de aguas

Acto continuo fue leída, de orden de la Presidencia, una comunicación del Sr. Jefe provincial de Sanidad contestando otra que le fue dirigida por la Alcaldía, en la que manifestaba: Que el proyecto de abastecimiento de aguas de esta localidad fue examinado por la Junta provincial de Sanidad en la sesión celebrada el día 24 de mayo pasado, acordándose aprobar el referido proyecto, a base de que se aumente la dotación de aguas a 150 litros por habitante y día que establece el Estatuto municipal. Que deberá acor-

ditarse, mediante informe Técnico, que no hay posibilidad de abastecer la población de un agua nueva mineralizada. Que es preciso presentar a la Junta un proyecto de depuración de agua a suministrar, por conducto esta Coli en l.e.e. según los auxilios practicados, debiendo presentar, además, para la aprobación de la Junta, un proyecto de evacuación de aguas residuales, si éstas han de efectuarse simultáneamente con las del abastecimiento de agua.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia: Fue aprobado en el B.O. del Estado 02289, de 15 del actual, el Reglamento para la ejecución del Decreto de 17 de Mayo último sobre abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones, y en él se requiere para que las obras puedan realizarse y obtener la subvención que la dotación de agua potable no sea inferior a 50 litros por habitante y día, circunstancia que concurre en el proyecto de que se trata, por lo que, a mi juicio, ya no es necesario la de 150 litros exigida por el Estatuto Municipal: Y que tanto las obras de abastecimiento de aguas como las de evacuación de las residuales son de las más importantes y de mayor interés para esta población, por estar demostrado que las malas condiciones en que se encuentran las tuberías de conducción de aguas potables, existentes, y la deficiente construcción de las escasas alcantarillas para la evacuación de excretas y aguas residuales son la causa principal de las fiebres paratíficas, tíficas y palúdicas que desde hace muchos años vienen asolando la población.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, se mostraron conformes en apreciar los enormes vejámenes que la ejecución de tales obras habría de reportar al vecindario, se acordó ensayativamente nombrar una Comisión integrada por los Gestores Sres. Risco, Ramos y Prado, para que, en unión de la Junta Muni-

Caja de Recargas
en Zafra

47
cipal de Sanidad, estudió este asunto e informó a la
Corporación para la resolución correspondiente.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, adherirse
a la iniciativa del Ayuntamiento de Zafra en comi-
nada a instar el restablecimiento de la Caja de Recar-
gas en Zafra, por considerarlo beneficioso a los intere-
ses generales de esta ciudad.

Escrito de Manuel
Carrero, rentas
de suertes en Valera

Acto continuo fue leído un escrito de Manuel Carrero
eo Márquez, en el que solicita se le reconozca las rentas
de la parcela de Tierra no 23, de Valera, correspondiente
a los años 1937 y 1938 en que estuvo cumpliendo sus de-
beres militares, (esta parcela figura inscrita a nombre
de su difunto padre Luis Carrero), obligándose a pagar
las de los años 1939 y 1940. Después de breve discusión,
se acordó unánimemente requerir al solicitante pa-
ra que informe acerca de quien sembró en los expo-
sados años 1937 y 1938 la referida parcela, y que sea
éste el que abone dichas rentas.

Informe de la
Comisión de Hacia-
das sobre pago de canti-
dades

A continuación fue leído un informe emitido
por la Comisión de Hacienda en fecha 5 del actual
en el que propone: Que proceda cobrar a preaviso al far-
maceutico titular D. José Coarasa Modesto por el ce-
partimiento correspondiente a los trimestres 2.^o y 3.^o del
año 1936, en atención a que las cantidades que adeu-
daba el Ayuntamiento a dichos tr. por suministro de
medicamentos, durante los indicados trimestres,
las tenía percibidas con anterioridad a la fecha de la
reclamación, por cuya razón debió hacer efectivos ta-
les débitos al Municipio, para no incurrir en apremio.
Que sean abonadas a los Empleados Municipales re-
puestos Lorenzo Sánchez Mani, Cabo de Guardia rural,
Antonio Cisneros Villa, Guardia rural, Rafael Sánchez
Saura, Guardia Municipal, y Benito de la Villa, Vir-
público, las dos terceras partes de las cantidades que
a cada uno corresponde percibir por el tiempo que
estuvieron cesantes, con arreglo a la liquidación
que se acompaña al informe, que es con-

sigue:

Nombres y apellidos	Tiempo de lo correspondiente		Rebaja a cobrar	
	Cesantía	Percepciones Pesetas	Pesetas	Pesetas
Lorenzo Sánchez Marín	42 meses	6.300 00	2.100 00	4.200 00
Antonio Cisneros Villa	42 "	5.775 00	1.925 00	3.850 00
Rafael Sánchez Saem	14 "	1.925 00	640 00	1.285 00
Leopoldo Leon Villa	39 "	5.362 00	1.787 00	3.575 00
Totales --		19.362 00	6.452 00	12.910 00

Pagos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, previo informe de la Comisión de Hacienda, fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivos contingencias, y a Imprevistos si alguno no la tuviera especial:

A la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados trescientas cincuenta pesetas, importe del socorro que, según costumbre tradicional, se le facilita el Sueldo Santo.

A los Sres. farmacéuticos por recetas insustituibles para enfermos de la Beneficencia, dos mil cincuenta y tres pesetas y noventa y cinco céntimos.

A la Administración del Boletín Oficial del Estado, noventa pesetas, por la suscripción del actual ejercicio.

A Don Carlos Pla, cincuenta y seis pesetas, por efectos timbrados para reintegro de documentos y franquicia de correspondencia oficial.

Al Sr. Interventor de fondos, por gastos de viaje y estancia en Badajoz, para resolver asuntos oficiales, cinco pesetas.

A la Compañía de Lafré a Huelva, por cinco billetes de 2^o a Lafré facilitados a una familia indigente, diez y nueve pesetas y veintinueve céntimos.

A Sr. Isabel del Corosón de Jesús, de los Santos de Morimón, diez pesetas, como socorro para la sustitución a que pertenece.

A Liborio Rodríguez, Miguel Bravo y otros, por trabajos de albañilería para el arreglo de los tuberías de conducción de agua potable, docecientos doce pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Villa, por trabajos prestados en la proca de las palmeras de la Plaza del Generalísimo Franco, diez pesetas.

A Don Casario Durán, Delegado del Gobierno civil, por dietas con motivo de una visita proca a este Ayuntamiento, veinticinco pesetas.

A Julián Chamorro y Antonio Díaz, por cal y arena para el trabado de nichos del Cementerio, treinta y nueve pesetas.

A Clemente Vila, de Valencia, por impresos para el Curso de población, veinte pesetas y cuarenta céntimos.

A la Compañía Telefónica, por abusos de teléfonos y conferencias celebradas en la Oficina de Subsidios al Combate, desde Agosto de 1909 a Mayo de 1910 - ambos inclusive, sesenta y siete pesetas y veintidós céntimos.

Al Delegado local de Organización Juvenil, por 101 entradas, medias, de cine para una función a beneficio de Ultr. Gra. de los Remedios, treinta y una pesetas.

A la Comisión del Cementerio de la Virgen del Pilar, diez pesetas, por un Album del mismo.

A Don Vicente Sánchez-Arjona, D^a María Sánchez-Arjona, D. Ignacio Martín Corrales y D^a Amparo Salguero Burgos, por devoluciones de repartos, acordadas por el Tribunal Económico-Administrativo y Junta general del Repartimiento, cinco mil ciento setenta y seis pesetas y once céntimos.

A Carlos Carvajal, por dos papeleras para la Oficina de Colocación, veinte pesetas.

Al Gestor D. Ricardo Sanz, treinta y cinco pesetas, como indemnización por los gastos ocasionados con motivo de un viaje a Badajoz para gestionar la continuación del servicio de viajeros de la Estrella.

A Josefa Masero, Dimitio Laspas y Manuel Carreras, diez y siete pesetas y cuarenta céntimos, por utensilios para la limpieza de la Plaza de Abastos.

A Ciriacos Giraldo, por paja suministrada para los caballos de la Guardia Civil, doscientos setenta y seis pesetas.

A José Peier Baragán, por cal blanco para el arreglo del Matadero Municipal, veinticuatro pesetas.

A Urbano Martínez y otros, por trabajos de albañilería en el Matadero Municipal, noventa y siete pesetas.

A Luisa González Valle, por un billete para Sevilla, con ocasión de ser tratada por un Médico, quince ptas. setenta y cinco céntimos.

A José Rebollo, por pago para la uincha del esche fúnebre, ciento seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Agustín Acero, por el arreglo del carro para el transporte de la carne a la Plaza, setenta y cinco pesetas.

A Ramón Félix Vargas, para ayuda de gastos de viajes a Badajoz, por tener que comparecer ante la Audiencia, veinte pts.

Al Sr. Jefe de Linca de la Guardia Civil, ciento cincuenta pts. por el alquiler de la casa que habita correspondiente a los meses de Julio y Agosto últimos.

Al Sr. Presidente de la Cruz Roja (local) D. Manuel Ramos, doscientas treinta pesetas, por la ayuda de los gastos ocasionados con motivo del traslado a Badajoz de un herido grave, Emérito Perin Nogales, en una ambulancia.

A los temporales José Rodríguez, Francisco Moreno y Francisco Álvarez, sus haberes correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto pasados, mil seiscientos ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Al Contratista del alumbrado, trescientos veinte pesetas y treinta y cuatro céntimos, por fluido suministrado a la Junta local del Subsidio al Combatiente durante los meses de Noviembre de 1909 a Julio último.

Al mismo, por suministro de fluido y reposición de lámparas en Dependencias Municipales, treinta y dos pesetas y doce céntimos.

A Candileja H.^{ca}, por una mesa de escritorio para el Matadero Municipal, setenta y cinco pesetas.

A Angel Verde, por material servido a este Ayuntamiento, ciento quince pesetas y noventa céntimos.

A Manuel Carreras, por un esportón para la limpieza pública, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Dada lectura de la cuenta rendida por depositaria, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, asi como de sus justificantes, se acordó por unanimidad, pasarla a la Comisión de Hacienda, para informe.

Balances
cuando si

Del mismo modo se acordó pasar a la citada Comisión de Hacienda los Balances de Comprobación correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del actual ejercicio.

Reparos en el
Grupo escolar

Por el Gestor Sr. Sandoña se rogó a la Presidencia que requiriese al Contratista del Grupo Escolar, para que arreglase las viseras del edificio, repare los desperfectos ocasionados por el mal estado de las tenaras y coloque el reloj.

La Presidencia ofreció atender dicho ruego.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos, de que certifico =

Acta = Los Sres. Lorenzo Sánchez Morán, Antonio Cisneros Villa, Rafael Sánchez Saem y Leoncio Leon Villa prestan su conformidad a la liquidación practicada por la Comisión de Hacienda, que consta inserta en la presente acta, y se avienen a percibir los caudales correspondientes a cada uno, despues de hecha la rebaja que se consignó; en prueba de ello firman, de que certifico =

Conformes en la liquidación precedente
Rafael Sánchez Saem
Antonio Cisneros
Leoncio Leon
Vicario Lora
Galo Sandoña
Eugenio Sandoña
J. José de Prado
Lorenzo Sandoña
Milito Pared

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión

Gestora Municipal el día 30 de Septiembre de 1910.

Sres. asistentes

Presidente

D. Narciso San Lázaro

En la Ciudad de Teguigul de la Sierra a treinta de Septiembre de mil novecientos once, siendo las veintuna horas, se reunió en el salón de 12-

Gestores.

- D. Modesto Orjola
- " Manuel Ramal
- " Gabo Sanchez
- " Eugenio Laguna
- " Jose de Prado
- " Angel Sevilla
- Secretario

" Emilio Fuentes Orrego

sionos de sus Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al mar-
 que se expresan, presididos por Don Cecilio Santhararo, al ob-
 jeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente
 a este dia; Abierto el acto y dada lectura del borrador de la au-
 toridad fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a
 los Sres. Gestores, para que en terminos de ocho dias, concurren
 a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales.
 Seguidamente fueron leidas, de orden de la Presidencia, las
 disposiciones oficiales y correspondientes recibidas, quedando
 enterados los Sres. Gestores y acordando por tanto el exacto cum-
 plimiento.

Recomendacion de
cedulas personales

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó, por
 unanimidad, que por el personal de Secretaria se efectue la
 recomendacion voluntaria del impuesto de Cédulas personales,
 correspondiente a 1.940, el que ingresara provisionalmente en
 Deposition el importe de la recomendacion dicha.

Exeritos de Manuel
 Porras y Norberto Do-
 minquez solicitando
 para que vague

Por el infrascripto Secretario fueron recibidos dos exeritos, de
 Norberto Dominguez Lapata y Manuel Porras Granados, en los
 que solicitan se les nombre, con caracter interior, para la pla-
 za de Agente Recaudador de Arbitrios, que ha de quedar vacan-
 te por ingreso en la Guardia Civil de Felipe Martin Iglesias,
 que la viene desempeñando. Se acordó dejar pendientes dichos
 exeritos hasta que se produzca la vacante.

Prohibir a filomena
jover ejercer la pro-
stitucion en Calle
Los Morenos

Seguidamente se acordó que por la Presidencia se requie-
 ra a la vecina filomena Gome Lindo, y le haga saber que
 no se le permitira ejercer la prostitucion en la casa que
 posee en la Calle Los Morenos, por no tener autorizado
 la Corporacion que se instalan casas de leucismo en
 dicha calle.

Informe de la Junta
de Sanidad sobre
abasto de aguas
y evacion de las resi-
duales.

A continuacion fue leído el siguiente informe emitido
 por la Junta Municipal de Sanidad con fecha 30 de Sep-
 tiembre corriente:
 "La Junta Municipal de Sanidad, en reunion celebrada
 con fecha 25 del corriente mes, conoció del acuerdo adop-
 tado por la Corporacion Municipal en sesion de 17 del mismo,
 en relacion a las obras de abastecimiento de aguas pota-
 bles y evacuacion de las residuales, y, despues de examinar

determinadamente el proyecto de abastecimiento aprobado por el Ayuntamiento en 1.925 y por la Junta provincial de Sanidad en 24 de Mayo último, y la comunicación dirigida por el Sr. Jefe provincial de Sanidad en 7 del mes actual, n.º 3,593, visto lo dispuesto en el Decreto de 17 de Mayo pasado y en la Orden de 30 de Agosto último, acordó, por unanimidad, emitir informe en el sentido de que, tanto el abastecimiento de aguas potables como la evacuación de aguas residuales, son obras de primordial importancia para los intereses sanitarios de la población, y, por consiguiente, deben cumplimentarse todos los trámites exigidos por las disposiciones legales citadas y por la Junta provincial de Sanidad en la comunicación mencionada, con el fin de imprimir la mayor actividad para su ejecución. El Ayuntamiento, no obstante, abordará lo que estime oportuno. Dijo que a V. muchos años = fregenal de la Sierra 30 de Septiembre de 1940. = El Presidente de la Junta = Ricardo San = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Abierta discusión por la Presidencia, que fue tan amplia como la importancia del asunto requería, se acordó, por unanimidad, ejecutar las obras de que se trata a la mayor brevedad, la cuyo efecto se facultó a la Presidencia para que recabe y obtenga el informe técnico de que no hay posibilidad de abastecer la población de un agua menos mineralizada que las procedentes de los "Manantiales" fuente "Mirá" y "Madronas", - a que se contrae el proyecto de abastecimiento aprobado por el Ayuntamiento, el proyecto de depuración de agua a suministrar, por ser necesaria Estación depuradora por contener el agua colada en l.e.e.y en conque, además al personal técnico que estime oportuno la declaración de un proyecto de evacuación de aguas residuales, requisitos exigidos por la Junta provincial de Sanidad, según comunicación de 7 del corriente mes, de que conoció la Corporación en la sesión anterior; y que, tan pronto como estos trámites se hayan llenado, se adopte el acuerdo definitivo para la ejecución de las obras de que se trata en los requisitos exigidos por la Orden de 30 de Agosto pasado, en relación con el Decreto de 17 de Ma-

yo anterior.

Se como a Juan Ceballos, Leído un escrito de Juan Ceballos Sánchez, en solicitud de que se le socorra para llevar a su esposa a un Hospital por tener que someterse a una operación quirúrgica, se acordó, por unanimidad, facilitarle el importe de un billete en la Estelhesa, de ida y vuelta, para Badajoz.

Pago de 325 pts por D. Antonio Lázpica Dada cuenta de un oficio de la Recaudación de Arbitrios, en el que comunicó que Don Antonio Sánchez Arjona se niega a pagar las trescientas veinticinco pesetas que se le reclaman por la instalación de una caseta de billete, durante la feria, en la Plaza del General Franco, se acordó, por unanimidad, que se haga efectivo dicha cantidad, por ajustarse a la Ordenanza aprobada por la Corporación Municipal.

Casa habitada por el Sr. D. Roman Silveira. Se acordó a propuesta de la Presidencia, requerir al que fue Jefe de esta Guardia de la Guardia Civil, D. Roman Silveira, para resolver la solicitud de D. Buenavista Montañés, dueño de la casa que aquél habitó antes de ser trasladado a otro destino.

Traslado de oficinas a la Prisión del Partido. Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó que se activen los trámites y trabajos necesarios para trasladar a la casa en que estuvo instalada la Prisión del Partido las Dependencias Municipales.

Jardin, Cour de los Caidos. Del mismo modo se acordó emprender los otros proyectados en el Paseo del Gral. Primo de Rivera; instalación de un jardín y construcción de la Cour de los Caidos.

Aperibimiento al Jefe de Policía. A ruego de los Sres. Oyola y Sagundo relacionados con la desconsideración y falta de respeto con que el Jefe de Policía trata a los Sres. Gutris, se acordó unánimemente que por la Presidencia se aperebre a dicho funcionario para que, en lo sucesivo, penda de si los mismos las delidad consideracion.

Excavaciones en el Camino de Valencia. Por el Sr. Sagundo se rogó a la Presidencia que se obligase al Contratista de la carretera a tapar las excavaciones hechas para extraer piedra en el Camino de Valencia. Por el Sr. Alcalde se ofició acceder a

dicho ruego.

Prórroga de las listas de Beneficencia

A propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente que continúen rigiendo las actuales listas de Beneficencia hasta tanto sean aprobadas por la Junta de Beneficencia las que se están haciendo.

Cambio de horas de sesiones

Si no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos, de que certifico.

Cota: Se hace constar que, a propuesta de la Presidencia, se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora los días quince y treinta de cada mes, a las veinte horas, en lugar de las veintidós; certifico =

El Secretario

[Signature] Hoyos

Emiliano Sagredo
[Signature]

Galo Sardinia
[Signature]

Quilipant

Providencia = SP = Terminados los folios útiles del presente libro de actas, archívense con los de su clase.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, el Jefe de la Sierra a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, de que certifico =

Diligencia = SP = Acredito por lo presente que en el día de la fecha se cumplió lo ordenado en la anterior providencia; certifico =

Jefe de la Sierra 8 de Octubre de 1940
El Secretario accide

